BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

Título de tesis

Impacto de las estrategias de los Gobiernos Municipales de Puebla en los periodos 2016-2018 y 2018-2021 en combate a la violencia de género traducido en los feminicidios

Tesis para obtener el grado de Maestro/a en Ciencias políticas

Presenta: Isaac Jair Domínguez Bahena

Director de tesis

DR. HUMBERTO MORALES MORENO

Junio, 2021

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Capítulo I
Propuesta teórico conceptual

1.1 Acercamiento a la definición del género
1.2 Visibilización del género femenino
1.3 Tipos de violencia hacia el género femenino
1.3.1 Feminicidio
1.4 Gobiernos municipales (características)
1.4.1 ¿Qué son las estrategias municipales?
1.5 Análisis comparativo sobre cifras de feminicidios de medios oficiales *vs* ONG´S,colectivos
1.5.1 Estatales
1.5.2 Municipales
1.5.3 Colectivos
1.6 Conclusiones del primer capitulo

Capítulo III
Comparativo del PND, agenda 2030 y gobiernos locales, en estrategias de combate contra la violencia de género (feminicidio)

2.1. Agenda 2030, tipificaciones en el tema de violencia de género.
2.2 Plan Nacional de Desarrollo Peña Nieto y AMLO en el tema de v. de género.
2.3 Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2017-2018 y 2019-2024 en el tema de la v. de género.
2.4 Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Puebla 2014-2018 y 2018-202.
2.5 Propuestas y confrontación de los Planes de Desarrollo federales, estatal y municipal en cuanto al tema de combate a la violencia hacia el género femenino.
2.6 La violencia rebasa a “La Alerta de Género”
2.7 Estrategias municipales en Puebla de combate hacia la violencia del género femenino y su comparación.
2.8 Comparativo entre estas dos estrategias municipales implementadas y su eficiencia.
2.9 Conclusiones del capítulo 2.

Capítulo III
Propuesta metodológica y aplicación del grupo focal

3.1 Acercamiento estadístico
3.2 Grupo focal
3.3 Engramado introductorio del instrumento metodológico
3.4 Desarrollo del grupo focal
3.5 Conclusiones y reflexiones

Índice

Introducción 5

Capítulo I Propuesta teórico conceptual 9

1.1 Acercamiento a la definición del género 10

1.2 Resignificación del género en el contexto actual 11

1.3 Tipos de violencia hacia el género femenino 13

1.3.1 ¿Qué es el Feminicidio? 20

1.4 Gobiernos municipales (características jurídico-políticas).....23

1.4.1 ¿Qué son las estrategias municipales?.....31

1.5 Análisis comparativo sobre cifras de feminicidios en Puebla de medios oficiales vs ONG´S, colectivos.....33

1.5.1 Cifras estatales de feminicidios.....37

1.5.2 Cifras municipales de feminicidios 41

1.5.3 Cifras de feminicidios estatales y municipales por parte de los Colectivos/ONG´S 42

1.6 Conclusiones del primer capítulo 47

Capítulo II Comparativo del PND, agenda 2030 y gobiernos locales, en estrategias de combate contra la violencia de género (feminicidio) 49

2.1. Agenda 2030, tipificaciones en el tema de violencia de género 50

2.1.1 El papel de México en la Agenda 2030 y su Tercer informe (2021) 54

2.2 Plan Nacional de Desarrollo de Enrique Peña nieto y AMLO en el tema de v. de género ..63

2.3 Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2017-2018 y 2019-2024 en cuanto al tema de la v. de género.....74

2.4 Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Puebla 2014-2018 y 2018-2021.....80

2.5 Propuestas y confrontación de los Planes de Desarrollo federales, estatales.....90

y municipales en cuanto al tema de combate a la violencia hacia el género femenino 90

2.6 La violencia rebasa a "La Alerta de Género".....99

2.7 Estrategias municipales de Puebla de combate hacia la violencia del género femenino y su comparación.....109

Capítulo III Propuesta metodológica y aplicación del grupo focal.....125

3.1 Acercamiento estadístico y muestral 125

3.2 Grupo Focal 128

3.3 Engramado introductorio del instrumento metodológico *131*
3.4 Desarrollo del grupo focal *134*
3.5 Conclusiones y reflexiones finales *145*
Referencias *149*
ANEXO *161*

Introducción

La violencia de género ha sido un tema que ha ocupado el quehacer gubernamental de los gobiernos en el país, pero, sobre todo, en los estados del país, porque, durante al menos los últimos ocho años, ha sido considerado como un fenómeno social preocupante y amenazador para toda la sociedad, pero especialmente al grupo más vulnerable que son las mujeres y niños, en un lugar también, específicamente abierto y de fácil acceso para cualquiera, que es el transporte público.

Es importante también mencionar, que, en sí, la propia violencia es vista y considerada como algo que atenta contra los derechos humanos, la cual requiere especial atención, seguimiento y monitoreo por parte de los estados y organismos nacionales/internacionales, para que sea si bien, puede que no sea totalmente erradicada, pero si reducida en la mayor medida de lo posible.

Entonces si tenemos en cuenta lo anterior, ahora debemos tipificar a la forma más extrema de esta violencia, que son los feminicidios, algo que puede y en los últimos años ha sido considerado como, el mayor o uno de los peores crímenes cometidos en México, ya que es asesinato por razones de género, y eso de acuerdo a datos que se expondrán en la tesis, es el delito mayor penado por la justicia.

Se debe tener en cuenta de igual manera, que, los datos estadísticos de delitos cometidos ayudan a la justicia a tener claro en primera instancia, los delitos con mayor ocurrencia cometidos en un cierto territorio, pero, también ayudan a dilucidar y trasparentar la justicia implementada en un estado (en este caso el municipio de Puebla), para que pueda haber una acertada proporción entre los delitos que coexistieron en un cierto lapso de tiempo, aunado a los que se les dieron seguimiento y/o se llegó a una resolución en favor de la afectada.

La investigación tomó como base lo anterior, ya que se priorizo la transparencia y claridad en los datos estadísticos, en cuanto al número de feminicidios cometidos en la capital poblana durante los años que abarca la investigación, que por cierto de acuerdo a datos de INEGI,

fue en los años en que más feminicidios hubo en el estado y municipio, pero también es menester señalar, que se hizo con base en una comparación entre dos de los entes coexistentes dentro del contexto político-social de una gestión municipal, los cuales son las dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

Fue importante llevar a cabo ello, porque el análisis entre los datos que provee un ente y otro es digno de reflexión, cuestionamiento, pero sobre todo critica, ya que hay una disparidad grande en cuanto al umbral de similitud entre el número de feminicidios que presenta uno y otro, entonces, podríamos deducir en una hipótesis inicial muy personal, pensar que tal vez a uno de ellos le conviene bajar el número de feminicidios, ya que tiene que rendir cuenta a la ciudadanía, y presentar datos tan altos afectaría su reputación; y el otro ente, se puede decir que no tiene nada que perder en cuanto a esto, porque su finalidad es investigar a fondo y contar los asesinatos a mujeres que tal vez por detalles mínimos, el ente gubernamental no quiso considerarlos como tal, por lo tanto he aquí la importancia que tendrá este análisis dentro del desarrollo del estudio.

El análisis de las dos gestiones municipales estipuladas, de Luis Bank en 2016 y de Claudia Rivera en 2018, tiene un ingrediente adicional interesante, porque no solo, como se ira argumentado más adelante, fueron los años más críticos en cuanto a este delito, sino que además en esos años, organismos nacionales e internacionales, así como los Planes de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales entraron a escena y dictaminaron por disposición oficial, estrategias que debían ser aplicadas en los estados no solo como algo opcional u obligatorio dentro de las agendas, sino que debía aplicarse rígidamente como algo con carácter de urgente, por toda la situación vivida en el país, pero sobre todo en el municipio de Puebla en cuanto a esta forma mas extrema de violencia de género.

Estas estrategias, por tanto, tenían que ser aquellas, las cuales protegieran a las mujeres en el lugar donde presentan mayor vulnerabilidad y riesgo de ser violentadas, que, de acuerdo a la hemeroteca bibliográfica de la tesis, seria en el transporte público del municipio, específicamente la RUTA y en camiones similares a este. Por eso, las dos estrategias analizadas y comparadas una con otra en cuanto a eficiencia en la atención y seguimiento a esta problemática, tiene que ver directamente con este ámbito.

En los dos gobiernos municipales hubo varias políticas, que tenían como objetivo atender esta violencia, sin embargo, como investigador del tema, me fue pertinente enfocarme en las dos más importantes, que, a mi consideración de acuerdo a un estudio previo, serían las que pensaría serían las de mayor influencia en la prevención, atención y monitoreo de esta violencia dentro del transporte público, estrategias que serían: "El programa ciudades seguras" en 2016 y el de la "RUTA rosa" en 2019.

Estas dos estrategias fueron la guía para el análisis que se haría dentro del climax del estudio, aunado al aporte metodológico que enriquecería conceptualmente toda la investigación, el cual sería un grupo focal, dirigido a mujeres con rango de edades, de las que más viven este tipo de violencia en Puebla, que serían de 24 a 35 años, además que fueron divididas de manera uniforme en el uso que le dan al transporte público, en sus respectivas zonas de residencia, es decir, la zona sur, centro y norte del municipio, para de esa manera, la muestra estadística fuera proporcional, para lograr una percepción del problema desde una perspectiva multidimensional.

En consecuencia a lo anterior, la información recolectada por parte del instrumento metodológico utilizado, pudiera ser digno de análisis en cuanto a la situación de violencia vivida por las mujeres en la capital poblana y específicamente en el transporte público, porque, ¿Quién mejor que ellas para relatar, ejemplificar, criticar y reflexionar sobre esta violencia?

Finalmente, en las conclusiones , con base en las percepciones de las mujeres dentro del grupo, nos sirven como una guía para dar cuenta de la situación en la que se encontraron y se encuentran en la actualidad la reputación de las gestiones municipales, en cuanto a lo que han hecho y dejado de hacer con respecto a prevenir y erradicar esta violencia de género y en especial de los feminicidios, de acuerdo, claro, a una importante parte de la opinión pública, la cual dictaminó que la ruta rosa fue la mayor efectiva y eficiente en atención y acciones que ayudarían a disminuir la violencia de género en el municipio.

Sin embargo, durante el trayecto del ensayo usted como lector se podrá autocontestar inmediatamente esta pregunta y dar sus razones del porque tal vez este grupo de mujeres eligió esta

estrategia con base en argumentos que usted podrá irse dando cuenta en la tesis, sin embargo, es importante también reflexionar sobre la otra estrategia, porque tal vez, una sirvió como base de la otra o viceversa, entonces el proceso de autocuestionamiento personal será algo a importante a llevar a cabo dentro de la lectura del estudio.

Capítulo I

Propuesta teórico conceptual

1.1 Acercamiento a la definición del género

La sociedad mexicana a lo largo de las últimas décadas se ha visto inmersa en una vasta polarización social, esto quiere decir, que, ciertos grupos en su sociedad han sido vulnerados por otros de una supuesta mayor envergadura; dicho sometimiento tiene orígenes histórico-biológicos, debido a que se le ha dado el papel de jefe y mandamás al género masculino y la condición de vulnerabilidad a la mujer, esto puede verse plasmado en varios matices de la prehistoria, tales como son los códices, descubrimientos antropológicos, teorías, entre algunos otros elementos que lo dictaminan.

El país, se ha sumergido en un alto índice sobre cifras de violencia de género en los últimos años, ya que según datos del ENDIREH 2021, en el país al menos el 70.1 % de las mujeres habrían padecido violencia de género, porcentaje alto con respecto a años anteriores (10 puntos más que la ENDIREH del 2016, lo que quiere decir que la violencia cada año aumenta), entonces, la capital poblana puede jactarse del juicio antes planteado, ya que durante ese mismo año (2021), el porcentaje de violencia contra el género femenino era de 70.8, cifra mayor al porcentaje nacional, inclusive estatal. Pero antes de adentrarnos en términos más formales sobre dicha relación, es necesario entender las bases, específicamente del término "Género".

> Hoy se denomina género a esta simbolización de la diferencia anatómica, mediante la cual se instituyen códigos y prescripciones culturales particulares para hombres y mujeres. La lógica cultural del género, atribuye características "femeninas" y "masculinas" a las esferas de la vida y a las actividades de cada sexo y estas atribuciones cobran forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales, que a su vez influyen y condicionan la conducta objetiva y subjetiva de las personas. (Lamas, 2016, pág. 2).

Para esta autora, la lógica cultural de género tiene mucho que ver en la relación directa que estos dos grupos llevan entre sí, ya que los códigos y actividades de cada uno le es muy útil para poner sobre la mesa esta gran diferencia, para que desde ese punto pueda partir para lo consiguiente en el concepto de "Género". Es importante hacer mención de manera argumentativa la inclusión, no solo el determinismo de lo tradicional de mujer y hombre, ya que como dice la OMS (2022): "El género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias".

Entonces, estas identidades no binarias de las que se refiere la organización, tienen que ver con las personas que no se sienten a gusto con lo que son, es decir, “algunos hombres pueden sentir que no son hombres, sino mujeres, y las mujeres por igual, a la inversa”, como, por ejemplo, los transexuales, homosexuales, lesbianas, agénero, intergénero, etc., son muchas decisiones de personas que no se sienten identificadas con las dos menciones tradicionales. Pero en este caso investigativo, el estudio será enfocado exclusivamente en las mujeres, es decir, el género femenino.

Por lo tanto, Siguiendo una acertada secuencia con lo anterior, se puntualiza:

> Las diferencias que los seres humanos manifiestan en torno a su sexuación, su identidad sexual y sus prácticas sexuales se han traducido socialmente en desigualdad, discriminación, estigmatización y, en ocasiones, en linchamiento social y muerte (*Ibídem:*1).

Lamas ve claramente una condición de inferioridad obvia entre los distintos grupos que ella clasifica, teniendo en la cúspide al género masculino, y empieza a añadir el término de linchamiento y muerte a los que ella cree serán los sometidos, cabe resaltar que es en estas relaciones se empieza a vislumbrar un panorama poco alentador para el género femenino, partiendo de las condiciones biológicas para gradualmente aterrizar en las sociales.

Además, que, a través de nuestra historia, nos podemos percatar que el “genero” constituye una pauta de expectativas y creencias histórico-sociales, inclusive políticas, que marcan una pauta en la organización de la vida colectiva, y esta produce una desigualdad en la forma en que se piensa y se trata a los hombres y mujeres, y más específicamente aun, cómo el “género dominante” trata a su semejante con base en todas estas creencias y hábitos forjados desde tiempos inmemorables, es decir, como un constructo histórico.

1.2 Resignificación del género en el contexto actual

Esta conceptualización sobre “género”, nos ha permitido abordar en primera instancia, la principal esencia que requerimos desentrañar, para que, en lo consiguiente, abordar con la mayor objetividad posible al “género femenino” evidenciando aspectos de violencia que han padecido por la condición de ser de este género y donde los esfuerzos por parte de actores políticos sociales

no son suficientes para erradicar conductas inapropiadas, mismas que van desde el daño verbal o psicológico, hasta provocar en diversos casos, el feminicidio.

Por tanto, es menester en este estudio, distinguir el género al que se enfocará el estudio con respecto a los otros antes expuestos, en cuanto a su mejor definición y solución para un entendimiento total que nos permita dilucidar un campo social amplio. Este "género" (femenino) será el elemento constitutivo de las relaciones sociales inmersas dentro de todo el análisis, donde entra una palabra clave, el llamado "enfoque de género", el cual propone trascender la idea de hombres y mujeres como categorías aisladas, es decir, diferentes, porque, por ejemplo entre ambos géneros, culturalmente y socialmente existen diferencias de diverso orden, como la vestimenta, el comportamiento, la ocupación, la red social, la personalidad, el salario etc., donde quien mayoritariamente ha sido beneficiado es el género masculino.

Es bien sabido, que el género femenino, será constantemente el más desfavorecido; se ha mencionado el rubro salarial y situaciones como la violencia que padecen en áreas laborales, aspectos de acoso, condicionamiento, situaciones que vive la mujer en la maternidad y, por tanto, se enfrenta a un aparato llevado mayoritariamente por el género masculino que le condiciona y lo cual repercute en su cotidianeidad. Se ha comentado que gracias al esfuerzo de cierto colectivos y/o personas independientes, en las últimas décadas ha habido luchas y protestas para que la situación tan desfavorecida del género femenino con respecto al masculino cambie, tales como los movimientos feministas, donde Allison Jaggar (1992) argumenta de manera clara:

> "Todo enfoque feminista debe ser sensible a las desigualdades de género, situar a las acciones individuales en el contexto de estructuras y prácticas más abarcadoras, ocuparse de los problemas morales en los ámbitos privados a donde generalmente se relega a las mujeres, explicando cómo pueden superar su mentalidad subordinada" (Salles cómo se citó en Jaggar,1992, pág. 27)

Precisamente partiendo de este preámbulo, el arma legal sería de las herramientas más importantes en este objetivo buscado por estos grupos feministas, el cual buscaba erradicar estas grandes desigualdades, y claro la violencia de los hombres contra las mujeres, y ello sería puntualmente la llamada "Igualdad de género", tal y como lo menciona Tepichin:

> "La igualdad de género busca hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer no solo a través de actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales" (Tepichin, 2016, pág. 29).

Entonces, tal y como el propio enfoque feminista toma fuerza gracias a las demandas sociales que en conjunto están sustentadas por variados colectivos, Tepichin (2016) hace aún más fuerte este argumento, donde ella no solo llama a movimientos académicos y diplomáticos a nivel internacional para que esta igualdad pueda alcanzarse, sino que va más allá en cuanto a que la misma política social de los países incorpore acciones intencionadas para avanzar hacia esta igualdad, ya que en Latinoamérica esto no ha sido tan viable como ella y otras feministas hubieran deseado.

Entonces, en términos deductivos, podemos dilucidar que la visibilizarían y sobre todo, la situación que vive el género femenino en América latina, y sobre todo, en nuestro país, aun parece empañada por estos rezagos históricos de identidad y cultura, ya que en este estudio particular llevado a cabo en la capital poblana, la situación que enfrenta esta población es alarmante, porque no existe, tal y como lo dicen nuestro autores, una "igualdad de género", donde también este ha sufrido un duro golpe legal, ya que, como más adelante de la investigación se verá, una estrategia federal tan importante como la alerta de género, no ha podido atender en buena medida el problema de violencia de género en el municipio poblano durante los dos periodos de tiempo abordados, sin embargo, es un compilatorio sustentado que paulatinamente ira tomando forma en el análisis de todas las variables que se abordaran.

1.3 Tipos de violencia hacia el género femenino

La violencia ha sido una variable constante en casi todos los rubros en los que nosotros como actores sociales nos desenvolvemos, resultando por obvias razones, el género femenino el más desfavorecido en esta relación, porque como nos percatamos al inicio de este siglo, este problema se fue agudizando cada vez más en EL territorio mexicano[1], y se puede argumentar que ello se llevó a cabo gracias a la masiva invención de los medios de comunicación, lo cual permitió que todo tipo de información fluyera con mayor dinamismo, sin embargo, lo cierto es que esta "violencia" siempre estuvo presente entre nosotros, ya sea de manera directa o indirecta en muchas

[1] Durante el siglo la mujer tuvo relevante participación en el periodo revolucionario, diversas fuentes así lo muestran, así mismo durante décadas como los sesentas se incorporó al campo laboral y cada año más mujeres se incorporaron a la vida universitaria. sin embargo, no todas han corrido con el mejor desenlace, pues durante los noventas se dan a conocer diversos feminicidios en el norte del país con las llamadas mal "llamadas muertas de Juárez".

relaciones interpersonales dentro de muchas situaciones y/o ambientes, y ahora en los últimos años, hay una mayor difusión de distintos casos por distintos medios, sin embargo aún falta mayor transparencia en esto.

Empezar por definir en primera instancia la conceptualización de la "violencia", es una ardua tarea porque esta palabra tiende a generalizarse, y sobre todo, dar por sentado que solo se refiere a una "agresión física", sin embargo, en muchos casos se demuestra que hay otros tipos y significaciones de esta palabra aun igual o más letales que la misma agresión, pero también es cierto que el tipo de violencia que estará muy por encima de todas ser el feminicidio, concepto que se desglosa con mayor pulcritud más adelante, entonces, para Almanza (2015):

> "La violencia ha sido parte del comportamiento del ser humano y puede reflejarse de diversas formas, como la física, psicológica, sexual e incluso sobre las propiedades de quienes generalmente se desea agredir". (Almanza, 2015, pág. 99)

Se puede tomar en cuenta, que, la violencia ha sido parte de hasta un "comportamiento natural" del ser humano, que viene de nuestra historia, del coraje y fervor tenían que demostrar los *homo sapiens*, los *homo erectus* para cazar a los mamuts, o para enfrentar a otras tribus y hacerse respetar si es que su tribu estaba en peligro, o como se recalcó, simplemente para hacer valer su autoridad frente a otros grupos similares y no mostrarse en un menor tenor; ello es perfectamente entendible, sin embargo, la violencia contra el género supuestamente más débil, que son las mujeres, es algo que se sale por completo de los parámetros racionales actuales de las principales organizaciones u órganos de cualquier índole en todo el mundo.

Por tanto, a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (1993), aprobó una declaración de eliminación de violencia contra la mujer, definiendo a esta como "Cualquier acto de violencia por razones de sexo que tenga o pueda tener como resultado daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos, incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación de la libertad". (Gálvez, 2011, pág. 17).

Algo muy importante, es también definir y limitar lo que es la violencia de género, porque con ello se estará limitando precisamente a la violencia que ejerce el supuesto género masculino en contra del más "débil", tal y como lo menciona Velásquez (2003):

> "La violencia de género son todos los actos mediante los cuales se discriminan, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de la existencia, todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física". (Velásquez cómo se citó en Colin 2012, pág. 174)

Si bien es cierto, como se mencionó con anterioridad, que todo tipo de violencia tiene causas y consecuencias distintas, también es cierto que todo acto de violencia atenta contra la integridad física o moral de un ser humano, y sobre todo, a nuestro principal población focal de la investigación: las mujeres, específicamente las de la capital poblana es digno de analizar y entender; y es en este punto donde se puede dictaminar la selección de un tipo de violencia que de acuerdo a muchos datos estadísticos y periodísticos recabados en todo el estudio, la violencia sexual será la más determinante en el impacto que las estrategias de los dos últimos gobiernos municipales han estado lidiando, por ser la más visible y constante en los años recientes en la capital poblana, y la forma más extrema a la que se le dará el total de atención será al caso de los feminicidios.

Por tanto, la OMS (2005) define a la violencia sexual como:

> "Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" (OMS en Lameiras 2011, pág. 13).

Una característica primordial que no debe pasar por desapercibida en lo que respecta a este tipo de violencia, es la que se refiere a que algunos autores como Echeburrual de Corral y Amor (2002) dictaminan, donde asevera que esta violencia sexual[2] ejercida contra las mujeres es uno de los delitos encubiertos que se produce con mayor frecuencia en el mundo, y con justa razón, ya que como se mencionó con anterioridad, estamos ante un tipo de violencia que ha alarmado de manera importante a varios estados de la república, y en mayor medida a los del centro-sur, tal y como el poblano, y más en específico, su capital.

[2] Tipo de violencia más extrema de la violencia de género, la cual desencadena en el feminicidio

Un elemento primordial que no podemos hacer a un lado, es un recurso que el INMUJERES juntos con el IPN promovieron para dar a conocer a la ciudadanía femenina y en general, las distintas fases en que se va tornando la violencia contra el género femenino, sobre todo entre pareja, lo cual es importante para todos saber, para poder tomarlo como un método de precaución y evitar que llegue al último y más extremo escalón en sus distintos niveles, que es el asesinato (feminicidio), entonces, algo que se ha llegado a considerar muy acertado, es lo que respecta a el cómo este violentómetro ha estado bien distribuido en distintos niveles de educación básica y superior, tanto en secundaria, preparatoria y universidad, y aunque como se dijo al principio, si bien su objetivo inicial era conocer las relaciones dinámicas entre parejas de 19-25 años gracias a un estudio hecho en 2009 por el IPN, los datos arrojados marcaron una pauta y parámetros nuevos para que las violencia pudiera ser estudiada de una manera más amplia, y las categorías bien tipificadas por estas herramientas, sirvieran para que las niñas y mujeres tengan en cuenta estas "señales" en cualquier relación con un individuo del género opuesto.

El violentómetro cuenta con 30 niveles de violencia divididos en 4 grupos, donde el nivel 1, que es el menos extremo empieza de arriba para abajo, que también se torna con un color claro, indicando de manera clara que los niveles apenas empiezan, y, al contrario, el último nivel que es el 30, se torna con un color muy opaco, indicando que es el más mortal de todos. Es menester de la investigación explayarse en por lo menos, un nivel de cada uno de los 4 grupos, ya que son señales importantes que indican una violencia contra las mujeres de manera contundente, y claro, son también características claras de lo que respecta a la violencia sexual, y requerimos analizarlas, ya que como se ha dicho, el estudio se enfoca a la forma más extrema de ese tipo de violencia, que son los feminicidios (asesinato, ultimo nivel del violentómetro).

El nivel 9 del violentómetro, tiene que ver con la "exposición" sin escrúpulos de un hombre contra una mujer en un espacio público, as específicamente se tipifica como: "Humillar en público", y ello precisamente tiene que ver con el pensamiento ancestral que se ha venido comentando durante todo el desarrollo capitular, ya que estas conductas por parte de los agresores, son roles de genero conductuales adquiridos en algún punto de su vida (más común en la infancia), que ellos replican con la intención de reproducir lo mismo que sus antecesores, porque en su propio mundo lo califican como "el deber ser".

Entonces, encontrando una definición de ello que se acopla con las variables dependientes de la investigación, está la de dos diccionarios en conjunto, la cual dice: “Se considera humillación cualquier tipo de acto que denigre públicamente o personalmente a un ser humano, al igual que su cultura, su dignidad, su sexo, su origen étnico, su religión, su pensamiento, su nivel económico, sus conocimientos, etcétera”. Lo cual es precisamente lo que tiene que ver con “sexo”, la condición de por ser mujer, por ser “vulnerable”, se permite y se toman el derecho los del género opuesto, de hacer valer su supuesto rol de superioridad frente a las mujeres, algo muy degradante que ha venido arrastrando a través de los últimos años, conflictos e incertidumbre social a toda la esfera pública.

Del siguiente grupo en dirección decadente hacia los niveles más opacos, está el nivel 11 del violentómetro, que se refiere a “Controlar y prohibir”, este nivel también amerita un gran enfoque analítico, porque entra nuevamente a escena aquellas creencias que hacen ver a la mujer con cierto menosprecio, es vista como mera propiedad de una persona, en este caso el varón, con el derecho de hacerse acreedor sobre decidir de sus amistades, como debe vestirse, comportarse, actuar no solo en los distintos ambientes de su entorno físico, sino también en el virtual, por cierto, aún más importante que inclusive el real (físico), que gracias a las invocaciones tecnológicas de los últimos años se ha vuelto la principal carta de presentación para cualquier momento, desde platicar y conocer al “amor de tu vida”, hasta tener una importante reunión en línea desde cualquier parte del mundo.

El significado tiene una estrecha relación con el concepto anterior, ya que según el diccionario ABC dice que controlar: “Es cuando una persona ejerce control sobre algo, o sobre otro individuo, se dirá que está llevando a cabo la acción de controlar” (Ucha 2012), es decir, cuando la otra persona pierde la propia autoridad ejercida de manera auto personal, ya sea por manipulación o simplemente por coacción por parte ya sea de su pareja, familiar, amigo o conocido en general, no necesariamente tiene que ser precisamente la pareja el principal ejecutor de este tipo de violencia, sino cualquier persona que atente contra esta libertad de cualquier mujer, aunado a la prohibición, el otro concepto de este nivel, el cual es prácticamente lo mismo a su similar, donde la mujer pierde su propia imposición, el derecho a decidir hacer algo, porque una tercera persona le dijo que de ninguna manera podría hacerlo, tal y como cuando la pareja prohíbe a su novia/esposa tener una relación cercana con ciertas amistades.

En lo que respecta al penúltimo grupo del violentómetro, antes de llegar al nivel más extremo que es el asesinato, se encuentra el nivel 26, que se refiere al “abuso sexual”, el cual es ya hablar de delitos, es decir, un contexto de peligro y alarma para la sociedad, algo así como de ya de palabras mayores y graves, y desafortunadamente, en la mayoría de los casos, una actividad previa antes de llevarse a cabo un feminicidio, y también algo por lo cual se han activado las alarmas en el municipio de Puebla, implementándose medidas y estrategias para evitarlo a toda costa, porque como se verá en el estudio, van de la mano con el siguiente nivel abordado del violentómetro, entonces, se califica como abuso sexual: “un tipo de actividad o contacto sexual en el que no das tu consentimiento. un atacante puede usar la fuerza física o amenazas, o proporcionar suministrar sustancias narcóticas estupefacientes darle drogas o alcohol a su víctima para abusarla sexualmente. el abuso sexual incluye violación y coerción sexual”.

Algo muy importante de este peligroso nivel el violentómetro, es lo que se mencionan en varios sitios web, tal como womenhealth.gov, donde se asevera que sin importar las circunstancias en las que se dio este abuso sexual, nunca será la culpa de las mujeres, algo que debe hacerse prevalecer en la cultura mexicana, tendiente al machismo, que en repetidas ocasiones culpan a las mujeres de ello por su manera de vestir, por andar tarde en la calle, etc. Entonces ahora tenemos el nivel más mortal de esta herramienta analizada, y la que a toda costa se busca evitar, porque si una relación se encuentra en algunos de los 29 niveles, hay un pequeño gran riesgo de acabar en ese desafortunado 30 nivel, que corresponde a la acción de: “asesinar”, que se caracteriza por: “quitar la vida o matar a alguien con ensañamiento, intencionalidad, planificación, deslealtad, alevosía o de manera intencionada”

El asesinato, por tanto, se tiene claro que es de lo peores, o el peor crimen que puede cometer un ser humano, inclusive con solamente la intención de hacerlo, se tiene tipificado como un delito grave, entonces, si ello se traslada a lo concerniente a los feminicidios, que es directamente asesinar a una mujer exclusivamente por razones de género, ¿No es aún más grave?, es un debate y análisis que requiere especial atención durante todo el estudio, para ver la gravedad que ha impactado en la capital poblana, y sobre todo, si ha sido atendido de forma cabal por los últimos dos gobiernos municipales (2016-2018 y 2018-2021).

Otro aspecto que resulta de gran relevancia es que se debe distinguir los tipos de violencia de género que el Instituto Nacional de las mujeres en conjunto con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022) ha tipificado para identificar el tipo de violencia sufrida por las mujeres, y visibilizar/concientizar que no solo la agresión física es signo de violencia contra su persona y moral, entonces, nos citan 5 tipos, que son:

Violencia psicológica: Si alguien te cela, te humilla, te insulta, si te han amenazado, te comparan con otras mujeres o descalifica lo que haces. Que tiene que ver con los niveles analizados en el violentometro, donde la humillación, el control y la prohibición, son factores psicológicos que marcan una pauta para limitar, y más extremo, anular las libertades que las mujeres ejerzan en su propias decisiones autónomas y colectivas.

Violencia física: Te ha golpeado, te ha empujado o dejado algún moretón o cicatriz, ha intentado ahorcarte. Se tiene en cuenta a la agresión física como la más conocida y famosa, por ser la más visible y tangible, porque en muchos de los casos, los signos de este tipo de violencia ayudan para la apertura de una carpeta de investigación, y en este caso de estudio, el ejecutor de ello es la fiscalía del Estado.

Violencia sexual: Te ha obligado a tener relaciones sexuales, te ha tocado sin tu consentimiento, te ha hecho comentarios de contenido sexual que te incomoden. Como se ha mencionado con anterioridad, es la forma más extrema de los tipos de violencia expuestas, por tener el nivel más extremo de la violencia contra el género femenino que son los feminicidios, objeto de estudio principal en la investigación.

Violencia económica: Te ha prohibido trabajar, controla tus gastos, controla el dinero que ganas. Este tipo de violencia ha seguido perdurando por todo el machismo y las costumbres que ya hemos mencionado, porque por ejemplo, sin trabajar la mujer es controlada y limitada en varias cuestiones, ahora cuando trabaja, es aún peor, porque a pesar de hacer una actividad propia remunerada económicamente, al final, su producto de igual manera que sus libertades, serán controladas por el “hombre de la casa”, y esto es una realidad, ya que también en la fiscalía existen carpetas de investigación sobre esto.

Violencia patrimonial: Ha cambiado tus bienes a su nombre, ha destruido o escondido tus documentos personales. Puede resultar este tipo de violencia como la más "indefensa", por solo tratarse de documentos u objetos personales de la mujer, sin embargo, el daño moral puede ser de una gran consideración, porque tal y como lo demuestra el nivel 13 del violentometro: "Destruir artículos personales", un nivel que ya empieza a tornarse rojo obscuro, signo dela mortalidad en cuanto a los niveles ya comentados de esta herramienta minuciosamente implementada por el INMUJERES y el IPN, donde como ya se dijo, la violencia de género, y en específico, la violencia física-sexual que desencadena en su forma más extrema en la que nos enfocamos, que es el feminicidio, como la única a la que se le debe poner focalización de manera aguda, y claro que es necesario para el análisis, los otros tipos de violencia como la psicológica y la patrimonial, las cuales persiguen una violencia que en muchas ocasiones puede causar secuelas más profundas en las víctimas que los mismos golpes.

1.3.1 ¿Qué es el Feminicidio?

La violencia de género ha sido a lo largo de muchos años, un tema delicado que ha venido ocupar un lugar muy especial dentro de las agendas gubernamentales, inclusive de muchos países del mundo, porque es algo que viola de manera flagrante los derechos humanos básicos de cualquier individuo, como lo es el "derecho a una vida libre de violencia", y en el caso más extremo del cual se ocupa la investigación, es el "derecho a la vida", por esto se hace referencia al caso de los feminicidios, un tema derivado de la violencia sexual más extrema, que ha venido a tocar muchas fibras sensibles de la sociedad, sobre todo de los últimos años, aunado a las estrategias y medidas que el gobierno federal, estatal y municipales han implementado para erradicarla o si quiera disminuirla.

En el código penal federal mexicano el feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325, el cual establece: "Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género". Además, dentro del mismo apartado, se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- Haya existido entre el activo y la victima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- La victima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Entonces, aquí entra una variable a tomar en consideración, y por la cual muchos colectivos y grupos feministas han luchado y protestado para que se pueda hacer realidad, lo cual es que los feminicidios puedan reconocerse como tal, mediante una carpeta de investigación por parte del máximo órgano judicial calificador que en este caso sería la fiscalía del estado, es algo que en muchos casos no ha sido posible debido a perspectivas distintas por parte del órgano calificador con la de la familia/amigos de la víctima o viceversa.

Precisamente, por esta razón, el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género recomienda que todas las muertes violentas de mujeres que en principio parecerían haber sido causadas por motivos simplemente criminales, accidentes, suicidios, etc., deben analizarse con perspectiva de género, algo que como ya se había mencionado, es importante para poder dictaminar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte, además para poder confirmar o descartar el motivo de ésta.

Es importante mencionar un caso de muerte violenta ocurrida en el año 2015 de Mariana Lima Buendía perpetrada por su esposo, la cual tuvo repercusiones permanentes en el sistema de justicia mexicano, porque es donde se empezó a vislumbrar esta perspectiva de género que debe haber en los juicios finales de los tribunales para la obligatoriedad de investigar y juzgar con perspectiva de género, una respectiva justicia y dimensión al crimen, ya que, México, desde hace décadas, se encuentra dentro de los países en América Latina con mayor índice de muertes violentas de mujeres.

Ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en tres ocasiones por violencia y discriminación contra la mujer, siendo el Estado que proporcionalmente tiene más. Son señales de alarma que deben concientizar al estado mexicano para redoblar esfuerzos y trabajar en conjunto con todos los niveles de gobierno para hacerle frente a este problema.

Entonces derivado de ello, y bajo este tenor, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) gracias al caso de Mariana Lima Buendía, establece que en el caso de muertes de mujeres se debe:

1. Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer;
2. Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta;
3. Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual;
4. Hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.

Por lo tanto, conocer estas herramientas para la investigación y actuación en los casos de feminicidio es un gran paso para la procuración de justicia, es decir, conocer bien las tipificaciones de lo que es el feminicidio y en cuales casos no, aunado a los cargos y sentencias [3] a los que se hacen acreedores los criminales y la obtención de los correctos registros administrativos totales de estos crímenes en las dependencias gubernamentales y ONG, para que haya una paridad lo más cercana posible entre ambas y la transparencia sea un recurso para el análisis de los datos.

[3] Artículo 338 BIS
A quien cometa el delito de feminicidio, se le impondrá una sanción de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción conforme a lo establecido en las Secciones Segunda y Cuarta.

1.4 Gobiernos municipales (características jurídico-políticas)

Cada grupo social a lo largo de toda la historia, siempre ha requerido tener algún mandamás/líder que por así decirlo, "comande a su tribu", ello con la intención de que haya una cierta representatividad de sus demandas frente a este icónico personaje, que en la mayoría de los casos, era elegido mediante un consenso de toda esa grande o pequeña población dentro de varios niveles sociales, esto no quiere decir que al momento de la elección había democracia, sino que ese consenso pudo haber sido mediante una imposición, por la fuerza represiva o quizá hereditaria.

Así como lo hacían los grupos prehispánicos de nuestro pasado histórico, pero ese es otro tema que no se profundizará, entonces, lo que aquí concierne, es lo que respecta a cómo a través de los años hasta la actualidad, estos grupos de representación han sido estudiados y moldeados por diversas ideologías, costumbres, cultura política, etc., me refiero a los gobiernos que hay en cada estado-nación del mundo, pero más específicamente, el estudio se centrara en el grado mayormente "homogéneo" de esta representación, el cual se refiere a los gobiernos municipales.

Entonces para empezar a desglosar estos dos vitales componentes dentro del estudio, es menester primero entender lo que es el "gobierno", entonces, para Smelser y Baltes, (2001) "Es el principal pilar del Estado; la autoridad que dirige, controla y administra sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del Estado."

Las instituciones son y han sido uno de los elementos, sino el más importante, en el estudio y análisis para entender muchos procesos y teorías de la ciencia política, es decir, se podría decir que son como un "estandarte" para nosotros los politólogos, porque finalmente son las que dan legitimidad a todo el aparato gubernamental, por ser las encargadas de llevar a cabo-ejecutar las demandas de interés público, además que regulan la estructura y órganos del gobierno del Estado, para que la sociedad y la opinión pública vea en este, una buena alternativa en la cual apoyarse en las problemáticas que aquejen contra su integridad, tal como la violencia de género, además de que el gobierno debe estar abierto a la crítica y escuchar esta y otras demandas sociales que aquejen al propio municipio.

Por tanto, a lo anterior, en segunda instancia, es prescindible entender el concepto emanado de la terminología gobierno, específicamente dentro de esta investigación, el cual es claramente el

“municipio”, sin embargo, primero es importante entenderlo y describirlo desde lo macro, es decir, la “municipalidad”, según Pérez (2012): “Una municipalidad es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población, cuenta con patrimonio propio. El término se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que alberga la sede del gobierno.”

Entonces, nos podemos percatar que esta “municipalidad” tiene dotes precisamente de lo que antes comentábamos con respecto a las instituciones, porque uno de los componentes importantes de esta es tal y como la cita asevera, es el: “patrimonio propio”, tal y como una de las principales instituciones que hacen que nuestro país mantenga su estatus “democrático”, el cual es el INE, que precisamente cuenta con este elemento, que lo hace ser una institución fuerte, estructuralmente hablando, en lo teórico y lo práctico, elementos que todas las instituciones gubernamentales dentro del país, estado, y sobre todo municipio, deben contar y ejecutar.

Siguiendo este mismo lineamiento ahora se requiere ir a lo más micro, y en dirección hacia la segunda palabra con la que cuenta este objeto de estudio, la cual es “municipio”; nuestro país cuenta con una amplia gama de leyes orgánicas, unas tantas estatales, otras pocas más municipales, las cuales son importantes para entender y analizar toda la estructura política del país, donde estamos regidos por una carta magna, la cual es la CPEUM, aunado a que cada estado tiene una propia la cual forzosamente requiere apegarse a los lineamientos de la nacional, cada municipio por tanto, si bien no tiene una propia, algunos si cuentan con reglamentos o leyes orgánicas de su mismo estado que los rigen en su accionar, entonces, según la ley orgánica municipal del estado de México (1993) estipula: “El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Es importante, que, como estudiosos e investigadores de las ciencias sociales, tener en claro, las diferencias entre los distintitos niveles de gobierno del país, las atribuciones, discrepancias, diferencias y similitudes que hay entre estas tres órdenes, y cabe resaltar el primer grado de todas, la cual es a la que se enfocara esta investigación, nos referimos al nivel municipal, porque, su

principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural.

Lo anterior planteado, cobra una importancia de grandes dimensiones en toda la estructura del Estado, ya que, por así decirlo, es el nivel en el que se empiezan a gestar estas acciones de progreso que impactan primero dentro de ese territorio, posteriormente se busca replicar esas acciones en la mayoría de los municipios del estado, y finalmente, que en la mayoría de los municipios de los demás estados tengan ese buen modelo, es como ir de lo micro a lo macro ; he aquí la importancia y deber, que tiene el municipio con todos los demás niveles de gobierno y estructura en general del Estado.

Después de haber analizado y descrito los componentes "gobierno" y "municipalidad", toca ahora englobarlos de manera complementaria, para que de esa manera, formar el concepto que nos demanda este subcapítulo, el cual sería: "gobiernos municipales", por tanto, para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) "El Gobierno Municipal es la entidad territorial que está a cargo del territorio municipal o municipio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización de cada país" (2022).

Por tanto a lo anterior, se puede dilucidar que el concepto de "municipalidad" no cambia tanto con respecto al de "gobierno municipal", sin embargo, la gran diferencia dista en que el propio gobierno tiene ciertas atribuciones y funciones encaminadas y/o ligadas a la propia constitución estatal y por supuesto, a la carta magna, sus funciones como ya se argumentó, requieren ser, proporcionalmente paralelas a las demandas públicas, es decir, por ejemplo, estos tienen amplias potestades para el establecimiento de normas y proyectos locales propios, siempre y cuando estos no contravengan la legislación de su propia demarcación estatal o en aras del área nacional, como ya se apuntó anteriormente.

Entonces con todo planteado, está claro que, el gobierno municipal , es el primer escalón de una pirámide de poder, de la cual, su buen funcionamiento ayudar a sembrar los pilares de un buen gobierno estatal y nacional, porque como se dice, "se tiene que ir desde lo micro hasta lo macro", entonces, las medidas y sobre todo, la planeación que ejecute desde el inicio de la gestión un gobierno municipal, marcará la pauta para saber si realmente en un corto plazo habrá respuesta a

algunas de las demandas políticas y sociales, algo así como , impactos positivos en la vida de los ciudadanos.

Por lo anterior descrito, es que el espacio gobernado y otros factores empezarán a dilucidar si el gobierno realmente está llevando a cabo sus funciones prioritarias. Entonces, es necesario tipificar algunas de las principales **características** que debe tener un "buen gobierno municipal" según INFADED (2006) son 10, entonces, empezaremos a describirlas una a una, porque son algo así como un manual, tan necesario para conocer "el deber ser" de cualquier gestión municipal en el país.

El primer elemento, es el que tiene que ver con el: "**Liderazgo participativo**", es decir, el buen desempeño de las instituciones serán el factor humano, porque como en todo grupo social, territorio, y sobre todo municipio, requiere haber un líder, que gracias a un grupo de personas seleccionadas minuciosamente por él mismo y colaboradores, tendrán la valiosa tarea de comandar y gestionar toda una administración pública municipal, pero, el liderazgo carismático del líder (presidente), sumado a la acción colectiva y la responsabilidad de la comunidad serán los principales elementos explicativos del éxito, en resumen, lo ideal, es una buena administración municipal donde haya un "buen presidente municipal" rodeado de un "buen equipo de colaboradores" en beneficio de la comunidad y propio gobierno.

La segunda característica honda en "la comunicación eficaz", el cual, es un proceso de emisión y recepción de mensajes, para la autoridad municipal, se trata de dar y recibir información, ideas, opiniones con precisión y claridad, ya que es de suma importancia alimentar a este canal de comunicación, que el presidente requiere tener con su equipo de colaboradores, y por supuesto, con la ciudadanía de igual manera, no de una forma directa, pero si, mediante los medios de comunicación masiva, mediante los cuales irán mensajes con dotes de persuasión, reflexión, análisis, aliento, critica, estrategias políticas, etc., algo que tendrá repercusión en el buen accionar de la propia gestión municipal.

La tercera tiene que ver, con la "negociación y manejo de conflictos", generalmente se asocia a la idea de conflicto con situaciones desagradables que distorsionan las relaciones sociales, sobre todo, de los actores políticos de la administración pública en alguna discusión sobre tal vez, temas de la agenda pública en la que sus pensamientos disten un poco, es algo así como una ruptura del orden que conduce al enfrentamiento de posiciones correctas e incorrectas.

Esta percepción sobre el conflicto, en algunas ocasiones los actores involucrados tienden a tratar de evitarlo o eliminarlo, sin intentar resolverlo de fondo, que se supone, debería ser lo más importante, porque son un equipo de trabajo, en el que la unión y fortaleza grupal, debería ser lo más importante, es decir, lo podemos llegar a considerar como incidentes que interrumpen una relación, idea, ideología entre este grupo de funcionaros, para, en el mejor de los casos, ayudar a clarificarla o redefinirla a partir de elementos que no habían sido considerados, puntos de vista de cada uno que pueden ser vistos desde otras posturas gracias precisamente a este conflicto, y por ende, solucionarlos mediante alguna negociación interna o externa, en beneficio del interés grupal y público.

La siguiente característica, y claro, tiene que ver de manera lineal y complementaria con la anterior, es la que confiere a “trabajar en equipo”, el argumento central, es que lo principal de lo que se guía es sobre reducir la importancia del estilo autoritario, porque es bien sabido que la actividad institucional pública o privada no es pura acción individual, sino trabajo colectivo, en cualquier grupo, que quiera sobresalir y/o lograr un gran objetivo en conjunto requiere de esto, y eso se puede ver en varios campos de la vida, tal y como en los deportes.

Un ejemplo de lo anterior, podría ser cuando la selección española de futbol se proclamó campeón mundial con ese juego y táctica tan pulcra, en la que todos los once jugadores estaban en buena sintonía, y gracias al trabajo de todos es que lograron el campeonato; otra ejemplificación podría ser, en algún trabajo académico, por ejemplo de la universidad, se requiere del intelecto y apoyo de cada uno de los integrantes, para hacer una exposición o proyecto final, entonces, en todos estos ejemplos, y sobre todo en el gabinete municipal, se aplica el principio de la sinergia: un equipo de trabajo produce más que la suma de la acción individual de sus componentes.

La quinta característica de un buen gobierno, es “el gobierno participativo”, se podría afirmar que es una de las funciones principales que requiere alentar el presidente municipal, porque en los objetivos, supone comunicarse y movilizar a la comunidad, y no sólo a sus funcionarios, que es lo que se ha venido recalcando desde la primera característica, esa empatía que requiere promover el líder con su grupo de trabajo y su propia comunidad.

Por tanto, es una característica importante del líder, la que se refiere a su habilidad para “promover la participación", para ello es necesario entenderse con diversas instituciones que tienen, cada una, fines propios: las organizaciones sociales, las universidades, las ONGs, la

empresa privada, otras entidades públicas, etc., donde cobra alta relevancia la consideración a cada una de todas estas en algunas de las decisiones importantes que impactarían en su propio gobierno y entorno.

Otra de las características claves y más importantes, es "planear las acciones de gobierno, y orientar las acciones de acuerdo a los planes", pero ¿Por qué? por el simple hecho que en este punto entra a escena el Programa y Plan de Gobierno, el cual está compuesto por propuestas de gobierno, parte de una selección de problemas y precisa la manera de enfrentarlos, y algo muy importante a mencionar, es que está, o debería estar estrechamente ligado al Plan estatal y al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Lo anterior mencionado, es algo elemental para que todos los planes y Políticas públicas (PP) puedan ejecutarse de manera exitosa y erradiquen o mitiguen algunos problemas de la agenda, tal como la violencia de género, entonces, ser gobierno significa ante todo sentirse y actuar como gobierno. Los gobiernos deben construir un proyecto con visión estratégica, que oriente sus acciones, analizando la viabilidad y los impactos de cada problema, y aquí de nuevo el trabajo en equipo, tan vital para lograr que se cumpla este acometido, por lo tanto, el programa de gobierno toma en cuenta las acciones, promesas, deseos y propuestas que forman parte importante del sello de gobierno en relación con la ciudadanía y las demás entidades estatales o no estatales.

La séptima característica, es la que se refiere a "Incrementar los recursos financieros municipales", no es complicado darnos cuenta, como estudiosos del gobierno (uno de los principales campos de estudio de la ciencia política), que la base de la autonomía municipal está no sólo en disponer de atribuciones, sino, en contar con los recursos financieros adecuados para hacerlas efectivas, y ello, nos lo puede demostrar perfectamente los planes antes mencionados, porque ahí se estipula inclusive los montos de cada obra planeada, si se revisan las legislaciones municipales de los diversos estados, se constata de igual manera, que, los gobiernos municipales suelen tener bastantes atribuciones, muchas de ellas no ejercidas plenamente.

Por otra parte, cuando hay atribuciones compartidas con otros niveles del Estado, en general no hay impedimentos normativos que eviten que los municipios asuman la iniciativa, algo que resulta muy bueno para todo el aparato gubernamental, porque demuestra una gran transparencia, de hecho, la gran limitante de esta autonomía municipal seria, la falta de recursos financieros. En los últimos años, nuestro país, sobre todo, en el campo político, ha sido espectador, en darse cuenta,

que, la razón básica de la escasez de recursos se encuentra en un estilo de desarrollo concentrador, clientelista, paternal, que no incentiva la movilización de recursos municipales, algo que en toda nuestra historia ha existido, no podrá desparecer, sin embargo, habrá algunas acciones que pueden ser ejecutadas en su contra para hacerles frente, tales como las auditorias, pero más importante que eso, será la coordinación, honestidad y cooperación de todos los integrantes del aparato municipal para tener un gobierno lo más exitoso y transparente posible.

La octava característica reza por considerarse, de las más importantes dentro del círculo de las funciones prioritarias de la agenda gubernamental municipal, nos referimos a "promover el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades", porque, como se ha visto mencionado en reiteradas ocasiones dentro de este subcapítulo es, que, las funciones clásicas y básicas del municipio han sido precisamente priorizar el bienestar del propio municipio y de quien lo habita, entonces, esto de ejemplifica con acciones, tal como de construir obras de infraestructura; administrar y proveer servicios básicos y normar o regular el desarrollo municipal.

En muchos municipios se tiende por construir obras que sean muy visibles, de manera que haya un beneficio dual, tanto como de la gestión como del pueblo, como, caminos, puentes, escuelas, clínicas de salud, rastros, redes de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Otros que no pueden faltar, es la administración de servicios como la recolección de basura, los mercados y rastros, el registro civil, la policía municipal y regula el desarrollo urbano - territorial, el tránsito y la ubicación espacial de las actividades económicas. Sin embargo, más allá de la concepción tradicional que se ocupa de las obras y servicios públicos, el municipio juega un papel cada vez más importante en el impulso del desarrollo concebido como una integridad, es decir, como un "todo", algo que debe ser global para todo habitante dentro de su circunscripción.

La consiguiente característica nos sitúa a lo que concierne a "promover la cooperación y la asociación entre municipios.", entonces aquí entra un principio fundamental que cada persona, grupo colectivo y más aún, los municipios requieren saber, es el dilema que reza sobre la cooperación entre todos para llegar a un "gran" objetivo, tenemos pues, que, los municipios necesitan apoyarse unos a otros, compartir experiencias, asesorarse técnicamente, juntarse para enfrentar ciertos problemas comunes a escala regional, también, agruparse para negociar con los gobiernos centrales, y finalmente otro muy importante, del cual inclusive también se puede

comparar por estudios, es sobre la existencia de una coordinación entre dos o más municipios de otros países y continentes.

En variados textos y análisis sobre el tema, se generaliza que un municipio solitario es un ente aislado que puede estar “desvalido” cuando se trata de defender su autonomía o buscar apoyos a nivel nacional, es por eso la importancia que tiene esta novena característica, sin embargo, se sabe que gracias a ello, en los últimos años, los municipios se han organizado constituyendo diversos tipos de asociaciones con propósitos diversos, entre los cuales destacan, sufragar al estado y a la nación por más apoyos para que su infraestructura material y humana mejore.

Finalmente, la décima característica del “buen gobierno”, se refiere al lema “primero lo primero: el manejo de la agenda del presidente municipal.”, podemos a tener en primera instancia, la aseveración de que tiempo es un recurso escaso, por lo que todo presidente (así como cualquier miembro del ayuntamiento) debe emplearlo de manera útil.

Tanto el presidente como los regidores tienen y tendrán responsabilidades concretas dentro del proceso de planeación y control de la acción municipal, no solo en la teoría, sino también en las praxis, porque todas las áreas, están, por así decirlo, unidas como una sola. De ahí que el éxito del gobierno dependerá en buena parte de la dedicación que cada uno destine al cumplimiento de dichas y propias funciones.

La planeación debe ocupar un lugar preponderante en la agenda de todo presidente municipal, es lo que decíamos, tenía que ver, con una eficaz y trasparente rendición de cuentas, de no ser así, su tiempo se diluirá atendiendo situaciones emergentes que pudieran no ser una prioridad tanto como otras, o ejecutando actividades rutinarias, altamente consumidoras de tiempo, que podrían ser fácilmente delegadas al personal técnico o subalterno, entonces, el ahorro y administración del tiempo jugara un papel fundamental en el tema de la agenda municipal, porque ello es lo más importante en cualquier gobierno, cumplir las metas con eficacia en el menor tiempo posible, y eso es un reto por demás grande, pero alentador.

1.4.1 ¿Qué son las estrategias municipales?

Todo gobierno, sobre todo municipal, como ya se ha mencionado, en lo ideal, siempre pugnara para que su propia población tenga mininamente los servicios básicos, tal como distribución suficiente de agua potable, alumbrado público, servicio de electricidad, etc., pero también buscara tener servicios extras que si bien no son tan necesarios como los anteriores, sin embargo, si marcan una pauta importante para el desarrollo social o político de todo el municipio, tales como por ejemplo alguna cancha de futbol o basquetbol en alguna colonia, o un nuevo hospital para la gente de bajos recursos, pero, realmente de las acciones que más influyen en el desarrollo municipal, son aquellas que se les puede mirar desde un enfoque macro, es decir, los programas que puede llegar a promover el ayuntamiento con miras a generar un mayor índice de empleo dentro de los jóvenes o adultos mayores, o tal vez, acciones concretas mediante actividades que ayuden a disminuir la violencia en algunas zonas.

Todo lo anterior mencionado es imprescindible tomar en cuenta sobre todo cuando hablamos de estrategias municipales, sin embargo, requerimos empezar desde lo teórico, en primera instancia por definir la palabra estrategia, según Economipedia (2022) se refiere a: “Un procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario. Esto, buscando alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos.”

Entonces tenemos, que, se refiere claramente a un accionar de determinados sujetos/s en la busca de un objetivo, algo muy peculiar es que este concepto puede englobar definicionalmente a muchos campos y áreas de conocimiento, por ser una palabra tan concreta y universal. Sin duda, definir una estrategia, independientemente del ámbito en que nos movamos, es fundamental para determinar la hoja de ruta que se ha de seguir para poder conseguir lograr los objetivos anteriormente trazados, además, gracias a la implementación de una estrategia podremos determinar los puntos fuertes y los puntos débiles, algo así como las debilidades y fortalezas que se nos puede presentar durante el camino hacia nuestro objetivo, así como, otra cosa importante que no se debe pasar por alto, será finalmente la definición de un plan de acción con base en esos criterios.

Por tanto, para poner en contexto nuestro concepto principal, debemos decir que el municipio constituye el espacio donde se localizan y gestan los procesos y acciones político-

sociales de cualquier administración pública, donde están contenidas las comunidades y barrios como componentes claves de la dinámica social y económica. Es allí donde conviven tanto el gobierno como las autoridades que tienen la responsabilidad de coordinar, vigilar, administrar, gestionar el desarrollo de todo los ámbitos dentro del territorio, los actores encargados de prestar los servicios públicos y de producir los bienes necesarios, como la población, merecedora y beneficiaria de todo lo que se debe hacer en términos de prosperidad, y más que nada, de un bienestar social que de paz y tranquilidad, donde el derecho fundamental a la "vida" no sea amenazado y muchos menos transgredido.

Las estrategias municipales podemos asumirlas desde una concepción donde se tienen en cuenta las múltiples dimensiones que pueden llegar a alcanzar, dígase: los aspectos económicos, sociales, culturales, institucionales y ambientales, algo muy completo y vital, pero, ¿Por qué? Por el simple hecho de que una sola estrategia municipal puede abarcar uno o varios de estos aspectos, y eso es maravilloso, porque puede ser que una sola estrategia pueda abarcar más de un solo contexto, aunque la mayoría se centran en uno solo.

La administración, planeación y ejecución de cada una de ellas (estrategias municipales) requiere un trabajo arduo y meticuloso para que pueda cumplir los objetivos propios y eso embone a cumplir cada vez mejor todos los objetivos del cabildo municipal, entonces este cumplimiento de lo dispuesto, se convierte tanto en un desafío como una oportunidad para consolidar la trascendencia de avanzar hacia un enfoque de desarrollo, donde los municipios y sus estrategias municipales constituyan un eslabón clave en los objetivos acordados desde tiempo antes de inicio de una administración municipal.

En ciertos momentos claro, puede haber riesgo con respecto a la relación y las diversas formas y actores encargados de gestionar el desarrollo en el ámbito municipal, los cuales no siempre están articulados en torno a las estrategias municipales ya planteadas en el plan municipal, lo cual se supone, debe permitir la definición de la visión y objetivos comunes del territorio, así como la toma de decisiones y la puesta en común de actores, recursos y acciones a nivel local, el cual es el verdugo al que atañe a esta investigación, entonces, sobre estos momentos dice Pino A, Sánchez M, Hernández (2018) "Este actuar en el municipio desde una lógica sectorial, de conjunto con otros factores, ha contribuido a reforzar obstáculos que atentan contra el avance de los procesos de desarrollo local.".

Cualquier gobierno municipal requiere darse cuenta que la buena gestión y correcto apego a todas las estrategias resulta imprescindible para el buen avance del desarrollo local, el cual gracias a que se cumpla esto, puede lograr conjugar el protagonismo del gobierno municipal con un ascenso ostensible de la participación ciudadana, lo cual siempre ayuda a una legitimación gubernamental y claro, lo más importante, que será más fácil esta alianza dual entre el gobierno y los ciudadanos para que en conjunto hacer que se cumplan y de la forma mejor cabal posible todas las estrategias planteadas.

Finalmente se puede plantear que para alcanzar el éxito en la implementación y ejecución de las estrategias municipales, será determinante comprender el diseño e implementación de esta misma, desde la pertinencia de transversalizar enfoques claves para la ejecución adecuada, algo que viene claramente desde la planeación, además, los cuales están relacionados con el desarrollo multidimensional y multisectorial; la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, esfuerzos y tiempo, sobre todo este último, porque ahí va implícitamente el costo-beneficio, y si lleva a cabo en el menor tiempo posible, mucho mejor.

Sumado de lo anterior, a la acción de pensar y gestionar con las que cuenta el municipio, desde la inclusión y la equidad social; la articulación entre las diversas escalas territoriales y de gobierno (nacional, estatal y municipal); la generación de incentivos para el cumplimiento de las metas, la gestión para resultados, además de lo más importante que ya se tocó con anterioridad, sobre que haya una gran facilidad para el constante monitoreo, evaluación y la rendición de cuentas de los procesos, desde la planeación, ejecución y posterior supervisión de estas estrategias, donde estas siempre tendrán un propósito y un para qué, de las cuales la principal será siempre el bienestar común y social.

1.5 Análisis comparativo sobre cifras de feminicidios en Puebla de medios oficiales vs ONG´S, colectivos

Como ya se ha señalado con anterioridad, los feminicidios ocupan un lugar muy alto en los estándares de la violencia de género en varios estados y municipios del país, pero sobre todo en la capital poblana, es un problema que se ha ido agudizando en todo el país durante los últimos años, y claro, hay más tipos de violencia de este tipo, pero ninguna tan significativa como esta, de

ninguna otra hay tantos datos expuestos tanto de medios oficiales como de no oficiales, y ¿Cómo no?, si la tipología más extrema de esta violencia. Entonces, es este caso, las cifras juegan un papel muy importante, para que los lectores y la opinión pública den cuenta de las magnitudes cuantitativas que este fenómeno social ha alcanzado en estos términos, y aún más importante, un análisis comparativo a bote pronto, que de igual manera puede resultar útil para empezar a comparar un periodo municipal y otro, desde ahí se puede empezar a vislumbrar un cierta "eficacia" en uno más que en otro.

Pero antes de llevar a cabo todo lo anterior, resulta pertinente dar cuenta de lo que significa todo ello, pero desde el origen, entonces tenemos forzosamente que asimilar lo que es un análisis, entonces el diccionario "concepto-definición" argumenta Martínez (2021) "Un análisis es un estudio profundo de un sujeto, objeto o situación con el fin de conocer sus fundamentos, sus bases y motivos de su surgimiento, creación o causas originarias."

Entonces, tenemos, que, por si sola, esta definición de análisis puede ser muy rica en cuanto a un estudio a profundidad de un objeto o situación, lo cual puede resultar muy benefactor para una investigación, en este caso de estudio particular, claro que lo seria, pero, en este subcapítulo no se abordara el aspecto de las bases y motivos del porque hay feminicidios, ¿por qué tantos en un periodo y por qué otros tantos menos en otro? es más bien un análisis comparativo de las cifras, lo anterior se irá gestando durante el estudio, del cómo impactaron las estrategias municipales de dos periodos en combatir esta violencia contra el género femenino, ahí si se hará un análisis a profundidad de cada una de las estrategias llevadas a cabo por ambas gestiones para poder interpretar de alguna manera los resultados sobre estos crímenes, por lo pronto solo se dará cuenta de un análisis comparativo preliminar en cuanto a la parte cuantitativa que tendrá el estudio.

Por lo tanto, es vital también entender lo que es y qué tan importante puede llegar a ser la "comparación", que en las ciencias políticas toma un papel protagónico para explicar realidades concretas de muchas investigaciones interesantes, entonces Sartori (1984) asimila que: "La comparación es un método de control de nuestras generalizaciones, previsiones o leyes del tipo "si... entonces..." (pág. 271).

Tenemos pues, un método constantemente estudiado y perfeccionado en el campo de las ciencias sociales, ya que precisamente eso es lo que se busca dentro de cualquier investigación dentro del rubro: "controlar las generalizaciones", que la comparación sea entre dos entes con

similitudes, las cuales permitan proveer conocimiento científico acorde a los objetivos investigativos, no suponer cuales puedan ser las diferencias entre ambos, sino que mediante esta comparación, dilucidar algunos de los componentes comparables y el producto final entre ambos, para ver cuales conceptos pueden ser rescatados e interpretados de ambos o uno más de otro en apoyo a las hipótesis del estudio.

Entonces, tenemos que el análisis comparativo suele ser el determinante en lo que nos concierne durante este subcapítulo, en el análisis y comparar algunas de las cifras de feminicidios en determinado contexto temporal de dos gobiernos municipales, por parte de medios oficiales y no oficiales, pero antes de ello, es importante tener en cuenta lo que dice Marsh, D., & Stoker, G. (1997): "Dos razones principales por las que el análisis comparativo resulta esencial: la primera, evitar el etnocentrismo en el análisis y, la segunda, producir, comprobar y, posteriormente, reformular teorías y los conceptos e hipótesis con ellas relacionados acerca de la relación entre fenómenos políticos." (pág. 81).

Estas dos razones tienen gran peso en la justificación del porque es una buena alternativa usar este análisis comparativo si se consideran dos contextos temporales de un mismo fenómeno político-social, que en este caso sería la violencia de género traducido en los feminicidios, ya que los dos gobiernos municipales nos proyectaran distintas estrategias municipales que promovieron en atención a esta problemática, y sobre todo, el impacto que tuvieron en su actuar a favor de erradicar o mitigar este problema de acuerdo a las cifras de los distintos medios e instituciones municipales aunado a la opinión pública, es decir, si para este sector estas estrategias tuvieron un impacto positivo en la erradicación de este problema primero desde lo personal, hasta llegar a la percepción de su entorno.

Los medios oficiales a través de la historia, han tenido un papel primordial para los gobiernos, sobre todo en la última década gracias a la difusión masiva de la tecnología en redes sociales, plataformas y por así decirlo "modernización-innovación" de casi todas las áreas en las que nos vemos inmersos gracias a este boom tecnológico, sobre todo para la difusión y promoción antes durante y después de estar al mandato municipal; a estos medios también se le conocen como medios estatales, porque claro, dependen y están controlados por el Estado, entonces tenemos una definición de ello donde Webster (1992) asevera que: "Los medios estatales o medios de propiedad

estatal son medios de comunicación masiva que están controlados financiera y editorialmente por el Estado".

El papel de estos medios como ya se ha mencionado, es de gran relevancia para la vida política, sobre todo de un gobierno municipal, porque de ellos dependerá la buena difusión que tenga por ejemplo, en las obras que planee hacer o el seguimiento que le esté haciendo a una política pública, que en este caso serían las que ayuden a combatir la violencia de género; es importante decir que estos medios siempre van a procurar cuidar la imagen del gobierno, es decir, en la mayor parte de los casos, la información que publiquen, transmitan o escriban, procurara cuidar la reputación de los actores políticos que estén inmersos en ellos o de la propia gestión, o en el accionar que estén teniendo contra las principales problemáticas aquejadas en el municipio, entonces, estos medios en su mayor parte, no tendrán una imparcialidad frente a algunos temas delicados como el número de feminicidios.

Entonces tenemos la contraparte de estos medios, que son los no oficiales, es decir, las ONG´S, organizaciones, colectivos, etc., los cuales están desligados directamente con los intereses y conveniencia del Estado, de hecho, algunos tienden a ir en contra del mismo ente gubernamental, algo así como una idiosincrasia revolucionaria, por estar en contra de algunos determinismos por parte del gobierno municipal, en el aspecto de no mostrar la realidad, en este caso investigativo de los números reales de feminicidios ocurridos en la capital, algo así como una falta de transparencia en su gestión, entonces, tenemos una definición sobre las ONG, que dicta EACNUR (2017): "Las ONG son organizaciones independientes y sin ánimo de lucro que surgen a raíz de iniciativas civiles y populares y que por lo general están vinculadas a proyectos sociales, culturales, de desarrollo u otros que generen cambios estructurales en determinados espacios, comunidades, regiones o países".

En la mayoría de los casos, estas ONG, se adhieren a una problemática social que aqueje a un importante número de una población, algo así como un problema emergente que viole directamente los derechos humanos, y claro que el problema de los feminicidios en la capital poblana resulta un tema transcendental, para que algunas ONG y asociaciones civiles, fundaciones, colectivos privados etc., entren a escena y se unan en mostrar la cruda realidad de las cifras sobre estos crímenes, así como un correcto y ético seguimiento de cada uno en la medida de lo que sea posible.

Resulta importante mencionar que las cifras recopiladas para la investigación, en cuanto a los feminicidios suscitados en la capital poblana durante los dos periodos municipales a estudiar, tienden a ser digno de análisis e interpretación, ya que las cifras de los medios oficiales con respecto a las de los "no oficiales" discrepan un montón, es decir, en algunos años, la diferencia es abismal, y esto es por lo antes planteado, por "cuidar" la imagen municipal ante los escenarios estatales y nacional, porque ¿Cómo se va ver que un municipio tan importante como Puebla tenga índices tan altos?

Son muchas cuestiones y preguntas que nos podemos hacer, sin embargo, es necesario puntualizar bien las cifras de los principales medios oficiales del municipio que son los principales encargados en contabilizar y proveer cifras sobre estos feminicidios, aunado por supuesto, a contabilizar y exponer de la misma manera, las cifras de dos de las más importantes ONG-Fundaciones en el municipio, que son las encargadas de manera extraoficial de proveer estas cifras, y su peso e influencia son importantes; es por eso que el análisis de estos cuatro entes oficiales y no oficiales en cuanto a las cifras que han dado en los últimos dos trienios municipales, resulta relevante para comparar la incidencia de estos crímenes, para de esa manera describir e interpretar una pequeña parte de la realidad acontecida de esos años en el municipio de Puebla, los cuales nos serán una guía durante todo el estudio.

1.5.1 Cifras estatales de feminicidios

Los medios estatales como ya se mencionó, son los que tienen que ver con aquellos que tienen una dependencia directa con el Estado, en buscar que algunos datos sensibles como los feminicidios no se vean totalmente disparados cuantitativamente hablando, sobre todo que el plan municipal de desarrollo se esté cumpliendo cabalmente, para que la gestión municipal sea bien vista desde ojos externos, y sobre todo, que el PND no sea transgredido en los rubros que los municipios requieran asegurar ese tipo de bienestar a su población. Por tanto, es menester de la investigación presentar las cifras de los feminicidios presentados por dos de los medios estatales con mayor injerencia e influencia con los que el gobierno basa sus cifras, que son la Fiscalía General del Estado de Puebla y el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, durante los dos periodos municipales enfocados.

Es importante en primera instancia, tener las cifras no solo del municipio, sino del propio Estado, porque ello nos da un panorama más amplio de como este fenómeno social evoluciona a través de los años, desde lo macro hasta lo micro, y percatarnos de cómo la misma capital puede aportar tal vez un mayor índice de carpetas de investigación que la mayoría de los municipios en los que se han perpetrado estos crímenes sociales. Por ello, se presentan a continuación las cifras de estas dos dependencias gubernamentales en cuanto a número de feminicidios en los años citados, desde el rubro de todo el estado de Puebla.

Tabla 1.

Números de feminicidios por año en el estado de Puebla, según datos de la Fiscalía General del estado de Puebla						
Año	Frecuencia absoluta	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa	Frec. relativa acumulada	Frecuencia porcentual	Frec. porcentual acumulada
2016	12	12	0.054	0.054	5.40%	5%
2017	27	39	0.122	0.176	12.20%	17.60%
2018	32	71	0.145	0.321	14.50%	32.10%
2019	58	129	0.264	0.585	26.40%	58.50%
2020	54	183	0.246	0.831	24.60%	83%
2021	37	220	0.169	1	16.90%	100%
Total	220		1		100%	

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Gráfica 1.

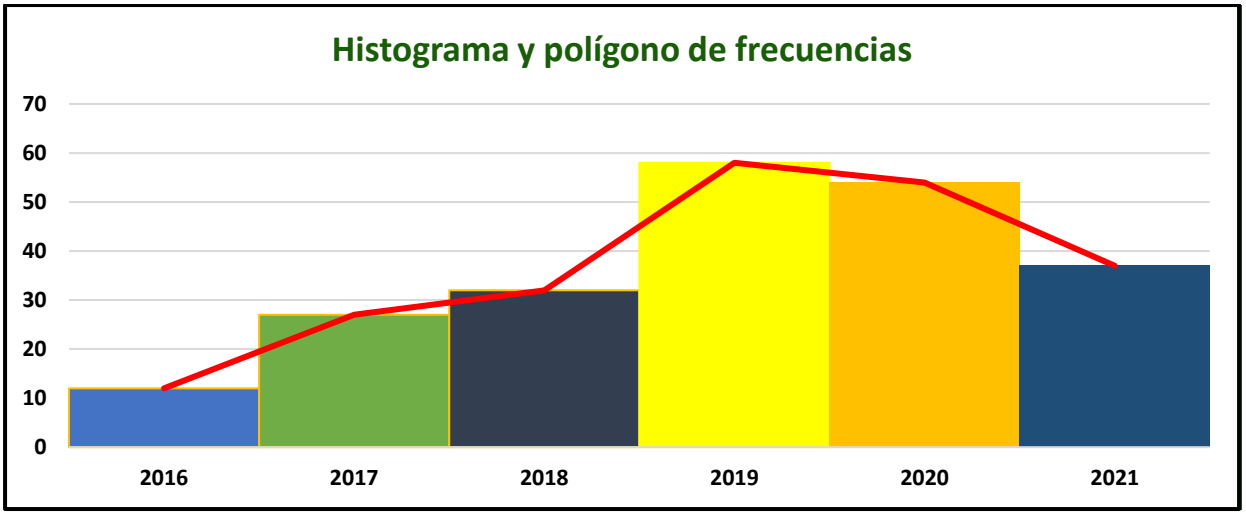

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

La tabla y grafica 1, ilustran de manera veraz y oportuna el número de feminicidios que hubo durante los años 2016 al 2021 en el estado de Puebla, con respecto a datos de la fiscalía general, claramente existe una variación en ciertos años y el repunte, tal y como se ha venido manejando en algunos supuestos de la investigación, el 2019 fue el año en que según datos de medios oficiales, en este caso la fiscalía, los datos subieron de manera exponencial, y es paradójico, porque como también ya se dijo, es el año cuando la alerta de genero ya estaba instaurada en 50 de los 52 municipios que componen al estado de Puebla, aunado a que también en 2020 las cifras solo bajaron 4 unidades, a pesar de que fue el año que paralizo a todo el mundo, en lo que respecta a la pandemia de COVID, son variables interesantes que se pueden ir analizando durante el trayecto investigativo.

Tabla 2.

Números de feminicidios por año en el estado de Puebla, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de seguridad pública						
Año	Frecuencia absoluta	Frecuencia acumulada	Frecuencia relativa	Frec. Relativa acumulada	Frecuencia porcentual	Frec. porcentual acumulada
2016	12	12	0.054	0.054	5%	5%
2017	27	39	0.123	0.177	12%	18%
2018	32	71	0.147	0.324	14.70%	32%
2019	58	129	0.264	0.588	26.40%	59%
2020	52	181	0.238	0.826	23.80%	83%
2021	38	219	0.174	1	17.40%	100%
Total	219		1		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Observatorio de violencia social y de género.

Gráfica 2.

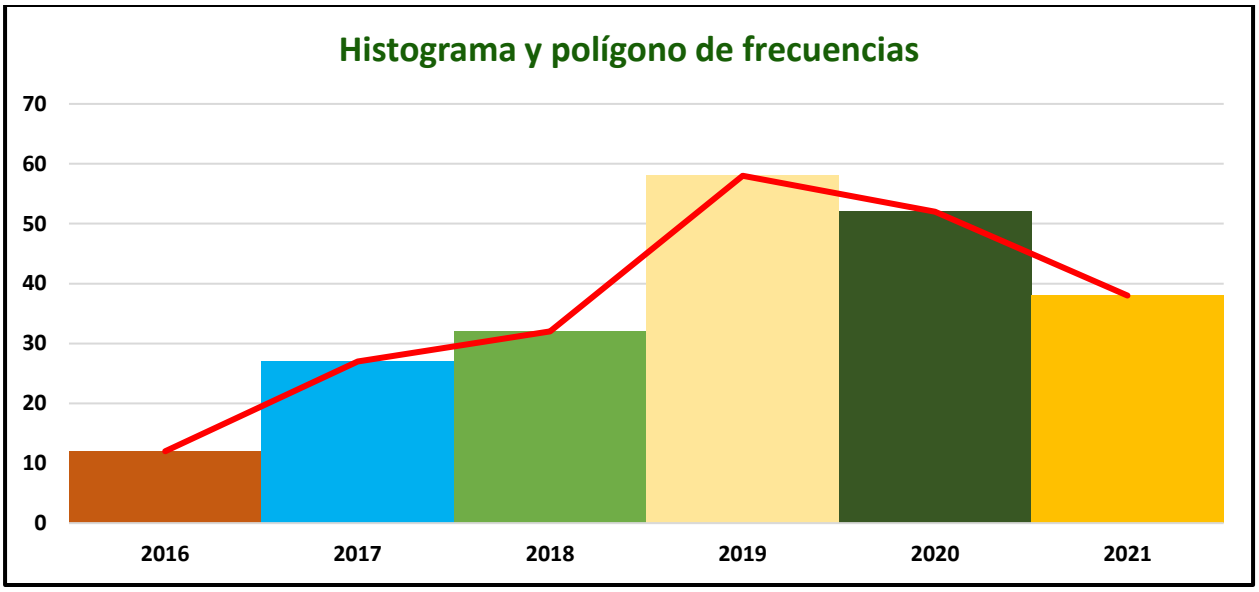

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Observatorio de violencia social y de género.

Se puede ver que, entre la fiscalía y el secretariado, los datos son prácticamente los mismos, excepto por el año 2020, donde la fiscalía presenta 2 carpetas de investigación más, aquí se puede ejemplificar, lo anteriormente planteado, en el aspecto de que este tipo de entes dependentes del gobierno requieren estar alienados en cuanto a sus cifras para guardar una postura frente a la

población, los medios y otras autoridades estatales, donde se presenten el menor de casos posibles para que su imagen sea vista igualmente pulcra y “limpia”.

1.5.2 Cifras municipales de feminicidios

Entonces, ahora es menester brindar los datos cuantitativos de los feminicidios suscitados, pero ahora directamente en el municipio de Puebla, los cuales son de igual manera brindados por el ente gubernamental antes mencionado durante el mismo contexto temporal a la que la investigación está enfocada, y ahora sí, permite tener un panorama más amplio en el aspecto de la comparación directa entre el número de estos sucesos que hubo en una gestión municipal y en otra, sin embargo solo en el rubro municipal, porque las cifras que son contrapuestas y serán sujeto de análisis a estas serán las presentadas en el otro subcapítulo.

Tabla 3.

Cifras de feminicidios por año en el municipio de Puebla, según datos de la Fiscalía General del estado de Puebla						
Año	**Frecuencia absoluta**	**Frecuencia acumulada**	**Frecuencia relativa**	**Frec. Relativa acumulada**	**Frecuencia porcentual**	**Frec. porcentual acumulada**
2016	9	9	0.166	0.166	17%	17%
2017	6	15	0.111	0.277	11%	28%
2018	7	22	0.13	0.407	13.00%	41%
2019	11	33	0.204	0.611	20.40%	61%
2020	8	41	0.149	0.76	14.90%	76%
2021	13	54	0.24	1	24.00%	100%
Total	54		1		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la fiscalía General del estado de Puebla.

Gráfica 3.

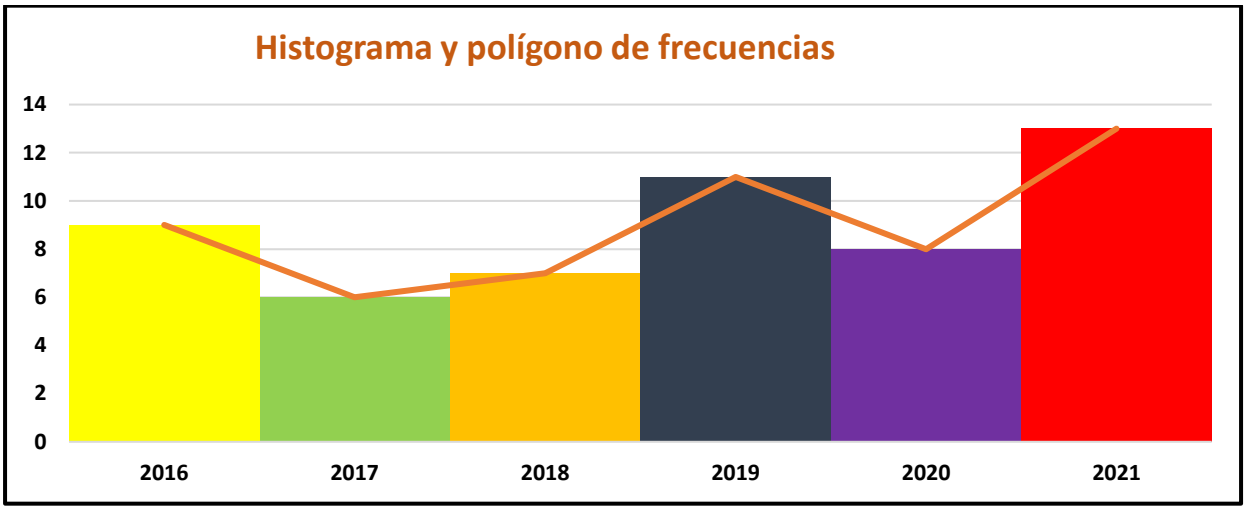

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del estado de Puebla.

Se debe tener en cuenta que, en el municipio de Puebla, el número de feminicidios es más alto que en cualquier otro de los 51 municipios del estado, y con justa razón, por ser el de mayor extensión tanto territorial como demográficamente. En la anterior tabla/gráfica podemos percatarnos que el 2019 de igual manera es el boom en cuanto a mayor número de feminicidios, sin embargo, también es cierto, que estas cifras son publicadas por el medio oficial más importante del estado encargado de dar y validar este tipo de cifras, entonces estas variarán un montón con las de los medios no oficiales que a continuación puntualizare.

1.5.3 Cifras de feminicidios estatales y municipales por parte de los Colectivos/ONG´S

Las cifras de feminicidios recolectadas por dos de los más influyentes colectivos en el municipio de Puebla, OVIGEM (Observatorio de Violencia Social y de Género de la Universidad Iberoamericana) y ODESYR (Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos) los cuales se enfocan principalmente en dar seguimiento y ayuda a combatir este tipo de violencia, tendrán una repercusión determinante dentro del estudio, porque son de las que se partirá para hacer una importante comparación entre las cifras presentadas y validadas por los gobiernos municipales, frente a las otras recolectadas por estos colectivos, que de igual manera, conllevan un proceso arduo y riguroso de investigación para lograr presentar durante estos años estos datos, así mismo, nos muestra una cruda realidad de las cifras que las dos gestiones municipales han ocultado a los

medios, además que se puede ver diferencias de grandes dimensiones entre las cifras año con año desde el 2016 hasta mediados del 2021; por tanto, nos podemos preguntar, ¿Qué impacto tendrían las estrategias implantadas por las dos gestiones en combate a esta forma más extrema de violencia de género? Es algo interesante que podemos ir vislumbrando con base en estos y demás datos presentados durante la investigación.

Tabla 4.

Números de feminicidios por año en el estado de Puebla, según datos del Observatorio de violencia social y de género						
Año	**Frecuencia absoluta**	**Frecuencia acumulada**	**Frecuencia relativa**	**Frec. Relativa acumulada**	**Frecuencia porcentual**	**Frec. porcentual acumulada**
2016	84	84	0.177	0.177	18%	18%
2017	106	190	0.224	0.401	22%	40%
2018	79	269	0.167	0.568	16.70%	57%
2019	79	348	0.167	0.735	16.70%	74%
2020	66	414	0.14	0.875	14.00%	88%
2021	59	473	0.125	1	12.50%	100%
Total	473		1		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Observatorio de violencia social y de género.

Gráfica 4.

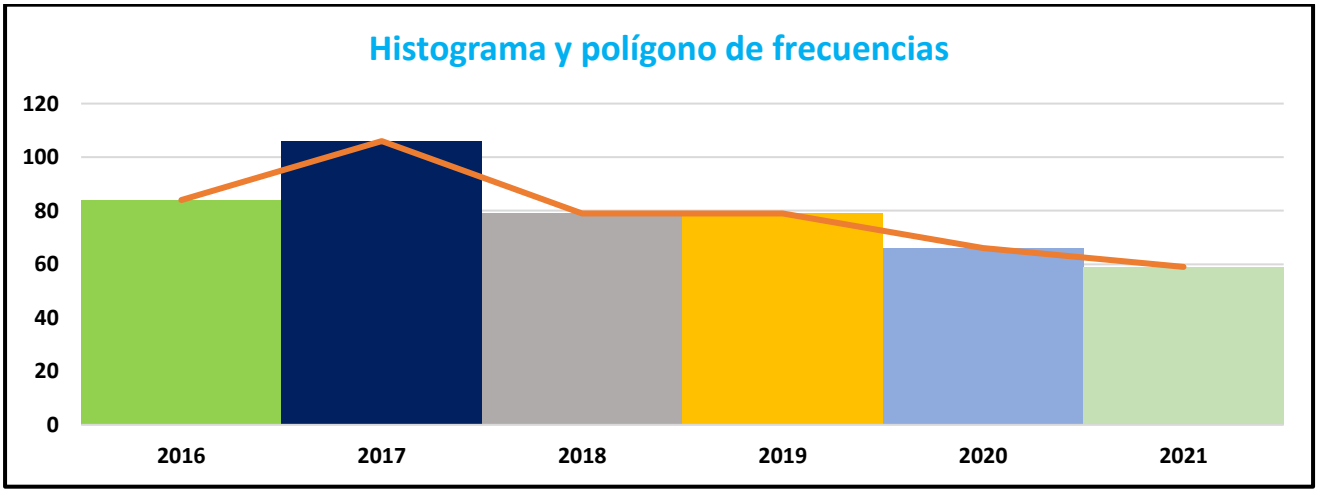

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Observatorio de violencia social y de género.

Con esta primer tabla que describe los resultados contabilizados por este primer colectivo de los dos que la investigación toma en cuenta, podemos percibir en primera instancia que los resultados en cuanto al número de feminicidios del estado, varían poco más del 20 % con respecto a los publicados por los medios oficiales tal como la fiscalía, por ejemplo en los años 2018 y 2019, mientras la fiscalía pone datos de 32 y 58, el Observatorio de Violencia social y género contabiliza en esos años 75 y 79, algo muy controversial, ya que en 2018 los resultados varían más de un 50 %, ¡algo de no creerse!, sin embargo es una realidad fuerte que requiere un análisis cuanti y cualitativo, el cual durante el estudio se llevara a cabo.

Así mismo, estos datos proporcionados por esta dependencia gubernamental, influyen de manera notable en todos los rubros políticos y sociales, de una manera tan influyente, que esos datos que presentan por ejemplo de los feminicidios, son los datos con los que todos los estados de la república, todo el país y el mundo, ven a Puebla en ese ámbito, aunado a que como esos datos son los oficiales, serán los que incidan con una mayor intensidad en la opinión publica y en la elaboración de políticas públicas, tomando como base a estos para dar un diagnóstico de por ejemplo esta violencia si nos referimos en primer instancia a datos cuantitativos.

Tabla 5.

Números de feminicidios por año en el estado de Puebla, según datos del Observatorio ciudadano de derechos sexuales y reproductivos (ODESYR)						
Año	**Frecuencia absoluta**	**Frecuencia acumulada**	**Frecuencia relativa**	**Frec. relativa acumulada**	**Frecuencia porcentual**	**Frec. porcentual acumulada**
2016	82	82	0.16	0.16	16.00%	16%
2017	101	183	0.197	0.357	19.70%	35.70%
2018	82	265	0.16	0.517	16.00%	51.70%
2019	85	350	0.165	0.682	16.50%	68.20%
2020	102	452	0.199	0.881	19.90%	88%
2021	61	513	0.119	1	11.90%	100%
Total	513		1		100%	

Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio ciudadanos de derechos sexuales reproductivos. (ODESYR).

Gráfica 5.

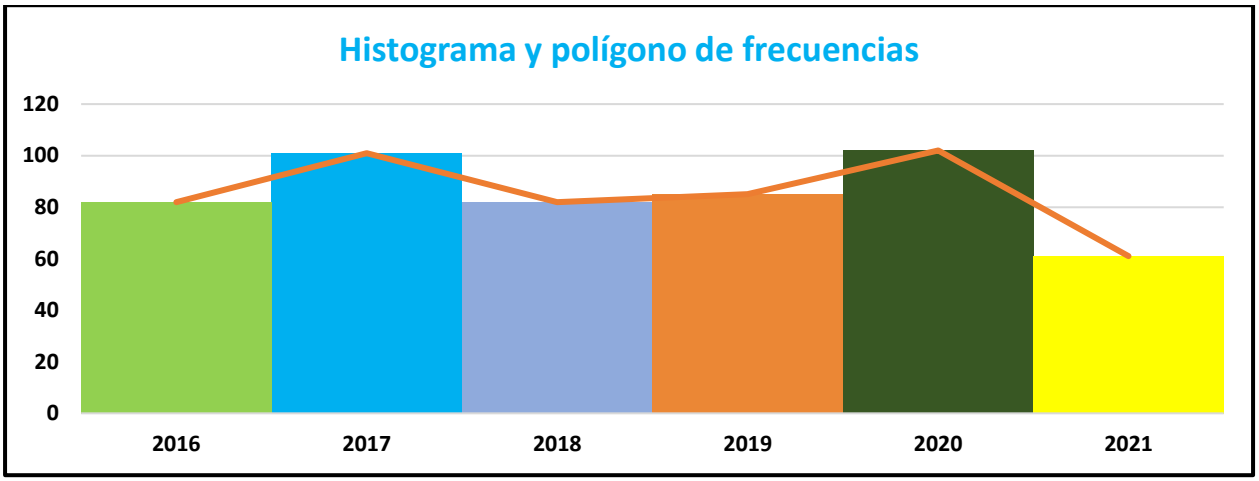

Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio ciudadanos de derechos sexuales reproductivos. (ODESYR).

El segundo colectivo del que se enfocara el estudio, dista de ser el ODESYR, colectivo que tiene gran influencia a la hora de refutar las cifras por parte de medios oficiales en lo que tiene que ver por supuesto, con numero de feminicidios, y en los datos recabados, podemos percatarnos que sus cifras son muy similares a los de nuestro primer colectivo, ya que nuevamente en los dos años 2018-2019, en el primero solo varia tres unidades y en el 2019 seis, entonces podemos dilucidar la coordinación y similitud que hay en estos colectivos, que muy aparte de estos medios oficiales, investigan por su parte por medio de sus propios recursos y mediante el apoyo de ciertos particulares.

Y algo de igual manera, interesante e inquietante, es el alto número de feminicidios en el estado de Puebla que contabiliza el ODESYR en el año 2020, que son 102, incluso es poco mayor al 45 % con respecto al número del primer colectivo en ese mismo año, y no hablemos del número en los medios oficiales, se queda muy abajo. Entonces recalco, será interesante el análisis que se den a estas cifras durante el desarrollo de toda la investigación.

Tabla 6.

Números de feminicidios por año en el municipio de Puebla, según datos del Observatorio ciudadano de derechos sexuales y reproductivos (ODESYR)						
Año	**Frecuencia absoluta**	**Frecuencia acumulada**	**Frecuencia relativa**	**Frec. relativa acumulada**	**Frecuencia porcentual**	**Frec. porcentual acumulada**
2016	18	18	0.166	0.166	16.60%	17%
2017	18	36	0.166	0.332	16.60%	33.20%
2018	12	48	0.111	0.443	11.10%	44.30%
2019	27	75	0.25	0.693	25.00%	69.30%
2020	17	92	0.158	0.851	15.80%	85%
2021	16	108	0.149	1	14.90%	100%
Total	108		1		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio ciudadano de derechos sexuales y reproductivos (ODESYR)

Gráfica 6

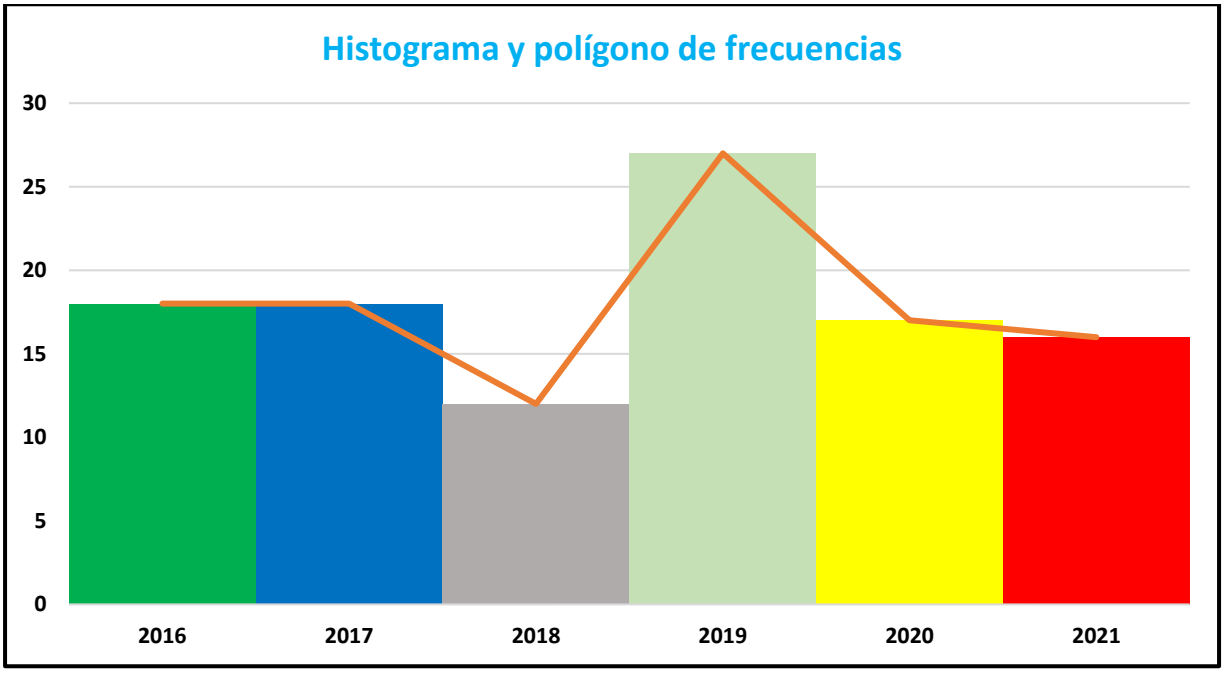

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio ciudadano de derechos sexuales y reproductivos (ODESYR)

En cifras municipales tenemos que las cifras del ODESYR en este rubro son igualmente importantes que las estatales, y aquí de nuevo el punto de inflexión será el año 2018-2019, pero ¿Por qué? Está claro como lo he mencionado con anterioridad, tiene que ver con el asunto de la

alerta de género, algo así como un antes y un después de esa medida, ya que puede ser tomado en cuenta, por así decirlo, como un contexto temporal del que podemos irnos guiando, entonces, tenemos que en el 2018 hubo 12 feminicidios en la capital poblana, mientras que el año siguiente las cifras subieron más del doble, hasta 27, es una incógnita interesante, ya que en la mayoría de los datos no oficiales y oficiales recabados, el punto clave está en esos años, ¿Por qué precisamente en ese año subió tanto? ¿las políticas y planes de desarrollo tuvieron algo que ver? ¿Por qué las cifras de los medios oficiales y no oficiales en cuanto feminicidios varia tanto?, son cuestionamientos que durante el desarrollo del ensayo se irán descubriendo.

1.6 Conclusiones del primer capítulo

El primer capítulo de toda tesis, resulta un reto muy importante, porque tiene que ver con todo el engramado teórico y conceptual, algo así como las bases con las que se guiara el estudio, entonces, dentro de esta investigación, el concepto “género” tiene gran peso, porque se refiere a una diferenciación que habrá en distinguir este tipo de violencia que sufre exclusivamente el género femenino, es decir, la población objetivo a la que nos enfocamos, entonces, desarrollarlo y analizarlo forma parte de una de las tareas principales para dar cuenta de una teorización y correcto acople de todos los demás conceptos derivados de ello, tal como visibilizarían del género femenino, violencia contra este género, etc.

Tenemos en cuenta de igual manera, precisamente, a la violencia de género como un preámbulo para ir encaminando el estudio hacia una dirección objetiva de acuerdo a los objetivos de todo el estudio, porque ha sido necesario describir y tipificar los niveles y tipos de esta violencia, pero, hacerlo con mayor énfasis en lo que respecta a los feminicidios, ya que es un problema emergente que ha sido muy influyente no solo en el municipio y estado poblano, sino en todo el país.

Es por eso que, el análisis y enfoque que se le ha dado en el capítulo al “feminicidio”, lo sitúa en un lugar digno para ser el principal objeto de estudio, porque se ha demostrado que tan vital es darle un seguimiento a todo lo que ha generado durante estas dos últimas gestiones municipales, y más importante aún, que han hecho estas para hacerle frente, disminuir o mitigar las cifras.

Por tanto, estas cifras dentro del contexto temporal al que nos estamos enfocando, se traducen en una realidad que la mayoría de personas no ven, no hay una transparencia que permita que la población realmente dé cuenta con claridad sobre estos sucesos; los datos recabados por parte de dependencias gubernamentales y por entes extraoficiales (en el caso de estos dos observatorios), nos muestra un umbral repleto de incongruencias y datos ocultos que por una razón u otra pueden ser justificados en el aspecto que no se publiquen tal y como son, tal vez porque no están seguros si se trata de un femicidio, sin embargo, los datos ahí están, y siempre en todos los casos que se trate de un "presunto" feminicidio, habrá ciertos rasgos y características para que se les sospeche de esto.

Entonces, ¿Por qué ocultarlos? Las estrategias municipales llevadas a cabo por los dos gobiernos, nos tendrán que dar cierta explicación en ciertos rubros, y en lo más importante, que es la prevención y atención antes de llegar a este lado extremo de la violencia de género, pero eso será algo que se analice con más datos y con el PND en el siguiente capítulo.

Capítulo II

Comparativo del PND, agenda 2030 y gobiernos locales, en estrategias de combate contra la violencia de género (feminicidio)

2.1. Agenda 2030, tipificaciones en el tema de violencia de género

Los derechos humanos son elementos primordiales que todos como ciudadanos pertenecientes a un territorio determinado somos acreedores a que se nos respeten y cumplan por el ente gobernante, pero si lo analizamos de manera más profunda, por el simple hecho de constituirnos como seres humanos es que la anterior aseveración se refuerza aún más, por lo tanto, a través de los siglos, los sistemas políticos de todos o casi todos los países del mundo, se ven en la necesidad de velar a "capa y espada" por el respeto y cumplimento de estos derechos humanos, que entre estos derechos están 3 que me parecen los más importantes, según la CNDH (2022), estos serían: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Estos 3 derechos tienen que ver de manera directa y veraz con el tema que nos jacta, la violencia de género, y con justa razón, las mujeres, como comenté en el capítulo anterior, se caracterizan por distintas razones antes dictadas, de ser el grupo más vulnerable, y esta violencia que atenta contra ellas, viola en gran medida estos y otros tantos derechos humanos, y esta necesidad de justicia es algo que en muchas ocasiones no se llega a cumplir en muchos casos, sin embargo, eso no es lo más grave en este tipo de delito, sino que lo más importante debe ser, la prevención, la atención que se dé al caso de violencia de genero por parte de una mujer al momento de la denuncia, para evitar llegar al caso más extremo de esta violencia de género que es el feminicidio, entonces, esto atenta de manera grave con el derecho humano con mayor importancia que como dijimos, es el derecho a la vida.

Por lo tanto, este seguimiento y atención que se requiere darle a la violencia de genero para combatirla, debe ser un tema primordial en las agendas políticas de todos los países; estos requieren diseñar estrategias en conjunto con diversas organizaciones y órganos mundiales, porque el tema de la violencia contra las mujeres es un fenómeno social delicado que desde hace varios años ha tocado un punto sensible-alarmante dentro de todo el contexto global, en unos territorios más que en otros por supuesto, pero en los países en los que existe, abre una brecha muy delicada que puede llegar a amenazar la estabilidad y legitimidad de los regímenes.

Uno de las estrategias en este rubro entonces, fue la que se refiere a la Agenda 2030, que consistió en una reunión entre 193 jefes de Estado y de Gobierno en la Sesión 70 de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, en la cual se aprobó esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas (Pacto mundial, 2015) de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible para el año 2030. Construida a nivel global mediante un amplio proceso de consulta, la Agenda promueve la inclusión participativa de cada uno de los sectores de la sociedad.

Es bajo muchos puntos de vista, un proyecto ambicioso a largo plazo, que tal vez puedo llegar a considerar en cierto sentido como algo "utópico", porque cada país tiene una forma diferente de gobernar y de ver al mundo, ya que todos estamos en contextos muy variados, sin embargo, me parece una invención innovadora y prometedora que se debe implementar en los países acordados con la mayor pulcritud y transparencia posible, porque cada uno de los objetivos y metas tienen el fin de lograr un mundo más sostenible, y sobre todo en el tema que nos confiere, hacia una búsqueda de la igualdad de género y erradicación de esta misma violencia.

La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro, es decir, como ya se comentó, los derechos humanos prioritarios por delante, entonces por tender a ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación, una cooperación complementaria, donde considero, requiere ser algo así como una relación: "ganar-ganar" por ambas partes. Por lo tanto, esta agenda por así decirlo, invita e incentiva a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse y hacer suya esta agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones, que en principio son 15 años de margen, pero con su esperado éxito puedan llevar a cabo más agendas a un más largo plazo.

Es menester de este subcapítulo, tipificar los objetivos y metas de la Agenda 2030 que tienen que ver con el combate y atención de la violencia de género, entonces requerimos situarnos en el ODS número 5 "Igualdad de género", donde se busca: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas", específicamente en la meta 5.2 que dicta por: eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado; así como la meta 5.4: reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante

servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda cada país.

De una manera directa hay una gran complementación en dichas metas, es decir, una depende de otra, y sin una, la otra no tendría el éxito esperado, la ODS 5 que tiene que ver con la igualdad de género, en lograrla, tiene mucho que ver con todo este combate a la violencia, en donde se requiere empoderar a las mujeres, para hacer valer su voz y voto en el combate hacia este peligroso delito (feminicidios) que en los últimos años, sobre todo en el estado y capital poblana ha dado mucho de qué hablar de una manera negativa.

En lo que respecta a la meta 5.4, es como algo de origen, es decir, una prevención para evitar llegar a la violencia, y esto se puede lograr mediante el reconocimiento y valoración del trabajo, y, ¿Qué mejor que hacerlo desde como decían los antiguos: "la base de las sociedades" que es la familia? Es un elemento muy importante para el desarrollo de la consciencia y revalorización de lo que significa el papel de la mujer no solo en el hogar, sino en la vida misma, eliminar poco a poco todas las conductas misóginas y machistas por parte del género contrario, y como dice aquella famosa frase: "La educación y los valores se enseñan y empiezan a forjarse desde el hogar".

Algo elemental que lograra el empoderamiento y mayor conciencia de las mujeres reforzando aún más las otras dos metas antes planteadas, es la meta 5.b: mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de todas las mujeres.

La tecnología por lo tanto, es una herramienta primordial que no puede faltar hoy en día en la mayoría de los ámbitos en lo que nos desenvolvemos de manera cotidiana, y sobre todo las redes sociales, porque pecan de influir en gran medida en el pensamiento de una gran cantidad de personas, muestra de ello son las grandes marchas feministas que en varias ocasiones la iniciativa nació por ejemplo, desde algún grupo de Facebook o Twitter, sumado a lo anterior, también la gran ola de violencia que ha azotado al país lo últimos años, por ejemplo, los números de feminicidios se han vuelto muy visibles y rápidamente identificados mediante estas redes.

Entonces, estas son ejemplos de cuestiones por las que la mujeres en los últimos años se han vuelto más conscientes de la gravedad del asunto, y mediante esto, muchas de ellas han ido forjando un empoderamiento, porque conocen más sus derechos, pero aun la brecha de esto es baja

y el reto es grande, sea porque no todas tienen acceso a estos medios o simplemente porque aún imperan en muchos lugares las conductas machistas y para ellas no es fácil deslindarse de esto y tratar de cambiar un poco esa idiosincrasia masoquista.

Otro ODS que es importante analizar y tomar en cuenta, es el 16, que tiene que ver con la promoción de sociedades pacificas e inclusivas, así como el acceso de justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Esto podría ser el elemento clave en el problema central de la investigación que es la violencia de género, pero, ¿Por qué? Mas que claro está que los elementos descriptivos en esta ODS son los derechos mínimos que el Estado debe salvaguardar y hacer cumplir dentro de su territorio gobernado, ya que en primer lugar, la paz es algo que debe prevalecer en todos los rubros políticos y sociales, porque directamente tiene que ver con procurar como habíamos comentado, el derecho humano más importante que es el derecho a la vida, para que de manera si se tiene un intento de transgredirlo, la procuración de justicia tiene que entrar a escena mediante instituciones eficaces e inclusivas que den seguimiento al delito y que no haya corrupción ni soborno para una justa y transparente final resolución.

Dentro de esta ODS, es acertado mencionar la primer meta que es la 16.1, que trata de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, que esto claramente tiene que ver en gran medida con la violencia de género, porque en los indicadores se refiere a una proporción de la población que ha sufrido violencia psicológica, física y sexual, así como la proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia, no en la calle o en el transporte público, ¡En su propia zona de residencia!

Resulta algo alarmante que, en las zonas más conocidas de las víctimas, hay una proliferación de la violencia, porque según Datos del INEGI (2020) al menos el 86% de las mujeres mayores de 15 años en el país han sufrido algún tipo de violencia en su vida, y de esos delitos de violencia sea el tipo que sea, también es importante preguntarse, ¿Cuántos de esos casos se han ido impunes? A bote pronto de acuerdo a varias fuentes informativas de la investigación puedo decir que muchos de ellos se han ido así, por miedo a denunciar de las victimarias o porque el acceso de justicia no es equitativa ni meticulosa por parte de los actores encargados de procurar la justicia.

Son puntos que los actores políticos deben tener como primera línea de acción en su agenda, porque la violencia transgrede de manera directa los derechos humanos más elementales, entonces que nada influya en las decisiones ni acciones a tomar en cuenta por los mismos actores en hacer valer la justicia, tal como dice la ODS 16.5 sobre reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, es decir, por ejemplo, a que el presupuesto destinado para combatir la violencia sea exclusivamente para eso, y que inclusive si se puede, mediante gestión estatal y municipal solicitar aún más recurso para una mayor eficiencia en el combate a la violencia de genero.

De igual manera la ODS 16.6 será determinante para lograr los objetivos pertinentes en la procuración de justicia que será la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, que esto requiere ir de la mano con las acciones que hagan los actores políticos, porque al fin y al cabo las instituciones serán las que den legitimidad y formalidad al seguimiento y procuración de justicia de todos los delitos incluido esta violencia de genero tan suscitada en el país y sobre todo en el estado poblano.

Todos los puntos ODS y metas de los mismos, son importantes que la agenda 2030 promueve para un mejor desarrollo sostenible en los países objetivo, donde por supuesto se encuentra nuestro país, y con justa razón, ya que en los últimos años, muchos delitos entre ellos la violencia contra las mujeres que desencadena en la más extrema que es el feminicidio, han ido incrementando de manera exponencial y alarmante, entonces mediante estos objetivos en un lapso de 15 años, estos países crearon la agenda para procurar los derechos humanos más elementales y propiciar un desarrollo más sostenible. Sin embargo, aún queda por analizar el impacto que tuvo en nuestro país, desde el 2015 que se empezó a implementar en todos los planes de desarrollo en todos los niveles, hasta en el último año.

2.1.1 El papel de México en la Agenda 2030 y su Tercer informe (2021)

Como ya se argumentó con anterioridad, la inclusión de nuestro país en la agenda 2030 podría pecar de ser inclusivo o de cortesía, pero esto está lejos de ser así, ya que la participación de México en esta agenda es algo más que necesario, por la grave situación en la que desde hace varios años el país se encuentra sumergido en cuanto a violación de derechos humanos en todos o la mayoría

de las entidades federativas del país, aunado a la poca o nula impartición de justicia que se da en muchos casos, sobre todo los que tienen que ver con la violencia de género, y más específicamente con respecto a los feminicidios, ya que es un crimen que en algunas ocasiones no se tipifica bien, y muchos de estos casos al final no terminan siendo feminicidios, sino que al final son considerados simplemente como homicidios hacia una mujer, violentando sus derechos inclusive en esa última instancia de la vida de la victimaria.

Entonces, tenemos que, a grandes rasgos, como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación ONU (2021). No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, también impulsó que la universalidad, sostenibilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. Puede parecer algo muy lejano a la realidad, es decir, que el contexto de nuestro país es muy diferente a la de otros países de Europa por ejemplo, en el que la cultura de paz y justicia es menos maleable, en cambio en el nuestro, esta cultura tiende a ser más aprensiva por parte de un grupo elite que domina el campo político e influyen en las tomas de decisiones más importantes del país, entonces para México es todo un reto que estos principios sean cumplidos lo mejor transparentemente posible.

México ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances según SEGOB (2021) son: México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible. En primera instancia, son respecto a la Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal. El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS, Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD, así como la instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El reto es grande, sin embargo el país ha tomado cartas en el asunto, sobre todo en el tema legislativo, porque el senado tendrá su propio grupo de trabajo para asegurar que los principios rectores estipulados en la agenda estén presentes en los planes y leyes que rijan al territorio

mexicano, así como la instalación de este “consejo nacional” que permitirá que los ejes rectores por ejemplo, del plan más importante del país que es en Plan Nacional de Desarrollo (PND) se direccionen de manera uniforme hacia estos principios más importantes de la Agenda 2030 que son las ODS; y eso es algo que será vital, si el rumbo del país quiere direccionarse hacia un Estado con mayor justicia e igualdad en todos los ámbitos, que en el mejor papel es lo ideal y el “deber ser”.

Por su parte, los gobiernos de las 32 entidades federativas y de diversos municipios establecieron órganos o mecanismos para el seguimiento e implementación de la Agenda 2030 Economía Gob. (2021), puede ser considerado como algo positivo, porque todos los países dentro de la agenda acordaron que se llevarían a cabo estas medidas en sus planes, y procurarían replicarlo lo mayormente posible en todos los niveles. En el mismo sentido, hablando de nuestro país, 14 de ellas han alineado parte significativa de su plan estatal de desarrollo con el enfoque de desarrollo sostenible, así como en los planes municipales, se empieza esto a llevar a cabo e implementando paulatinamente.

El Sistema de las Naciones Unidas en México (SNU México), por su parte, acompaña al país en el avance en la Agenda 2030 mediante el conocimiento, análisis e impulso de políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. La participación y colaboración internacional por parte de organismos y organizaciones en distintos ámbitos, sobre todo en lo político y social, resulta muy enriquecedor para cualquier país, en especial el mexicano, ya que, desde su composición y reconocimiento como estado independiente en 1836, el país ha intentado siempre buscar su identidad y sus bases no han sido del todo sólidas.

Desde la sociedad civil, diversas organizaciones representadas en el proceso de elaboración del Informe por DECA Equipo Pueblo, A.C. y The Hunger Project México, consideran que la estrategia de implementación de la Agenda 2030 es adecuada al contexto general, por distintos puntos de vista y análisis llevado a cabo por los mismos, pero existe una cuestión, es la que reza que se debe fortalecer su perspectiva multidimensional y mejorar su desempeño en materia de género, medio ambiente, derechos humanos, participación ciudadana y financiamiento, particularmente en entidades federativas, municipios y alcaldías, que finalmente son el semillero de toda la nación (más los municipios) porque es ahí donde se gestan y se puede ver el éxito de los planes de desarrollo.

El fortalecimiento como se puede ver en este tercer informe pues, es muy claro, el tema de mejorar su desempeño en materia de género y derechos humanos, es algo emergente y puntual que se tiene que tratar de mitigar en la mayor medida posible y en el menor tiempo posible, es de los retos más grandes que conlleva la agenda en sus entrañas, pero es un camino que ya se ha ido de a poco trazando en los planes nacionales, y sobre todo los estatales, que son los que proveen como dijimos, a los municipios, y lo destacado aquí, es que los planes municipales empiezan a tomar un papel protagónico en el aspecto de que se van alineado a los demás planes de los otros dos niveles (nacional y estatal).

Entre algunos de los desafíos, como habíamos estado mencionando, destacan unos más que otros, sobre todo si nos guiamos por los que competen y se alinean al objetivo y análisis de esta investigación (el estudio de la violencia de género), entonces algunos de los consiguientes que de igual manera son muy importantes dentro del avance en la Agenda 2030, destacan: el acceso a fuentes de financiamiento; el fortalecimiento de capacidades institucionales, particularmente en los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías (en el caso de la ciudad de México); la construcción de más y mejores alianzas multisectoriales para potenciar esfuerzos y resultados; la ampliación de mecanismos de participación para promover cambios positivos liderados desde el ámbito comunitario.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales siempre será benéfico en todos los ámbitos y los puntos de vista por donde se le vea, ya que finalmente son estas las que le dan legitimidad al estado, es decir, al gobierno en turno que este, ya sea federal o municipal, digamos, por ejemplo, que el gobierno de AMLO tiene y sigue construyendo unas instituciones más fuertes democrática y transparentemente hablando.

La rendición de cuentas y la atención a problemas emergentes de la sociedad tal como al violencia de género, podría ser atendida de manera más eficiente; y de igual manera, tal como se refiere a “promover cambios positivos liderados desde el ámbito comunitario” es una variable importantísima clave y a tomar en cuenta, porque según la ENDIREH 2016 y 2021, es en este ámbito, donde la presencia de la violencia de genero (feminicidios) se hace más fuerte y donde ocurren el mayor número de casos, hablando del estado y municipio de Puebla, entonces es un punto inflexión importante a tomar en cuenta por nuestro estudio.

Dentro del análisis de los puntos de la agenda 2030, y de manera más específica dentro de este tercer informe que presentó nuestro país en 2021, tenemos que México se convirtió en el primer país de América Latina en adoptar una política exterior feminista, construida sobre la base de tres enfoques transversales: los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad. En el marco de esta nueva política exterior y de los compromisos de igualdad de género a 25 años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, la SRE e INMUJERES celebraron en marzo de 2021 el Foro Generación Igualdad en la Ciudad de México, diálogo global para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en los próximos años.

La presencia de entes externos, y mejor aún, la cooperación internacional en favor de los intereses de nuestro país siempre será positivo, y más aún si existe una política exterior que busque atender problemas tan emergentes como lo son el salvaguardar los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género, sin embargo, también es importante el contexto y las maneras de la ejecución de esa política, porque en el caso mexicano a pesar que desde hace lustros atrás, la atención a no transgredir los derechos humanos y la atención de la violencia de género para que la igualdad de género sea uno de los frutos más esperados en esta relación, dicha atención parece no ser prioridad en las agendas gubernamentales, además, también es cierto que esta y otras políticas implementadas no han logrado de todo lograr sus objetivos de que esta violencia disminuya, ya que en algunos lapsos incluso en todo el país ha aumentado, refiriéndonos principalmente a los años 2016-2021, de los cuales son el factor temporal de lo que depende la investigación.

El informe muestra distintos grados de avances de los ODS en las entidades federativas de la nación, lo cual es vital para poder medir de cierta manera, el impacto que esta agenda ha tenido en todo el territorio mexicano, no solo globalmente en toda la nación y entidades federativas, sino, más específicamente en los municipios, ya que como se mencionó, estos son el semillero que alimenta a todos los estados, porque la necesidades de cada uno de ellos son las necesidades de todo el país, y atenderlas es un reto que requiere una cooperación y sincronización entre todos los niveles de gobierno.

Imagen 1

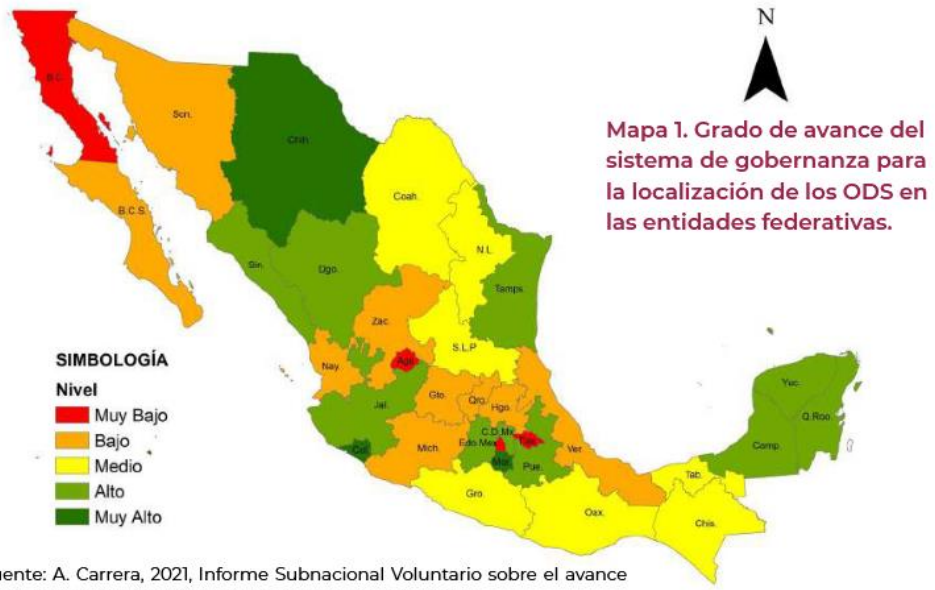

Fuente: A. Carrera, 2021, Informe Subnacional Voluntario sobre el avance en la Agenda 2030 en México, en proceso de publicación.

La imagen obtenida del mismo informe, nos muestra la alta tasa en cuanto al grado de avance del sistema de gobernanza en la localización de los ODS en el estado de Puebla, sin embargo es algo así como una relación de la teoría y la práctica, no es lo mismo, ya que la ejecución y monitoreo de las políticas públicas implementadas en el estado poblano en atención a la violencia de genero pueden ser perfectas en el papel, sin embargo la efectividad de estas en los mecanismos que pueda implementar el estado para hacerlas cumplir y darles la debida y correcta atención puede no ser el ideal, tal y como veremos en la segunda imagen.

Tabla 7 “Grados de vinculación de los PED con la agenda 2030”

Grado		Estados
Nulo	Sin referencia a la Agenda 2030	Querétaro y Zacatecas.
Bajo	Con referencia a la Agenda 2030 y ejes rectores alineados con los ODS.	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, CdMx, Coahuila, Durango, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.
Medio	Alineación de objetivos y/o ejes rectores y/o políticas públicas y/o programas y/o indicadores.	Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Veracruz y Yucatán.
Alto	Alineación del plan y/o programas y/o proyectos y/o presupuesto.	Chiapas, Colima, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tamaulipas.

Fuente: A. Carrera, 2021, Informe Subnacional Voluntario sobre el avance en la Agenda 2030 en México, en proceso de publicación.

En la anterior tabla Según el estudio citado aquí, 14 de las 32 entidades federativas de México han alineado parte significativa de su Plan Estatal de Desarrollo (PED) con el enfoque de desarrollo sostenible, y 30 de 32 han hecho al menos referencia a la Agenda 2030, en cuanto al estado de Puebla por su parte, podemos ver que el alto grado de vinculación que tiene su PED con esta agenda, lo cual llama mucho la atención, ya que es de los estados con más altos índices de violencia de género en los últimos 6 años, no se han visto los resultados esperados, sin embargo, como ya comentamos, esto se podría decir que es la teoría, aún falta por dar cuenta de la eficiencia del plan en cuanto a atención y mitigación de esta violencia y más específico de su forma más extrema.

Gráfica 7: “Proporción de programas municipales de desarrollo o equivalentes con el enfoque de la Agenda 2030 por entidad federativa, para 20 entidades con información disponible”.

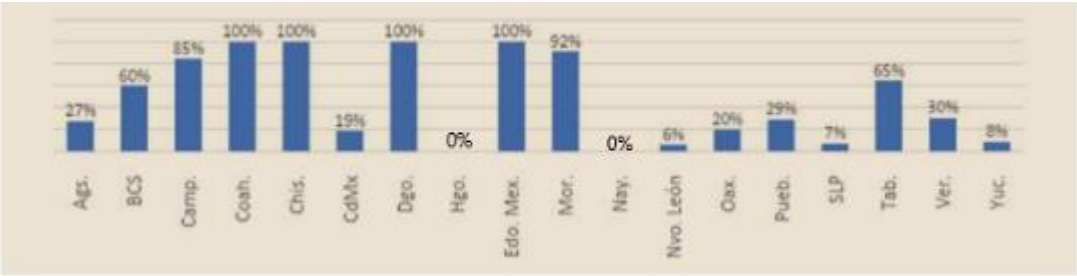

Fuente: Tercer Informe 2021 de México de la agenda 2030

De acuerdo a la gráfica anterior, en el municipio la cifra de programas municipales de desarrollo con el enfoque de la agenda 2030 es baja, es decir en los municipios del estado de puebla, y esto da de que pensar, porque en 50 de los 52 municipios de la entidad está la alerta de género, y esos programas municipales por ende deben incluir una de las temáticas principales de la agenda, que es la búsqueda de la igualdad de género disminuyendo la violencia. Entonces desde el plan estatal debe haber un mecanismo que inyecte hacia los planes municipales mayor fuerza institucional, para que el PED incorpore genes a los planes municipales, sobre todo en el estado de Puebla, que es de las pocas entidades federativas en el país que mas del 90% de sus municipios están en alerta de género, algo grave que llama mucho la atención.

Imagen 2

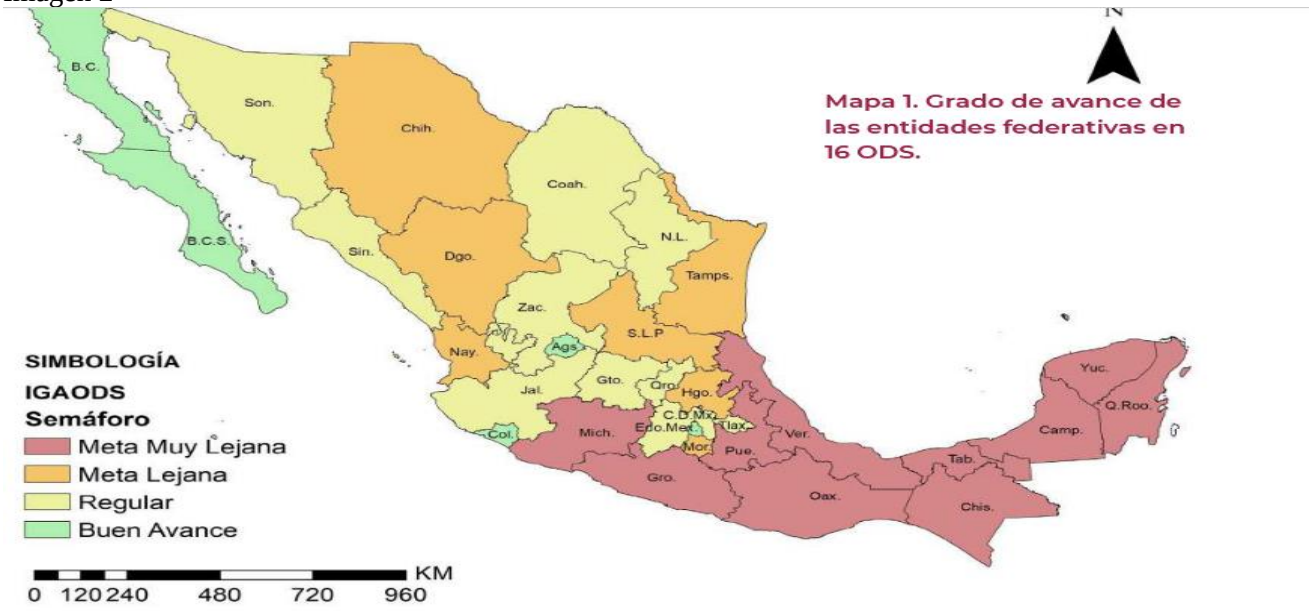

Fuente: A. Carrera, 2021, Informe Subnacional Voluntario sobre el avance en la Agenda 2030 en México, en proceso de publicación, con base en datos de PNUD.

Aquí existe una complementación como lo habíamos anticipado en la imagen 1, y es donde puntualizamos que la practica en varias ocasiones rebasa y se contrapone a la teoría, y este caso es ejemplo de ello, ya que, con respecto al estado de Puebla, el grado de avance de las 16 ODS se tiene en consideración como una meta muy lejana, tal se muestra a nuestro estado pintado completamente de rojo. Por tanto, a lo anterior, el estado poblano deja mucho que desear, ya que a pesar que el plan estatal tenga elementos importantes que dan a entender una bien organizada estructura política y social de los objetivos de la agenda 2030, se puede ver que en la ejecución, monitoreo y sobre todo la eficiencia de estos ODS aun no aterrizan en buena medida dentro del estado poblano y sus 52 municipios, el avance significativo aun no impera en el territorio.

Imagen 3

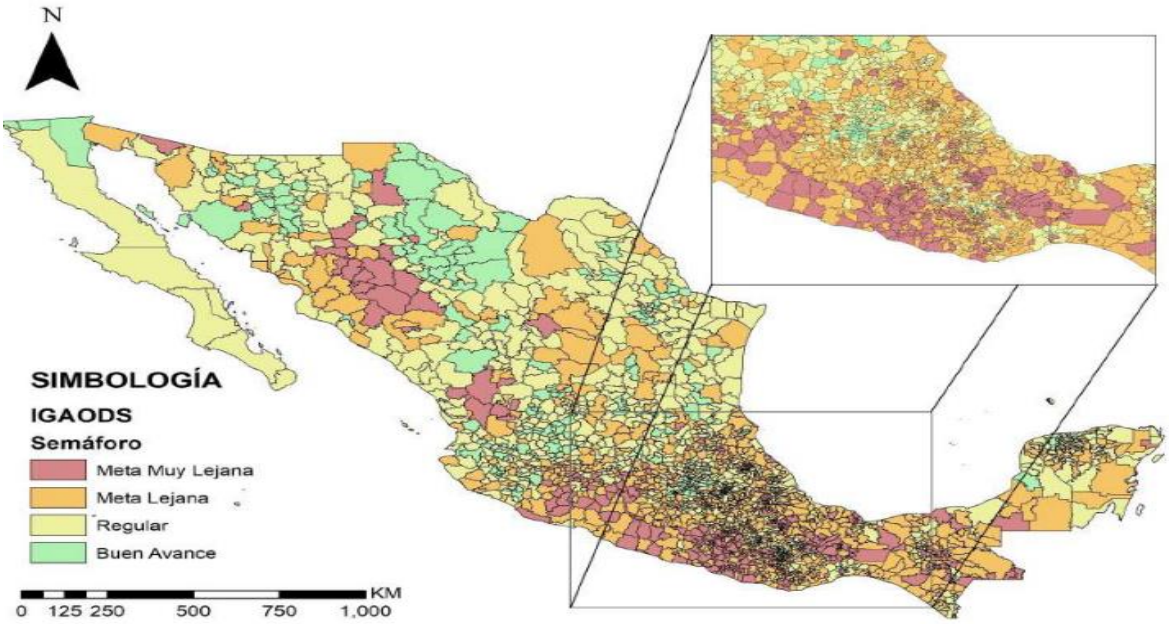

Fuente: A. Carrera, 2021, Informe Subnacional Voluntario sobre el avance en la Agenda 2030 en México, en proceso de publicación, con base en datos de PNUD. No se tienen datos para el ODS 14.

En la imagen 3 se entran en los terrenos más importantes en cuanto a los retos de la agenda 2030 y en cuanto a los propios investigativos, nos referimos a los municipios, en cuanto a su grado de avance en las 16 ODS, y al igual que la imagen anterior, los municipios del estado de Puebla tienen una meta muy lejana, podemos apreciar que en la zona que corresponde a Angelópolis (que es donde está la capital) hay más puntos rojos que naranjas, confirmando la lejanía de las metas en

cuanto a la agenda 2030, lo cual confirma que a pesar de la alineación casi perfecta del PED poblano a las 16 ODS, en los municipios aún falta un gran trecho por transitar para que el verdadero plan de acción de la agenda comience a tener un plan de acción eficiente y eficaz en todo el territorio mexicano.

A nivel organizativo y de gestión institucional, la Cámara de Diputados ha emprendido acciones y mecanismos en el marco de ODS específicos que ayuden a la efectividad de estas en las entidades federativas y sobre todo en los municipios, más específicamente en la ODS 5, que se refiere a la igualdad de género, y dos acciones que me parecen serán importantes darles un seguimiento para hacerlas eficaces son: la supervisión del Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la creación de Centros de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.

Las dos son muy importantes en cuanto al seguimiento y cumplimiento de ambas acciones, ya que una va consecuente de la otra, entonces la cámara baja y alta del país requiere hacer un esfuerzo mayúsculo para que todo lo acordado se lleve a cabo de manera que se cumplan con la mayor eficacia posible. Lo que deja este informe es por una parte algo decepcionante por las cifras estatales y municipales en cuanto al avance que han tenido estas ODS de la agenda 2030, pero al mismo tiempo un panorama prometedor, que mediante las metas y objetivos propuestos por el estado mexicano se buscara que, en el siguiente informe presentado, el panorama sea más alentador en cuanto a la atención de las 16 ODS, sobre todo la 5, que tiene que ver con el combate a la violencia de genero (feminicidios).

2.2 Plan Nacional de Desarrollo de Enrique Peña nieto y AMLO en el tema de v. de género

Para todo país es como una obligación ética, moral y jurídica contar con un plan nacional de desarrollo, porque este será la guía para todos los proyectos que hará el encargado del poder ejecutivo nacional, además de que este plan es la guía suprema para los otros dos planes derivados de él, que son el Plan estatal y Plan municipal de desarrollo, los cuales mediante su conjunción y complementación tripartita trataran de hacer del país una nación pacifica, con progreso y altamente competitiva. Entonces para la SEGOB (2019) El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el

documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.

Tenemos que tener en cuenta para el presente estudio, el análisis de los dos últimos planes nacionales de desarrollo en el tema de la violencia de género, ya que están dentro de los años de los que la investigación abarca 2016-2021, es decir, desde el análisis de los dos años de gobierno que estuvo Luis Bank en Puebla, su plan municipal estaba alienado al Plan nacional del entonces presidente Enrique Peña Nieto, que estuvo en la silla presidencial del 2012 al 2018, año en que finalizo su mandato al igual que el presiente municipal poblano. De la misma manera lo hizo la última presidenta municipal Claudia Rivera Vivanco, quien estuvo al mando municipal en los años 2018-2021, es decir, ya su plan entró en coordinación con el del actual presidente nacional Andrés Manuel López Obrador.

Es de igual manera muy relevante puntualizar los puntos de cada plan, que trata a la violencia de género y más específicamente el combate a la violencia feminicida, para ello, requiere haber una alineación no solo con los otros dos planes, sino con la Agenda 2030, ya que como ya se tipifico, sus Objetivos deben estar ya casi por ley inmersos en los objetivos de los planes de desarrollo, y más importante aún de los planes nacionales, porque este será la base de los consiguientes, entonces en lo subsecuente puntualizaremos los putos más importante de estos dos planes en cuanto al tema que nos confiere, además de dilucidar si de alguna manera se ha cumplido con los objetivos de la agenda 2030, por lo menos en lo teórico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el papel de lo ideal y estipulado dentro del SEGOB (2013) es un instrumento para convertir las mejores ideas y propósitos de los ciudadanos en realidades concretas, busca hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivos a los derechos que otorga la CPEUM, en donde por supuesto, entra la importancia que tiene del cumplimiento y respeto que requieren tener los derechos humanos, además promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, así como integrar la perspectiva de género.

Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en paz, donde se busca recobrar el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias. Además, establece los

lineamientos para hacer de la nación mexicana, una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los derechos humanos, así como también la perspectiva de género empieza a ser una realidad concreta en los planes y con justa razón, el emergente ascenso de los casos de violencia de género en todo el país desde ese año y otros pocos años antes era ya toda una realidad preocupante.

Imagen 4: “Esquema del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Como todo plan de desarrollo, las metas serán la guía para que los objetivos trazados desde un principio por el poder ejecutivo sean lo mayormente posible cumplidos, entonces en este primer PND analizado tenemos que cuenta con cinco metas nacionales, y la que nos interesa analizar y desmenuzar profundamente será la primera, que es la de: “México en Paz”, ya que tiene que ver con nuestro tema de estudio, es decir, el combate a la violencia de genero. De la misma manera elegí uno de los 3 ejes transversales por cumplir el mismo objetivo del primer meta, el cual será el llamado” Perspectiva de género”.

Enfocándonos en primera instancia con la meta nacional: Un México en paz, que, en términos del propio plan, busca que se garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. A grandes rasgos, esta meta busca fortalecer las instituciones mediante

el dialogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

La protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, parece ser el libreto de una historia perfectamente ordenada, por tan acertada ilación de sucesos, ya que uno depende de otro, algo así como el "deber ser consecuente". Los derechos humanos requieren estar protegidos de ser transgredidos para que en cierta medida no se caiga en la violencia de género, y cuando llegue a haberla, que no exista corrupción ni encubrimiento por parte de la burocracia mediante la rendición de cuentas de los entes encargados de velar por la justicia, entonces lo planteado en este primer meta nacional me parece acertado en cuanto a este tipo de atención a la violencia.

Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos, y en especial de las mujeres y niñas que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. Gracias a encuestas por parte de institutos influyentes en el país tal como el INEGI, no se tiene duda que el delito más grave que afecta al país es la violencia, y en específico, la de genero tiene un peldaño importante dentro de esto, debido al abrupto incremento de los feminicidios en el país en los últimos años. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y esta violencia.

Un México en paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando estas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Por lo tanto, como ya se había mencionado con anterioridad,

las instituciones juegan y jugaran un papel determinante para que los objetivos de este plan y de los otros se consolide, y por ende, las metas puedan alcanzarse de la mejor manera posible, y un elemento importante dentro de la instituciones será la rendición de cuentas, la cual finalmente es un elemento necesario para darle legitimidad y credibilidad a cualquier gobierno.

Por otro lado, las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población, que es el derecho humano más importante de todos, la protección y salvaguardar la vida. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública, sobre todo en el aspecto comunitario, que se refiere a violencia perpetrada en la vía pública, tales como parques, medios de transporte, en la propia calle etc. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos (más mujeres, según las últimas encuestas del INGEI tal como la ENDIREH Y ENVIPE), esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión de largo plazo en el país y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas, y en mayor importancia, la paz de todos.

La estrategia transversal que tiene que ver con la misma temática en la que se centra el estudio tiene que ver con la “iii) Perspectiva de género”. Por la tanto, la presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta brechas de género en todos los ámbitos. El problema de género es un tema de ya hace varios años, en primeros momentos solo se hablaba y se tenía en primer plano la consideración de lograr una igualdad y equidad de género, sin embargo, con el paso del tiempo, se tuvo en especial consideración en atender ahora la violencia de género, que en las últimas décadas se había agudizado con mayor impacto, y que, si se atendía, podría lograrse con mayor prontitud las dos variables antes mencionadas.

Cabe destacar que éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. Esta medida en la teoría puede

parecer muy buena, y podríamos pensar que, con eso, se podría evitar que la violencia de género se esparciera con gran auge en todo el país, sin embargo, esto no fue así, sino muy al contrario, un año después de que acabó la vigencia del plan, se instauro alerta de género en varios estados y municipios del país.

El objetivo prioritario del plan es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y la discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas, y ello tiene que ver directamente con erradicar la corrupción, ya que es bien sabido que dentro de la administración pública, los grupos elite se mueven mediante reglas no escritas con las que se benefician ellos mismo y los suyos.

Asimismo, se requiere a toda costa eliminar esta exclusión y corrupción por parte de la administración pública en turno, porque finalmente lo más importante es que las política públicas no resulten afectadas por esas situaciones, ya que finalmente el éxito de las metas dependerán en gran parte de eso, entonces con esta y las consiguientes medidas del PND 2013-2018, el Estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Lo más importante y uno de los puntos que dará gran legitimidad al PND, es que les brindará a todas las dependencias de la administración una alineación con todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales en torno a conceptos tales como democratizar la productividad un Gobierno cercano y moderno, así como perspectiva de género (todo ello de igual manera alienado a la Agenda 2030 a partir del 2015).

Además de promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, así como de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contralas mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno, que en conclusión es lo más elemental, la atención de la violencia de género, sobre todo en los municipios, todo ello en coordinación entre los 3 niveles de gobierno en busca de una mayor eficacia en este combate.

El siguiente Plan Nacional de Desarrollo a analizar será el actual que rige a nuestra república mexicana, y es el 2019-2024 de Andrés Manuel López Obrador, y al igual que el anterior analizado de Peña Nieto, este es tomado en cuenta por estar en vigor y alienado al Plan Municipal de Claudia Rivera Vivanco durante el segundo periodo de análisis del estudio que es la gestión municipal 2018-2021 de la ciudad de Puebla de Zaragoza, claro, al igual que el otro y todos los demás consiguientes a analizar, el tema de la violencia de genero será el pilar de la búsqueda-análisis en los planes.

El Plan Nacional de Desarrollo como se ha venido argumentando, es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal. Este en particular UNESCO (2019) tiene como sus líneas principales distintos ejes. Dentro del de "Política y Gobierno", se desarrolla la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que establece como objetivos: erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto a los derechos humanos, regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; y reformulación del combate a las drogas. El eje de "Política Social", establece distintos programas para personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, para impulsar la agricultura, el desarrollo urbano y la vivienda, la educación, la salud, y la cultura.

Al eje de enfoque que nos guiaremos y por obvias razones de la investigación será de: “Política y gobierno”, ya que ahí se encuentra circunscripto la estrategia de seguridad pública, la cual tiene que ver con el combate hacia la violencia de genero. Uno de los lemas principales del Plan es el que tiene que ver con: “No puede haber paz sin justicia”, va acoplado de manera interesante a los grandes problemas de seguridad del país, donde tenemos en cuenta que la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, las cuales inhiben el crecimiento económico y

debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio, es aquí entonces, donde la legitimidad y credibilidad al gobierno se “tambalea”, las cuales requieren atenderse de manera urgente, para que el gobierno en turno pueda tener empatía con la población, pero de igual manera tiene que haber reciprocidad por parte del ente gubernamental hacia su propia población.

Dentro del mismo eje analizado que es el número uno, requerimos analizar “el cambio en paradigma de seguridad” que en este plan se renovó, el cual cuenta con 8 puntos primordiales para promover la paz y que no exista más la violencia, de la cual considero importantes para el combate a esta violencia 5 puntos, la primera dicta por: erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, lo cual como se venía mencionando en el otro plan, es imprescindible para que las instituciones de la administración pública tengan una mayor eficacia en cuanto a la atención de la violencia, donde también, la procuración de justicia viene a la par en cuanto a importancia, ya que el tema de los feminicidios muchas veces ha resultado como ya he mencionado “impune” entonces esta procuración de igual manera es vital para que este primer punto de seguridad pueda llevarse a cabo en buenos términos.

El otro punto dentro de este paradigma es el número tres, que es el “pleno respeto a los derechos humanos”, lo cual por así decirlo tendría que ver con una corriente que permee a todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales.

Es algo así como una intromisión más directa por parte de los organismos garantes del cumplimiento de los derechos humanos, los cuales requiere tener una vinculación más directa con el gobierno para hacer cumplir de la mejor manera estos derechos, sobre todo el que tiene que ver con una viva libre de violencia para todos y en especial a las niñas y mujeres.

El punto 4 se confiere a: la “regeneración ética de las instituciones y de la sociedad”, donde

se tiene muy en cuenta que, la crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social, así como de igual manera tiene que ver con una educación dentro del hogar independientemente de las causas y con los recursos con los que contaron durante ese desarrollo.

Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas. Es algo que tendrá que ver con algo así como una reeducación de los individuos, así como de empezar a promover estas conductas a las actuales y futuras generaciones mediante programas para evitar llegar a una sociedad violenta.

El punto 6 tiene que ver con una relación interesante que todos los ciudadanos buscamos que se logre con urgencia, me refiero a la de: "Emprender la construcción de la paz", lo cual tiene que ver con una importante estrategia de seguridad la cual, promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto.

Esta estrategia de revalorar el estado del acusado en un juicio final, sobre todo si es acusado de feminicidio, me parece algo aberrante en cuanto a la correcta procuración de justicia que el mismo poder ejecutivo dicta al principio, y ello no quiere decir que se le tiene que dar cadena

perpetua o muerte a los criminales infractores de este delito (no soy juez, solo es una opinión científica-académica), sino que se requiere investigar a fondo el crimen, la secuencia lógica, las causas mediante pruebas tangibles, porque también es cierto que la impunidad y corrupción han entrado en varios casos, lo cual sigue restando legitimidad al actual y anteriores gobiernos, además de que pone al Estado en una condición endeble, lo cual puede originar en un alto cuestionamiento sobre su real poder político.

El punto 8 tiene que ver, considero en algo importante, porque al igual que los niveles de gobierno requieren tener en las políticas públicas de paz, una articulación y coordinación, entonces este punto es: "articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz". El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar algunos objetivos estratégicos, de los cuales hay dos que considero vitales y amenos, los cuales son Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia y mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

Las dos estrategias del punto 8 tiene que ver precisamente con el anterior punto 6, ya que se requiere un sistema de inteligencia para poder dirimir mejor y dar una acertado y fiable veredicto en cuanto a por ejemplo, dictaminar si fue un feminicidio u homicidio, así como también, mediante las pruebas ayudar a esclarecer esto, y claro, la tecnología ayudara a lograr este acometido, entonces esta inteligencia en la seguridad pública es algo más que necesario para salvaguardar la procuración de justicia en el país.

Es importante también mencionar las estrategias especificas dentro del mismo primer eje, las cuales me parecen relevantes para dilucidar uno de los fines deseados en todo gobierno sea del nivel que sea, el cual es la buena y correcta coordinación federal, estatal y municipal.

La primera tiene que ver con "Nuevo Modelo Policial", el cual dentro del mismo plan de argumenta que se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos

y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

La coordinación entre las tres órdenes de gobierno empieza ya a vislumbrarse como algo que debe coexistir para que los derechos humanos puedan ejecutarse en una buena y correcta medida, en este caso, la coordinación de los cuerpos policiacos en los 3 niveles de gobierno resulta algo que debió instaurarse tal vez desde anteriores planes, porque finalmente estos siempre serán los actores primarios en atención a los delitos de violencia de género, los que salen a las calles para apoyar y monitorear que todo esté en orden, y en caso contrario tomar acción, y finalmente uno de sus objetivos de eso, es evitar y condenar cualquier tipo de violencia comunitaria, sobre todo la de género.

Otra de las estrategias específicas, es la que reza por Prevención del Delito. Es pertinente aseverar que la prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en algunas acciones, una importante es: la Prevención Especial de la Violencia y el Delito.

Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público. En este punto me parece un buen esclarecimiento que los crímenes más importantes y los que el PND busca darles mayor prioridad y atención que son los sexuales, sin embargo, tal y como en el primer PND analizado, aun no le da la suficiente connotación que merece la violencia de genero más extrema que son los

feminicidios, ya que requiere de estrategias específicas más notables y propias.

Finalmente tenemos en una parte de este Plan Nacional, que considero elemental, está el que tiene que ver con el “Desarrollo sostenible”. Es menester decir que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico, claro, con un alto grado de paz.

Por lo tanto se puede vislumbrar que todo esto esta apegado a la agenda 2030, ya que como en el anterior subcapítulo se mencionaba, todos los planes tiene que tenerlo en su agenda como prioridad, sin embargo, se busca un poco más darle mayor auge a la economía y desarrollo natural sostenible, y los temas sociales si bien son importantes, no pueden jactarse como una prioridad, a pesar de esa adversidad, en estos dos planes nacionales analizados, se han visto esfuerzos por atender esta crisis de seguridad, pero vuelvo a mencionar, entre la teoría y la praxis aun hay un gran trecho, y será cuestionable en los próximos años si este actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 atendió correctamente la agenda, sobre todo en el tema que nos confiere que es la violencia de género traducido en los feminicidios, e igual de importante, si estuvo alineado de una amena manera con los Planes Estatales y Municipales.

2.3 Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2017-2018 y 2019-2024 en cuanto al tema de la v. de género

Dentro del marco de los Planes de Desarrollo, tenemos el que está en el segundo escalafón o nivel, y es el Estatal, algo así como un subsecuente del PND, no tanto en lo macro, porque este está diseñado especialmente para la acción interna dentro de una entidad federativa, como un marco direccionado hacia todos los municipios de la entidad, tal lo asimila IPLANEG (2022) “El Plan Estatal de Desarrollo es un instrumento de planeación que los gobiernos utilizan para dar rumbo a los objetivos, estrategias y proyectos para el desarrollo de la entidad con una visión de largo plazo”.

Es menester también, justificar la razón de lo corto en el factor temporal que confiere al primer Plan Estatal analizado en cuanto al tema de la violencia de género, que es 2017-2018, y la justificación, se refiere a la reforma al artículo 116 Constitucional, fr. IV, inciso a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

Esto claramente se refiere de igual manera, a un ahorro de presupuesto por parte del INE y de los estados, es decir, lo estados se irán a elecciones al mismo tiempo de que se celebren las elecciones federales, y solo los únicos que desempalmaban en esto eran algunos estados, incluido Puebla, es por eso que en este tiempo hubo en el estado una mini-gubernatura, que consto de 1 año 10 meses del 1 de febrero del 2017 al 13 de diciembre de 2018 en el cual el titular fue Antonio Gali, y por ende, el plan que contó con ese mismo factor temporal que es del que nos guiaremos por estar alienado dentro del tiempo del Plan municipal de Luis Bank que más adelante se analizará en cuanto a la misma temática. Es importante también mencionar que a pesar de que el periodo de análisis dentro del estudio de esta tesis empieza a partir de 2016 y este plan empieza hasta 2017, no me pareció pertinente analizar un plan de 6 años (2011-2016) solo por coincidir con un año, ya que el contexto en esos primeros años (2011-2015) es muy diferente a lo que fue a partir del año 2016.

Con el paso de los años, Puebla perdió muchos de sus atributos y fortalezas que lo habían caracterizado como un estado fuerte, dinámico y en crecimiento. Aumentó aceleradamente la marginación y la inequidad. Asimismo, se acentúo la desigualdad, así como la ola de violencia contra las mujeres y niñas que ha tomado un alarmante repunte en los últimos años y, en el contexto nacional, la economía estatal perdió lugares importantes en materia de competitividad. No se hizo lo necesario para sacar al estado de esta situación, y lo poco que se realizó, estuvo mal.

Dentro de lo anteriormente analizado, de acuerdo a GOBPUEBLA (2017) se ha construido un Plan Estatal de Desarrollo que recoge las demandas y preocupaciones de mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, productores agrícolas, empresarios y ciudadanía en general,

convirtiéndolas en compromisos y en programas y acciones puntuales de gobierno. Sin embargo, es puntual decir que este Plan puede pecar en cierta medida de ser todo un reto en su buena ejecución y monitoreo, ya que a comparación de las anteriores gubernaturas que su campo de acción temporal era de 6 años, este en cambio seria de menos de dos años, lo cual resulta complicado para que sus metas y objetivos tengan suficiente eficacia, pero también es cierto, que la intención y las acciones cuentan mucho, claro que el rubro económico impacta, pero un buen plan de acción podría ser la solución, que este bien monitoreado.

Como en todo Plan, Nacional, Estatal o Municipal, las estrategias transversales son de gran importancia, ya que son de las líneas de acción más específicas que tiene un campo de acción directo con los principales problemas que aquejan al Estado, entonces este Plan contiene 3, que son: Protección integral a niñas, niños y adolescente, Desarrollo equitativo de las regiones y Sociedad con igualdad de género, de las cuales la primera y la tercera tiene relación directa con el combate a la violencia de género, lo cual es el tema principal más emergente e incidente en el estado y municipio de Puebla.

El PED 2017-2018 contiene 22 compromiso, uno destacado es el compromiso 9, que reza por crear una coordinación especializada para prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Lo cual claramente va coordinado con el PND anteriormente analizado, en cuanto a la creación de la coordinación especializada, sin embargo, aún no se tiene en cuenta un plan de acción claro en ello.

Algo vital a mencionar dentro del marco jurídico, es que la administración estatal se apega estrictamente a los ordenamientos de carácter federal, estatal y municipal, para integrar un Plan de Desarrollo que atienda de manera coordinada las situaciones referentes al desarrollo social, económico, urbano y gubernamental, así como la garantía de seguridad y tranquilidad para las familias poblanas. El objetivo que se han propuesto es trabajar de manera coordinada y homogénea para lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y obtener siempre el mayor beneficio para la ciudadanía, entonces podemos adelantar que los planes municipales de igual manera irán alienados en cuanto a este postulado, donde lo principal debería ser la tranquilidad para todas las familias poblanas, alejados de esta violencia.

Retomando lo de las 3 estrategias trasversales hace unos párrafos anteriores abordadas, ahora resulta imprescindible retomar y analizar la que tiene que ver en mayor medida con el combate a la violencia de género, la cual es la 3: Una sociedad con igualdad de género. Esta igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos, sobre todo si se cumplen los 3 términos importantes que son buena planeación, ejecución y monitoreo, aunado a ello, el empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Esta estrategia me parece acertada, pero, me pienso que tendría que haber una que abarque es especifico el combate a violencia de genero para no llegar a los feminicidios, pero, ¿Por qué las transversales? Porque estas estrategias transversales reconocen situaciones que históricamente no guardan relevancia en la administración pública y, en muchos casos, son comunes a la población e inadvertidas como problemáticas. La falta de inclusión en la agenda pública permite su anquilosamiento en el cuerpo burocrático, por lo que las dependencias y entidades carecen de iniciativa, cooperación y prioridad en la asignación de recursos.

Entonces, puedo decir que tal vez algunos problemas de la agenda no son en primera, del todo prioridades para los planes, tal como esta violencia de género, y en segunda no son incluidas y tomadas en cuenta como problemáticas graves, sin embargo se ha demostrado en esta tesis y se seguirá haciendo hasta el final, cómo esta violencia no solo es grave en su propio campo de acción, sino que sus afectaciones rebasan más allá de solo el rubro social, repercute en muchos ámbitos de la vida diaria, cuando los gobiernos realmente dimensionen esto, es que la atención a esta violencia podrá pasar a primeros términos de prioridad.

Con respecto al segundo PED analizado que es el del gobernador actual del estado de Puebla Miguel Barbosa Huerta 2019-2024, es de igual manera tomando en cuenta en el tema de violencia de género, porque esta temporalmente alienado y codependiente del Plan Municipal del municipio de Puebla 2018-2021, y en este al contario del anterior, su periodo de 6 años no se encuentra interrumpido y sus líneas de acción requerirían ser más amplias, estables y efectivas.

En términos del propio plan GOBPUEBLA (2019) dictamina en convertir a Puebla con un rosto más humano, seguro y justo, con una sociedad en el que todas y todos sus habitantes vivamos en paz y tranquilidad; donde, se tengan valores, mejores oportunidades y alternativas de desarrollo, sin distinción alguna, respetando la multiculturalidad, los recursos naturales, los derechos humanos, la convivencia y la armonía de su gente, mediante una gobernabilidad cercana, clara y honesta para sus habitantes.

Lo interesante en esta PED, es que ahora en el eje 1 se encuentra inmerso y se da un poco de más prioridad a la violencia de género, este eje se refiere a: Política y gobierno, a grandes rasgos tiene que ver con: "Seguridad pública, justicia y Estado de derecho" lo cual desde otros planes requirió estar en primeros términos, pero se está llevando a cabo en un lapso de tiempo en el que la violencia ha ido rebasando la capacidad y eficiencia gubernamental, incluido el nivel nacional, tal nos referimos al completo año crítico y grave para los feminicidios que fue precisamente el 2019.

Este eje se refiere y tiene entre sus principales tareas el mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. Tal como el anterior PED, el objetivo, las estrategias y líneas de acción de este Eje se encuentran alineadas a los 8 Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y por ende también a los objetivos de la agenda 2030, por lo tanto, otra vez podemos afirmar que, en la teoría, los planes nacionales, estatales y municipales más contemporáneos están en casi perfectas condiciones alienados entre sí y con esta agenda.

Entre las estrategias más destacadas en cuanto al tema que nos compete de la violencia de género, dentro de este primer eje están dos, y la primera se refiere a Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz, esta cuenta con dos líneas de acción, la primera se refiere a : "establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones", dentro de este punto, hablando del estado y municipio de Puebla es difícil que coexista una confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones, por las razones que he mencionado antes y las que han mencionado otros tantos medios de las organizaciones

extraoficiales, y son la de por ejemplo no contabilizar de manera verdadera y transparentemente del número de feminicidios dentro de un contexto temporal específico, y esto por supuesto merma la credibilidad y confianza que hay de los ciudadanos.

Así como la segunda línea de acción de la primera estrategia, que se refiere a: “fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos” que, por supuesto va de la mano con la anterior, porque la prioridad siempre será salvaguardar estos derechos, y en la prevención y atención por parte de las autoridades a la violencia de género y feminicidios claro que se puede llegar a cumplir esto.
En cuanto a la segunda estrategia esta: “Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social y su línea de acción es Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.

Es importante esta estrategia porque las cifras que se manejan en la investigación con respecto a un número de feminicidios recolectadas y brindadas por parte de ONGs a pesar de en muchos aspectos ser verificadas por distintitas fuentes periodísticas en cuanto al número de feminicidios que publican, las oficiales como la Fiscalía General del Estado de Puebla no toman en cuenta la estadística de estas organizaciones, y eso es un problema en cuanto a no cumplirse este principio en la entidad federativa y municipio.

El PED cuenta con una estrategia transversal que tiene que ver con una medida en tratar de mitigar la violencia de género, y se refiere a la: igualdad sustantiva, la cual tiene como meta incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población, cabe destacar que esta perspectiva esta alienada a los demás planes, y en la agenda 2030, es como ya una obligación moral y jurídica, sin embargo, se enfoca un poco más a la igualdad en cuanto al trato profesional y académico que a la propia violencia.

Entre sus líneas de acción se encuentran tres puntos, en primer lugar, el promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad. En segundo lugar, reforzar la cultura de prevención de la violencia de

género y a grupos vulnerables, y finalmente, promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género.

Las dos últimas se refieren más en atender esta violencia de genero para evitar llegar a la forma más extrema que son los feminicidios, pero no se profundiza más en cuanto a las actividades específicas, son cuestiones que se espera sean bien aplicadas en busca de una prevención atención y justicia para la violencia feminicida, y por supuesto, sin olvidar la influencia que tendrán estos planes estatales en los dos consiguientes planes municipales aunado a la influencia macro que tiene ya el PND y la agenda 2030, entonces pues, ahora se analizarán los "semilleros" que son los PMD, los cuales tienen que ser aún más específicos que estos en los métodos de acción en contra de la violencia.

2.4 Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Puebla 2014-2018 y 2018-2021

Ahora toca el turno al nivel semillero de todos, nos referimos al municipal, tan importante como asolado al mismo tiempo, pues en algunas ocasiones, por haber municipios tan pequeños tanto demográfica como territorialmente hablando, es que no se le da la focalización y/o la atención debida a la que los municipios tienen el derecho de obtener tanto del nivel estatal como del nacional, sin embargo como ya se ha apuntado, este nivel es el más importante , ya que en esta instancia, los problemas y fenómenos sociales emergentes empiezan a vislumbrarse y llamar la atención en el sentido de dar cuenta de la gravedad y parámetros que estos problemas pueden llegar a alcanzar e impactar en el estado y la nación.

Un ejemplo de ello, por ejemplo, lo podemos encontrar en la expansión de la reciente pandemia covid-19 que asolo a todo el mundo, empezó por así decirlo en un condado, posteriormente se empezó a expandir por todas las provincias del país chino y finalmente en todo el mundo, algo así es la importancia del impacto que podemos analizar en la influencia de los municipios, desde lo micro hasta lo macro.

Por lo tanto, nos enfocaremos en los dos Planes Municipales de Puebla que se alinean como hemos comentado, en nuestro factor temporal, en primer lugar el PMD 2014-2018, que corresponde a la gestión municipal de Antonio Galy Fayad, quien estuvo solo dos años como presidente municipal de Puebla, ya que dejo el cargo en 2016 a Luis Bank, para que pudiera ser candidato a gobernador del estado, sin embargo, Bank, prosiguió con ese mismo plan durante los dos años que duró su gestión, posteriormente el segundo plan analizado de igual manera en materia de violencia de género, es el de Claudia Rivera que oscilo los años 2018-2021.

De acuerdo a la definición de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED (2013) El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que contiene los objetivos, propósitos y estrategias en el que se definen las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de programas operativos anuales.

Tenemos por lo tanto con este primer Plan Municipal de Desarrollo analizado GOBPUEBLA (2014) que será un documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento de Puebla llevará a cabo durante la presente administración, misma que comprende el periodo entre febrero de 2014 y octubre de 2018. Este documento, tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la población y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta puntual a las problemáticas presentes en el municipio de Puebla.

El documento considera un modelo transversal de actuación que involucra a todas las dependencias municipales en acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno dirigidos a la promoción de proyectos productivos con eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Esto claramente tiene con estandarte de igual manera que a los planes nacionales y estatales, a la agenda 2030, ya que esta reza como dijimos, en que todos los planes se alineen y coordinen entre sí para lograr de manera más nítida y eficaz los principales objetivos en conjunto tal como la

violencia, inseguridad y corrupción.

En los cimientos del PMD 2014-2018 que soportan el compromiso planeado a corto, mediano y largo plazos, se observará el cumplimiento de los objetivos nacionales y estatales mediante un trabajo estratégico de focalización, alineación y coordinación de esfuerzos, así como también es importante mencionar que tiene una destacada alineación al PED y al PND, tal como se puede ver en la siguiente imagen.

Imagen 5

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo								Plan Municipal de Desarrollo
X	México en paz		México incluyente		México con educación de calidad		México próspero	México con responsabili-dad global	O
Política Interna y Seguridad	X	O							Protección y tranquilidad para todos
Igualdad de oportunidades para todos			X	O	X				Bienestar Social y Servicios Públicos
Más empleo y mayor inversión							X	O	Empleo y Estabili-dad Económica
Gobierno hones-to al servicio del cliente								X O	Buen Gobierno, Innovador y de resultados

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

La imagen nos brinda un amplio panorama con respecto al principal objetivo que busca cumplir la agenda 2030, nos referimos a la coordinación entre los 3 niveles de gobierno en cuanto a los objetivos, ejes y metas que persigan, para que de esa manera haya una sintonía global y los problemas puedan ser resueltos con mayor accesibilidad, entonces con la imagen podemos ver que si se cumple este principio, el PED y PMD se alienan con los 5 ejes nacionales del PND, con excepción de un solo eje en el que el PMD 2014-2018 no se alinea, el cual es al eje 3 nacional que es “México con educación de calidad”.

Es importante decir, que a pesar que los otros 4 ejes estén alienados entre los 3 niveles en sí, también es pertinente mencionar que los problemas urgentes como la violencia de género solo constan de uno o dos objetivos máximo en cada plan, tal como nos hemos ido percatando de los distintos planes, y este PMD no es la excepción. El eje del que hablamos es el 1 del PMD actual, el cual tiene que ver con: Bienestar social y servicios públicos, y el programa que tiene que ver con la atención a esta violencia en específico es el número cinco: Ciudad con equidad de género y sin violencia social.

En cuanto al objetivo de ese programa cinco, se busca: Promover la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres. Ello mediante el diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento, así como operar programas que impulsen la equidad y seguridad de género en el municipio. El buscar erradicar la violencia en el objetivo de este programa, me deja pensando y reflexionando con respecto a los anteriores planes, ya que en los otros se busca de igual manera mitigar la violencia, pero en este PMD, ya va de manera directa a buscar erradicarla, y más que eso, argumenta que desde el propio ayuntamiento se busca darle atención a este problema, y con justa razón, a pesar de que en esos años aun la violencia de genero no estaba tan alta ni era tan mediática, era un buen pilar que ayudara a que en un corto y mediano plazo esta violencia no avanzara más específicamente en el municipio

Ahora, en lo consiguiente es interesante de igual forma designar a la meta que persigue este mismo programa, su principal causalidad, entonces es: Actualizar de forma bianual, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) y ejecutar las acciones que se deriven de él; así como lograr la recertificación en el Modelo de Equidad de Género (MEG) al interior del Ayuntamiento, asimismo, consta de dos principales líneas de acción que son:

• Continuar con la política a favor de la equidad de género y la erradicación del acoso dentro de la Administración Pública Municipal, con la recertificación del Modelo de Equidad de Género (MEG).

. Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres, que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.

Este programa, a pesar de ser solo uno que trata de manera directa la violencia de género dentro del PMD, es pertinente en cuanto a que trata de manera puntual y meticulosa la violencia de género, específicamente el acosos, sin embargo su foco principal de atención es la administración pública o el ámbito laboral, pienso que el ámbito comunitario lo pone en un plano muy inferior, que es el lugar donde estos delitos tienen mayor incidencia, tal como lo argumenta las últimas dos ediciones de la ENDIREH.

Sin embargo, también es cierto que en esos años aun la violencia no cobraba tales dimensiones como en años posteriores, entonces como ya dije, pienso que fue un buen programa, pero considero que le falto más impacto en cuanto al accionar dentro de más tipos de violencia y abarcar más escenarios, pero eso se supone lo debe de tocar el siguiente plan, porque en esos años la violencia de género y en específicos los feminicidios estaban más que agudizados, entonces…veremos.

Con respecto a la construcción del segundo plan GOBPUEBLA (2018) encabezado por el gobierno de Caludia Rivera Vvivanco, se ha priorizado el desarrollo de una estructura horizontal a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación, con una visión que favorezca a la colectividad y no a la competencia rapaz e individual, abonando así a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad.

En este plan se empieza a tomar en cuenta con mayor medida a los grupos vulnerables y a la igualdad sustantiva de género, así como la prioridad y atención a los grupos en situación de riesgo, lo cual en términos estadísticos y tangibles podemos afirmar que son las niñas y mujeres por la violencia de género, por tanto esto es algo que en los demás planes no se mencionaba en la introducción/presentación, algo acertado vistas las condiciones de violencia y corrupción en los últimos años en el estado y municipio poblano.

De tal forma, según la paráfrasis del mismo plan, este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PMD a las metas e indicadores de la Agenda 2030, pues es un elemento necesario para coordinar la

planeación que aquí se propone, con la visión estatal, nacional e internacional que demandan los instrumentos jurídicos del país, es algo por así decirlo: “ya de cajón” que requiere prevalecer en los Planes de Desarrollo de cada nivel.

En cuanto a la visión propia del plan, lo considero ambicioso y a destacar, ya que se propicia a mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Puebla para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la igualdad sustantiva de género. El contexto del problema ya pasa a ser una incógnita que no puede ser despejada ya tan fácilmente, sobre todo por el gobierno municipal de Puebla que empezaría esa gestión en el 2018, donde la violencia de genero (feminicidios) había rebasado cualquier parámetro trazado con antelación.

Es vital también, denotar la importancia tan fuerte que tendría ahora la alineación de los Planes con este, ya que la violencia había rebasado los parámetros esperados en la gestión municipal anterior que sería la de Bank, y ahora los lazos de coordinación entre los 3 niveles requería tener más fuerza, por tanto, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Requeriría ser un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Por tanto, a lo anterior es necesario mostrar esta “Vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Puebla con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo”.

Imagen 5

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura	Eje 4. Disminución de las desigualdades Enfoque Transversal 2. Pueblos Originarios Enfoque Transversal 3. Igualdad Sustantiva	Eje 2. Política social
Eje 2. Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente	Eje 2. Recuperación del campo poblano Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Cuidado Ambiental y Cambio Climático	Eje 2. Política social

Puebla CIUDAD INCLUYENTE 2018 • 2021	Gobierno de Puebla	GOBIERNO DE MÉXICO
Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 3. Economía
Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno
Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Puebla 2018-2021

De igual manera es importante mostrar la Vinculación de los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Puebla con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, porque como ya apuntamos, los ejes transversales pueden incluso ser actores más protagónicos en atención y combate a la violencia que los ejes principales, sin embargo, esto no quita que los dos tipos de ejes pueden tener una mayor coordinación para que todos los objetivos sean cumplidos.

Imagen 7

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
Eje Transversal 1. Enfoque de género	Enfoque Transversal 3. Igualdad sustantiva	Eje 2. Política social
Eje Transversal 2. Niñas niños y adolescentes	Eje 4. Disminución de las desigualdades	Eje 2. Política social
Eje Transversal 3. Combate a la corrupción	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Puebla 2018-2021

Los ejes transversales, por tanto, resultan ser de nueva manera al igual que en los otros planes, muy importantes, con una puntual atención y enfoque al problema de la violencia de género, claro en lo teórico, porque en la práctica no estamos muy seguros de ello, pero, por ejemplo, el primer y tercer eje de este PMD, aunado a que están alienados a los otros dos planes dentro de su temporalidad, también es cierto que van de la mano en cuanto a su acción contra la violencia de género, el primero mediante un enfoque de género, y el tercero en cuanto a procurar que este enfoque sea resguardado y monitoreado para que sea cumplido mediante la acción de combatir toda esta corrupción que pueda llegar a mermar este objetivo.

El PMD 2018-2021, tiene como los otros demás planes, solo un eje que trata a la violencia de género, y puede ser que no esté mal que solo haya uno, lo que considero esta no tan correcto, es que solo haya uno o dos programas que traten a uno de los problemas más graves del municipio, del estado e inclusive del país, sin embargo también es cierto que depende de la ejecución y del monitoreo que la acciones del programa puedan ser efectivas, es decir, si se ejecuta bien un solo programa trazado en el plan puede tener grandes repercusiones para que la violencia pueda ir siendo mitigada.

Por tanto, a lo anterior, tenemos el eje que trata a esta violencia, el cual es el Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura. Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

El eje cuenta con dos programas con los que buscó erradicar o por le menos disminuir los índices de violencia en el municipio de Puebla de Zaragoza, los cuales son el programa 2. Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar, donde su línea de acción tenía que ver con fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.

El otro Programa era el 3: Igualdad sustantiva de género para una Ciudad incluyente, la cual considero era la más fuerte teóricamente en cuanto a tratar el problema, ya que tenía el objetivo de Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente, el cual también era mucho más amplio comparado con el primer programa que trataba esta violencia, ya que tenía 9 líneas de acción que iban en busca de atender esta violencia que empezaba a salírseles gravemente de las manos a la anterior gestión, y esta nueva empezaba por dilucidar un grave problema que aquejaría a la administración los próximos años, y el boom de todo esto sería al siguiente año cuando ya estaría en acción este PMD.

Finalmente puedo afirmar que este PMD, contó con una mayor cantidad de elementos en el accionar de mitigar la violencia de género en el municipio de Puebla, porque hubo un programa adicional (en comparación con los otros planes), el cual peco de ser más amplio y eficiente en términos teóricos, pero fue porque este problema creció en un corto plazo hasta un 12% en los tres niveles, sobre todo en el municipal, y más aún en el estado y municipio de Puebla. Por eso, en el siguiente subcapítulo se tratarán acciones en específico por parte de los seis Planes de desarrollo

antes analizados en cuanto al tema de la violencia de género, y habrá una clara confrontación entre ambos, buscando poner en tela de juicio el accionar de cada uno de ellos sobre este grave problema que afecta a todos los campos de acción.

2.5 Propuestas y confrontación de los Planes de Desarrollo federales, estatales y municipales en cuanto al tema de combate a la violencia hacia el género femenino

Si bien es cierto que los Planes de Desarrollo en todos sus niveles, buscaran siempre el bienestar de la población y el progreso de la misma, hablemos de económico, científico, político, etc., sin embargo, también será importante hacer hincapié en el social, porque de ahí se derivan variadas cuestiones que pueden afectar la ejecución y buen desarrollo de los otros rubros antes mencionados, hablemos pues, del grave problema de la violencia de género y su forma más extrema que son los feminicidios.

Las últimas dos ediciones de cada Plan de Desarrollo, tal como lo hemos ido analizando en el engramado de este capítulo, dan cuenta del hasta cierto punto, moderado campo de acción que estos planes han implementado en todos sus niveles para ir tratando de atender este fenómeno social, los esfuerzos se han ido mermando en los últimos años, por la falta de coordinación entre dichos niveles, pero, también es cierto y debemos destacar, el alineamiento casi perfecto que han tenido en lo teórico estos planes, aunado también al eficaz alineamiento con la Agenda 2030, pero de igual manera debemos aseverar, como ya hemos dicho, la teoría y la práctica no serán lo mismo en muchas ocasiones.

Hemos ido desentrañando de la manera lo más pulcra posible, lo que cada Plan tiene que decirnos sobre su intento de atender y mitigar la violencia de género en el país, estado y municipio, unos Planes más extensos que otros en cuanto al número de programas, actividades, estrategias etc., que accionen en la atención de esta violencia, pero eso no quiere decir tal vez, que los que contaran con más de estas estrategias serían los mejores o más efectivos, porque puede ser que una sola estrategia pudiera haber tenido más eficiencia en cuanto al combate de dicho fenómeno social que las otras 5 estrategias de otro Plan sea cual fuese el nivel, o viceversa.

Sin embargo, esta vez no tocara hablara de la eficiencia de cada programa o estrategia de

combate a la violencia que tuvo cada Plan de los 6 analizados en este estudio, porque eso ocuparía tema para muchas más investigaciones, por esta ocasión me ocuparé de analizar y/o confrontar las pocas o muchas líneas de acción/enfoques, que interpusieron los gobiernos en turno de cada Plan, con el fin de cuestionar la existente o no coordinación entre estos 3 niveles de gobierno en atención a la violencia de genero traducido en los feminicidios.

Con respecto al primer PND abordado, que fue el de los años 2013-2018, como ya se había dicho en el anterior subcapítulo, solo un eje de los 5 que lo compusieron, habla de la atención a la violencia, y el primero de "México en paz", y dentro de este mismo eje, solo una estrategia/línea de acción transversal habla de la lucha emprendida en contra de esta violencia, y no lo dicta como tal, sino que lo traduce en: "Perspectiva de género". Sin embargo, también es correcto decir que esa línea transversal tiene 12 líneas de acción, de las cuales, 8 hablan directamente de la atención en la eliminación de la violencia de género y en la ardua coordinación que tiene que haber en los 3 niveles de gobierno.

Por lo tanto, me parece que abarca de manera gradual y correcta los parámetros mínimos que tienen que ver con lo que un buen gobierno federal, según la Agenda 2030 y la protección de los derechos humanos, pero en cuanto a las acciones específicas, pienso que requiere haber una mayor transparencia y explicación en cuanto a saber cuáles serán concretamente. Adicionalmente me gustaría mencionar que en la línea de acción número 7, se menciona la promoción de la armonización de protocolos de investigación de investigación policial de homicidios de mujeres, y la palabra clave aquí serían los "homicidios", ya que en los últimos años, es decir, los que abarca el factor temporal del estudio (2016-2021), esta palabra requeriría ser forzosamente modificada a la de "feminicidios", sin embargo con todo y la modificación que se le puede hacer a los planes en los años posteriores a su instauración, esta no fue cambiada, a pesar que desde 2015, este tema social era ya un problema alarmante que empezaba a suscitarse con más frecuencia en todos los rubros sociales.

Con respecto al otro Plan Nacional de Desarrollo analizado, que es el de los años 2019-2024 en el mismo tema, y comparado con el anterior, este constó de dos ejes menos, es decir, tres, y claro, el primer eje que se llama "Política y gobierno", es el indicado para hablarnos de las estrategias plasmadas para combatir a esta violencia, que durante ese año que salió a la luz pública

el plan, la violencia era ya el más importante y grave problema social que aquejaba al país y principalmente al estado poblano.

En esta ocasión, hubo una estrategia menos en comparación con el otro Plan, es decir, en este plan, once serían las estrategias rectoras en este eje uno, de las cuales, en repetida ocasión, solo una buscaría combatir el problema de la violencia de género, la cual sería la cuarta "Cambio en el paradigma de seguridad", y exactamente igual que el anterior plan, tendría 12 líneas de acción en las que solo 8 le darían atención a esta violencia.

Las estrategias específicas, tal como en el otro plan se analizaba, inciden en gran medida para el éxito que pueda tener el plan en el cumplimiento de sus objetivos, ya que por así decirlo, son ejes rectores que toman en cuenta problemas sociales que no son tan prioritarios en las metas y objetivos principales del plan, en este caso, el plan toma en cuenta 12, pero solo 2 conciernen a nuestros objetivos investigativos, una es un "Nuevo modelo policial", que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, con un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales.

La segunda tiene que ver en la prevención del delito, donde, se requiere poner especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, incluido en la más extrema que son los feminicidios, sin embargo, este plan puede pecar de no ser tan perfecto teóricamente como el anterior en cuanto a este tema, ya que si bien, tiene en cuenta el combatir estos crímenes de violencia, en el segundo plano, que se refiere a la justicia, considera y tiene en cuenta con gran prevalencia la amnistía, lo cual claramente viola en ciertos sentidos el sentido de justicia que tiene que haber con los agresores, entonces es algo así como una contraposición entre este.

Teniendo en cuenta el anterior punto descrito, puedo referir a que los dos planes son fuertes teóricamente hablando en cuanto a referir puntos que combatan esta ola de violencia, pero considero que este último tiene esa cuestión planteada en el párrafo anterior aunado a otras cuestiones que este PND ha llevado a cabo no priorizando del todo este tema.

Comprobando lo anterior planteado, es puntual decir que, dentro del mismo plan, describen a las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores (sobre todo la antecesora) han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. El resultado fue catastrófico y las estrategias llevadas a cabo dejaron un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social.

En respuesta a eso que critica al anterior plan, asevera que esta nueva administración está aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad. Este gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

Por tanto de lo anterior, es necesario tener en cuenta que en la mayoría de las ocasiones un gobierno entrante buscara desprestigiar un poco al anterior, sobre todo si son de partidos contrarios, sin embargo, los argumentos tiene que ser determinantes y cruciales para poder aseverarlo, y más importante aún, ser lo suficientemente autocritico en los años posteriores a la entrada en vigor del Plan para ver si estos objetivos se están cumpliendo, y si no es así, replantear esa estrategia para que rinda frutos, sobre todo si en el tema de violencia nos referimos.

Entonces, teniendo en cuenta la crítica que el gobierno de AMLO hizo al principio de su mandato en su propio PND al gobierno anterior de Peña Nieto, es necesario reforzar el poder crítico hacia su propio mandato de algunas designaciones que hizo desde el principio, y en alguna medida vislumbrar el panorama que ha dejado ello en la actualidad. Por tanto, argumenta Avalos (2021):

> Durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se ha modificado la transversalización de los programas de atención a la prevención de la violencia contra la mujer y los programas sociales derivados. Otra de las vicisitudes que limita la atención a este ámbito gubernamental es el recorte presupuestal, El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), aplicó un recorte del setenta y cinco por ciento en su presupuesto derivado del plan de austeridad publicado por la SEGOB (P.79)

Teniendo en cuenta por ejemplo, que el INMUJERES es de las principales instituciones encargadas de velar por la prevención, combate y erradicación de la violencia contra las mujeres no solo en el país, sino en todas las entidades federativas del país, este recorte presupuestal da de que pensar y reflexionar, y es aquí donde entra un poco lo anterior que mencione sobre una cierta contraposición en cuanto a los objetivos que quiere lograr el plan, porque ¿Cómo se le puede reducir el presupuesto a un instituto importante que está en la lucha de la violencia de género y sobre todo de los feminicidios? Sobre todo, porque ya comentamos que hasta el año actual 2022, la violencia se ha ido agudizando aún más que el anterior año, entonces, ¿Qué tan eficiente ha sido este recorte presupuestal de acuerdo a la amnistía para lograr combatir la violencia del país?

Es necesario entonces, ver y confrontar estos dos Planes para poder entender los consiguientes (estatales y municipales), sobre todo si están alineados y bien coordinados, porque estos son la base, por lo tanto, puedo afirmar que con lo recabado, los dos PND tienen fuertes bases teóricas, pero el ultimo como mencione, tiene algunas cuestiones que requiere replantear para que los grandes problemas nacionales como el de la violencia de genero (feminicidios), sobre todo las políticas públicas encargadas de este labor, tengan una mejor atención y seguimiento.

Analizando en la misma materia, ahora a los Planes Estatales de Desarrollo, tenemos el de 2017-2018, en ese sentido, se planeta que el Gobierno de Puebla hace suyo el compromiso de propiciar un piso parejo entre mujeres y hombres, y establece a partir de este plan el programa específico de Igualdad de Género y la estrategia trasversal de Sociedad con Igualdad de Género, la cual tiene como finalidad incorporar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno. Entonces de manera conjunta, trabajan el Sistema estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla.

En esta igualdad se hace hincapié de la justicia que debe haber sobre todo en el ámbito laboral, y no se enfoca tanto en el comunitario, que como mencionamos es muy importante tener en cuenta, pero más que eso, la violencia debe ser lo prioritario, porque ya en esos años, la violencia

empezaba a tomar un curso alarmante, sobre todo en el estado y la capital poblana. Este PED contó con un eje dedicado a la violencia, que fue el 4 “tranquilidad para tu familia”, y es a destacar que no haya sido incluida (la atención a la violencia) en el eje uno, tal como los dos PND analizados.

Dentro de este eje, el principal objetivo e innovación coordinada con el PND fue capacitar a los cuerpos policiacos y equiparlos con las herramientas necesarias para mejorar los esquemas de seguridad y protección de la integridad a las familias poblanas, lo cual permitiría fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades, pues estas acciones agilizan la atención a los ciudadanos y previenen la comisión de delitos. Finalmente, se establecen esquemas de corresponsabilidad con la ciudadanía para garantizar un entorno seguro con tranquilidad para las familias, en donde se salvaguarde su integridad física.

Podemos ver un PED ambicioso, sin embargo, debido al corto tiempo en su campo de accionar, donde solo fue elaborado para 22 meses, los alcances tienden a estar muy limitados, y se podrá comparar en muchas menores proporciones en comparación con el PED siguiente, y al igual que su PND contemporáneo, las acciones en contra de la violencia de género, fueron limitadas y no tan concretas teniendo en cuenta el contexto que se empezaba a vislumbrar en el estado, pero como sabemos, el boom de esto llegaría al año siguiente de haber concluido este plan, lo cual significa que las acciones de este plan no estuvieron ni cerca de empezar a mermar un poco la ola de violencia que se venía en toda la entidad.

Con respecto al segundo PED a analizar (2019-2024) tenemos que el eje número uno “Seguridad pública, Justicia y Estado de derecho” busca enfocar la mejora de las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad. En este primer eje ahora se prioriza la seguridad, es decir, en ningún otro plan de los anteriores analizados, el primer eje tendría en su temática la propia seguridad pública, la cual por supuesto, tendría que encargarse de combatir la violencia de género, y lo curioso es que en ese año los índices de feminicidios aumentaron de manera considerable en todo el estado, lo cual culminaría con la alerta de la violencia de género en 50 de los 52 municipios del estado, lo cual se profundizará en el siguiente subcapítulo.

Y el segundo enfoque transversal de este PED, tiene que ver de manera similar con: Igualdad sustantiva. Estará presente en todo el actuar del gobierno, impulsando la incorporación de la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo. Lo cual de nueva manera tenemos que decir se encuentra alienado a lo que dice el PND y la Agenda 2030, lo cual resulta significativo y un contaste progreso para las relaciones intergubernamentales en lo teórico.

En cuanto a tocar el punto de los enfoques transversales, este plan dedica 2 al tema del combate a la violencia de género, el número cinco, que se refiere a fortalecer la infraestructura vial que propicie el uso de medios de transporte sustentables con perspectiva de género interseccional y enfoque a personas en situación de vulnerabilidad. Esto tiene que ver con una política pública que se haría más adelante, aunque esta por demás cuestionar si la eficiencia en su implementación fue la adecuada o no.

Ahora tenemos el segundo enfoque implementado, el cual es el onceavo que busca promover esquemas de sensibilización con perspectiva de género para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con prioridad a los pueblos indígenas. La perspectiva es un tema que se ha venido trabajando en un tiempo reciente, sobre todo con la instauración de la Agenda 2030, pero más que erradicar la violencia, se va en busca de una igualdad de género, la cual no deja de ser importante, sin embargo, el combate a la violencia requeriría ser lo primordial.

Algo a denotar, es que, de los 17 enfoques transversales del plan, solo 2 se medió enfocan en la violencia de género, y recordemos lo que en otro subcapítulo anterior había argumentado, sobre la importancia que tienen los enfoques transversales, porque los temas tratados son algo así como ejes rectores que influyen mucho en la atención de problemas prioritarios, entonces con ello vemos la necesidad que es algo que requiere más propagación y planeación estratégica-metodológica, lo cual podrá claramente lograrse, además de una coordinación, de un apoyo constante y cooperación entre cada objetivo y/o meta.

Este último PED nos deja ver que la expansión y campo de acción es mucho más amplio

que el Plan anterior, sin embargo la focalización y atención prioritaria aun no es del todo fuerte en cuanto a tener en cuenta en un primer término al combate de la violencia de género, y este Plan al igual que a su PND contemporáneo, no fue modificado en vista de que la violencia ha sido uno de los problemas más graves en los últimos años, tal vez no sea del todo fácil/accesible modificarlo, sin embargo, pienso que se pudiera hacer aún más de lo que se está haciendo en prevención, combate y seguimiento a esta violencia, sobre todo en el exponencial crecimiento de los feminicidios en todo el estado.

Tenemos en el último escalafón del análisis a los Planes Municipales, los cuales como hemos aseverado, tienen una gran importancia dentro del análisis y seguimiento, pues es ahí donde se gestan y se ve que tanta eficiencia tendrán los demás Planes en combate hacia los principales problemas, principalmente los sociales. Tenemos el PMD 2014-2018, el cual tiene en sus entrañas la atención de la violencia de género en el eje uno “Bienestar social y servicios públicos”, el cual tiene de entre sus nueve programas, como el principal que trata a la violencia de genero el número cinco. “Ciudad con Equidad de Género y Sin Violencia Social”.

Este programa entre sus objetivos tiene Promover la Equidad de Género y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ello se logrará mediante la estrategia de diseñar programas y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento, así como operar Programas que impulsen la Equidad y Seguridad de Género en el Municipio.

Sin embargo, estas medidas no serían tan drásticas ni se le daba un enfoque tan significativo, y era porque en ese lapso de tiempo, la violencia como mencionamos, aun no era un problema tan alarmante hasta el punto de verlo en todos los medios de comunicación habidos y por haber, como en los últimos años ha sido así en ese tiempo aun no tenía tales magnitudes.

Por otro lado, el PMD 2018-2021 del municipio de Puebla ya entraba en los parámetros más peligrosos en cuanto a esta violencia, y tenía una ardua tarea por hacer de la capital poblana un lugar más seguro que en los años anteriores cuando los índices de violencia apenas se estaban disparando. Con justa razón, en este Plan, el eje uno tiene que ver con el actuar de ir contra la

violencia en el municipio que se hizo llamar “Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura”, eso es un elemento importante, que se incluye en muchos planes y programa sociales.

El programa encargado de acercarse a la atención y prevención de la violencia fue el tres “Igualdad sustantiva de género para una Ciudad incluyente”, el cual tiene por objetivo promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente. De nueva cuenta la igualdad sustantiva más que el combate a la violencia en sí, entra como mediador en el aspecto en que, si se cumple esta igualdad, la violencia de genero será más fácilmente erradicada/mitigada, es un concepto que se ha venido implementando en todos los planes, lo cual hace falta que explote como tal, y que su campo de acción abarque un poco más que solo el aspecto laboral y político.

La estrategia de este programa tiene que ser entonces, diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres. Lo más importante aquí, que sería la meta, tendría que rezar en implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género en el marco de los ODS, para que de esa forma, no solo los entes nacionales puedan coadyuvar para lograr cumplir todos las metas de los Planes, sino también los internacionales, y ello será gracias a la implementación y coordinación entre los tres niveles para la ejecución de las ODS, tal y como lo menciona la línea de acción 7 del mismo programa en “Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del estado de Puebla en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”.

Finalmente, podemos afirmar que lo más importante y el objetivo primordial de la interacción entre los 3 niveles de gobierno, en este caso mediante sus planes, será la buena ejecución y monitoreo de las políticas públicas implementadas en materia por supuesto del combate a la violencia de género, por eso, esta cooperación intergubernamental tiene que ser dice Gisling (2007)

> Tiene que tener objetivos muy precisos como: a) proporcionar un enfoque integrado dentro de las políticas públicas de una nación; b) personalización de las acciones gubernamentales, por lo que es

> preciso que cada gobierno municipal pueda adaptar las acciones a desarrollar; c) construcción y adaptabilidad de los planes de gobierno, eso significa que en el ámbito local es donde se puede deconstruir y adaptar a metas específicas.

Por lo tanto, lo que se haga o deje de hacer en el ámbito nacional, estatal o local, afectara en conjunto, es decir, de nueva manera es menester argumentar que la coordinación en el buen quehacer de las políticas públicas en combate a la violencia contra el género femenino traducido en los feminicidios en Puebla, tiene que ser bien llevado a cabo por los tres Planes de Desarrollo, y tal como dice la anterior cita, tiene que haber una construcción y adaptabilidad de los Planes de gobierno, y sobre todo en el ámbito local, que es donde se pueden empezar a adaptar metas específicas, en el caso propio de estudio.

Lo anterior es necesario; algo así como una reconfiguración del Plan para adaptarse a las nuevas realidades, y los feminicidios son algo por lo que vale la pena replantearse una deconstrucción de los Planes, sobre todo el PND actual, porque estas realidades siguen rebasando a todas las planeaciones, con los anteriores ya no se puede hacer nada más que analizar, criticar y debatir, pero esto puede servir de parámetro para una reconstrucción de los actuales y futuros PND, PED Y PMD, sobre todo en tierras poblanas.

2.6 La violencia rebasa a “La Alerta de Género”

La violencia a lo largo de la historia, ha sido un detonante social muy grave y preocupante para cualquier sociedad, es un fenómeno social que, por supuesto, tiene orígenes muy antiguos, simplemente se puede analizar y poner en tela de juicio desde el simple hecho de la diferenciación biológica que existe en la relación hombre-mujer, ya que por variadas circunstancias, el hombre se ha presentado como un ser superior, capaz de ser tomado en cuenta como la cabeza de la familia y de la mayoría de los grupos en lo que se puede desenvolver en todos o casi todos los ámbitos.

Todo lo anterior sumado a la clara mayor condición de peso y volumen, lo cual representa una mayor fuerza física de la que saca una amplia ventaja con respecto al sexo opuesto, y puede ser que eso sea en cierto punto algo bueno, ya que este tendría el papel de un ser protector hacia las mujeres, el problema yace cuando esta fuerza física aunado a una conducta ideológica de

superioridad con respecto a las mujeres, se lleva a cabo de una manera contrapositora, y es usada directamente para agredir a las mujeres, lo cual representa un grave delito que atenta de manera veraz contra uno de los derechos más fundamentales de cualquier ser humano, el de la vida.

El problema entonces de la violencia de género, es la más grave de todas, porque atenta contra uno de los grupos más vulnerables, que son las propias mujeres, y peor aún si analizamos que los más altos índices de esta violencia se encuentran en su forma más extrema que son los feminicidios, estos representan uno de los crímenes más graves y frecuentes en territorio mexicano durante los últimos 6 años, sobre todo como comenté, en el estado de Puebla y su capital.

Esta problemática social se agudizó en gran medida durante los primeros meses del 2015, debido al exponencial aumento de las cifras sobre feminicidios en el país y en los territorios antes mencionados, teniendo un punto crítico en 2016, que fue cuando esto comenzó a ser un problema de interés nacional y se redirecciono hacia la inclusión de medidas para mitigarlo ya propiamente con simbología especifica en los Planes de Desarrollo.

Con el paso de los consiguientes años, esta forma extrema de violencia comenzó a salirse del control de las autoridades, es decir, las cifras tuvieron un boom, sobre todo en el estado y municipio de Puebla, lo cual repercutió en una ola de cítricas y movilización social en busca de justicia y prevención para que las cifras no siguieran aumentando, ya que en todo el estado el problema parecía no dar tregua, por tanto a esto, hubieron iniciativas por parte del congreso de Puebla y distintas asociaciones para que el Estado fuera declarado con alerta de Genero, finalmente lo lograría después de varios intentos hasta 2019, pero antes de continuar, es necesario desglosar como fue este proceso y el significado de su conceptualización y de la propia alerta.

Es vital tener una aproximación al surgimiento y evolución del término feminicidio, el cual proviene de la traducción del término inglés femicide, fue introducido en el debate político por la socióloga feminista Diana Russell en el año 1976 y lo definió como el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres (Laurenzo, 2012 citado en PUEBLASEGOB 2019).

Su importancia como concepto identificador de una violencia que solo involucra a las

mujeres por su condición de género: en la medida que se identifiquen las causas y condiciones que la perpetúan, se podrán y deben diseñar políticas y programas dirigidos a prevenirla y erradicarla. Esta condición de ser la violencia más extrema de esta violencia de genero le da el carácter de ser el detonante principal para la instauración de esta alerta de género, por lo tanto, se pretende con ello garantizar la igualdad de género y la seguridad a las mujeres en cualquier ámbito de su vida es un principio de dignidad humana, de justicia social y de fortalecimiento de la democracia, es decir la legitimidad gubernamental.

En términos generales, entonces, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, que consiste PUEBLAGOB (2019) en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

En 2016 se realizó una primera solicitud por parte dos organismos distintos: el Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., y la organización Todos para Todos A.C., presentaron ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, tuvieron que pasar otras dos solicitudes para que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito resolvió que se emitiera la AVGM para el Estado de Puebla, ahora sí que la “tercera fue la vencida”.

En Puebla, finalmente y oficialmente la Declaratoria de AVGM se emitió el 8 de abril de 2019, para 50 municipios de la entidad, e incluye 45 medidas de prevención, seguridad y justicia. Esto es algo a reflexionar, pero al mismo tiempo preocupar, ya que solo dos municipios de la entidad no entraron en esta alerta, es decir más del 90% de los municipios cuenta con la declaratoria, ningún estado del país tiene tantos municipios en alerta de género como Puebla. Como respuesta, el Gobierno del Estado ha implementado un Plan de Acción que contiene 159 acciones específicas.

Dentro de esta declaratoria de alerta de género en el estado, se argumenta que según información de presuntos delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres a nivel estatal (enero-marzo 2019), dentro de los 100 municipios con mayor incidencia de presuntos delitos de feminicidio, se encuentra el municipio de Puebla en el lugar número 9 y el municipio de Tecamachalco en el número 34.

He aquí la importancia sobre destacar que en ese año el municipio de Puebla estaba asolado por el boom en cuanto a cifras de este delito, y las estrategias del PED y PMD no habían funcionado de manera eficiente, por ello la alerta de género en ese año, y de hecho, las estrategias ahora por la alerta de violencia de genero instaurada en ese preciso año, se puede decir que no fueron tan eficientes porque ese fue el año donde hubo más feminicidios en el estado y municipio poblano, sin embargo también es cierto que solo hubo 3 meses de acción, por lo tanto se esperaría que en los dos años siguientes esto cambiara rotundamente ya con un plan de acción más formal, concreto y detallado.

A continuación se describirán las dos acciones que se llevaron a cabo en el 2019, es decir las primeras medidas tomadas por el estado de Puebla para hacerle frente a la violencia de género, lo cual pienso que en la teoría son fuertes en cuanto a la conceptualización de estrategia, sin embargo no hubo grandes repercusiones solutivas dentro de ese año, porque la instauración de la alerta fue hasta finales del año 2019, ese año tan catastrófico y convulso para las mujeres poblanas, donde la violencia de género y en especial los feminicidios estuvieron a la orden del día con las mayores cifras registradas hasta el año actual (2022), por tanto es vital mostrar estas estrategias, las cuales serían la base para unas más fuertes y concretas en los años siguientes para que los feminicidios pudieran disminuir.

La primera tiene que ver con capacitar y difundir a la comunidad escolar el protocolo específico para prevenir, detectar, atender y en su caso, sancionar, los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior en los 50 municipios con DAVG (Declarativa de alerta de violencia de género). Y la segunda acción es monitorear y evaluar la

correcta aplicación del protocolo específico para prevenir, detectar, atender y en su casi, sancionar los casos de violencia en razón de género en los niéveles de educación básica, media superior y superior, en los 50 municipios con DAVG.

Las dos acciones me parecen muy puntuales y complementarias, es decir, capacitar y difundir es el primer paso para el éxito de una política pública, y en lo consiguiente, monitorear y evaluar son el rasgo complementario que se toda acción de gobierno necesita para que todos los objetivos y las metas que persigan las mismas, se puedan lograr, y es una buena medida empezar a llevarlo a cabo en el momento donde la vida amorosa y sexual de los adolescentes empieza a ir en ascenso, en este caso la preparatoria.

Las actividades específicas dentro de las acciones, representan em campo de acción en profundidad, especialmente dentro de esta problemática social a la que nos enfocamos, y en este caso se llevaron a cabo 3, que son el establecer a que área de la Fiscalía General del Estado corresponde la georreferenciación de los delitos cometidos contra las mujeres, la realización de esta misma georreferenciación en cuantos a los delitos cometidos contra las mujeres, a partir de la base de datos con la que se cuenta, y finalmente la difusión de este informe estadístico de georreferenciación de manera periódica.

Dentro de estas actividades específicas, aparece ya la base estadística de los datos en cuanto a cifras sobre los feminicidios, sin embargo, siguen tomando en cuenta de manera primordial, solo los datos oficiales como los de la Fiscalía o secretariado ejecutivo, y considero que ello no es suficiente, porque como ya se ha comentado en la investigación, los datos extraoficiales por parte de los organismos y observatorios son elementales, pero la fiscalía no los tiene a consideración en nada o casi nada en su compilatorio estadístico sobre esta violencia extrema.

Que como de igual manera ya hemos ido comentando, la justificación con la que se podrían escudar podría ser “para cuidar la imagen ante la opinión pública de las administraciones de ese entonces (las de Luis Bank y claudia rivera) o con otra justificación bien sustentada, la cual podría ser que estos entes extraoficiales, tienen parámetros distintos para considerar feminicidios a los que

la fiscalía ocupa, sin embargo muchas organizaciones independientes como el ODESYR, han comprobado en ciertas instancia que muchos casos estos dos observatorios tienen los elementos suficientes para lo que ellos consideran como feminicidio ser tomados en cuenta como tal.

Durante la declaratoria de alerta de género en octubre de 2019, se presentaron escasas 3 medidas emergentes para empezar a mitigar este problema social, pero, 6 meses después se entregó a la administración pública de ese entonces (Claudia Rivera) PUEBLAGOB (2019) el informe de cumplimiento declaratoria de alerta de violencia de genero octubre 2019.

En donde en una de sus principales tesis, afirma que, de los 50 municipios comprometidos con la DAVG, 44 municipios entregaron en tiempo y forma su Programa Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, lo que representa el 88%. Seis municipios no dieron cumplimiento, lo que representa el 12% (Acatlán, Chiautla de Tapia, Izúcar de Matamoros, Santa Clara Ocoyucan, Tlaltenango y Tlaola). Esto nos deja entrever que, a pesar de tener buena eficiencia en lo teórico, es decir, en el compromiso que tuvieron los municipios en entregar los programas para prevenir la violencia, en los siguientes 6 meses (que ese mismo tiempo tenían ya los municipios de ejecutar el plan de acción de estos programas para erradicar la violencia), aun se veía y notaba un rumbo desconocido en el intento de alcanzar estos objetivos.

Dentro de este mismo informe se tiene que transparentar también, la participación del funcionariado por municipios que hubo, donde se destaca el municipio de Puebla con 627 participantes (77%); San Andrés Cholula con 35 (4%); Tehuacán con 21 (3%); Teziutlán con 10 (1%); Atlixco con 9; Xicotepec de Juárez y Tepeaca con 8; Libres, Izúcar de Matamoros, San Pedro Cholula con 7; Acatlán de Osorio con 6; Cuautlancingo, Zacatlán, Huejotzingo, Chalchicomula de Sesma con 5, cada uno representa el 1%.

Por lo tanto, el municipio de puebla tiene más participación en los módulos y capacitaciones que hubo en esos meses de abril a octubre, por obvias razones tenía que dominar por ser el municipio con mayor densidad de población del estado, sin embargo, en los números y erradicación de la violencia de género, y específicamente de los feminicidios tuvieron su punto estadístico más

alto en ese año, lo cual otra vez nos deja ver que la teoría puede ser “ideal y eficiente”, sin embargo en la práctica y campo de acción, esta alta participación no valió del todo en la capital para hacerle frente a esta violencia en lo más mínimo, sino muy al contrario, estos fenómenos sociales siguieron incrementando y el campo de acción se volvió más vulnerable,

Otra de las medidas que se llevaron a cabo en el informe fue el dotar a la entidad federativa y a sus municipios el marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido se exhortó de manera veraz y acertada, a revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos, principalmente de nuestro grupo vulnerable, que son de las mujeres.

Lo anterior dio como resultado la publicación de los decretos aprobados por el Congreso del Estado en el Periódico Oficial del Estado; son reformas que buscan generar medidas y condiciones que disminuyan la violencia contra las mujeres y generen mejores condiciones de igualdad, las cuales fueron la reforma a las fracciones I,II,III,IV y V de la Ley para el Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Un dato interesante de lo anterior, fue que esas reformas se aprobaron en mayo del 2019, es decir 5 meses antes de este informe, y por supuesto, no brindaron los resultados esperados para disminuir los índices en cuanto a feminicidios ni hasta octubre ni hasta diciembre de ese año, lo interesante y el verdadero reto seria que estas acciones pudieran hacerse valerse en el año siguiente (2020).

Cabe destacar, que, dentro de las reformas y marco normativo, en este orden de ideas, en el momento en que se realiza el presente informe está en proceso el otorgamiento del subsidio de la federación por $10,000,000.00 (diez millones de pesos00/100 M.N.), y el Gobierno del Estado aportará $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) más en la atención de esta DAVG.

Por lo tanto, podemos dar cuenta que al final de este primer informe de la alerta de género en el estado, se puede ver que el presupuesto para este problema tan grave como es la violencia de género y más específicos de los feminicidios es muy pobre, solo de 10 millones de pesos, a pesar

de estar considerado por la ONU como uno de los problemas más graves que atenta directamente contra los derechos humanos y contra de uno de los objetivos prioritarios de la Agenda 2030.

Nuevamente podemos retomar que el gobierno actual se jacta por promover la austeridad cuando se debería elevar el monto, porque a diferencia del presupuesto que se da por ejemplo en las elecciones, es abismal en cuanto al que se da en esta DAVG, y claramente la violencia debe ser objetivo prioritario de la agenda Nacional, estatal y sobre todo Municipal, y al igual que el poder federal piensa en la austeridad para este grave problema, el estado poblano también, con solo un millón para ello, lo cual debería cambiar en la brevedad posible.

En lo consiguiente, es necesario dentro del mismo lineamiento del análisis de la declaratoria de la alerta de género, revisar lo más importante estipulado dentro del "Plan de acción alerta de genero puebla 2020, que es como un "seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de puebla, pero ahora se analizar el nuevo informe a más de un año de su instauración.

La violencia contra las mujeres y niñas no da tregua; por el contrario, como si no fuera suficiente la situación vivida en 2019 en el estado y capital poblana, ello se ha agudizado como resultado de la situación de confinamiento que atraviesan México y el mundo a raíz de la pandemia por la COVID-19. Las repercusiones económicas que se traducen en la pérdida de empleos, el cierre de comercios, la disminución de ingresos, entre otros, así como el estrés psicológico y emocional producto del encierro, agravan el clima de violencia familiar y social que se refleja en el incremento de delitos relacionados con la violencia de género, dentro del núcleo familiar y el ámbito más frecuente de estos sucesos, que es el comunitario.

Esta violencia de género está mermando la calidad de vida de mujeres y niñas sin importar su origen, creencias, condición social, educación recibida u orientación sexual. ONU Mujeres (2020) la califica como la pandemia en la sombra, la guerra que se libra en silencio. Esta guerra es más difícil aun sin las herramientas y armas correctas para ganar, y estas son la buena ejecución y monitoreo de las políticas públicas encargadas de este tema, y ahora teniendo en cuenta la pandemia del SARS que acogió a todo el país, aunado a como hemos comentado de acuerdo a los anteriores

informes, a la ineficacia de las políticas públicas implantadas anteriormente en atención a esta violencia, se vuelve aun un reto más grande el informe que se presente en 2021.

Dentro del mismo informe de 2020, tenemos un dato interesante contenido en el “Informe de resultados capacitación en la elaboración de programas municipales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas” (2020), perteneciente a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres y Niñas Capacitación a autoridades municipales de 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El cual, tenía como objetivo, capacitar a las responsables de las instancias municipales de las mujeres y/o autoridades locales para la elaboración del Programa Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de los 50 municipios del estado de Puebla con DAVG, donde es importante mencionar que ocho personas asignadas como enlace, no contestaron ni se contactaron con posterioridad. A continuación, se precisan los municipios implicados: Acatlán, Izúcar de Matamoros, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Tlaola y Puebla.

Siendo el municipio con mayor capacidad territorial y demográfica de todo el estado, aunado a ser el municipio con mayor número de feminicidios en los últimos 10 años, no estuvo presente ninguna autoridad para llevar a cabo este importante hecho para combatir la violencia en el estado, encomendado por el ejecutivo estatal, ni si quiera estuvo alguien de manera simbólica, y es algo que se debe tener en cuenta y no olvidar para futuras consideraciones teóricas y prácticas del número de feminicidios tan alto, puede ser claro, no ser un hecho determinante para justificar la alta incidencia de los femicidios en el municipio, pero con pequeños hechos son con los que se comienza a vislumbrar un nuevo panorama y rumbo, tenemos que reflexionar sobre ello.

Algunas de las medidas que se llevaron a cabo dentro de este Informe 2020, tenemos la medida XVII. Que se refiere a Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación y mejora del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los ámbitos municipal y estatal, así como del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el

Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para Atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para el personal de las dependencias, organizaciones de la sociedad civil y personas que atiendan o trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia.

Finalmente tenemos una acción crucial dentro del informe y es la estrategia/acción 71, la cual se refiere a: Integrar carpeta de investigación por el delito de feminicidio y homicidios dolosos en agravio de las mujeres, con apego al Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Puebla. Y aquí es donde nuevamente vuelvo a recalcar que se requiere el apoyo, cooperación y coordinación de instituciones extraoficiales (en el caso investigativos, estadística del Observatorio de la Ibero y el ODESYR) para crear el archivo compilatorio estadístico sobre esta violencia de género y sobre todo de los feminicidios, y de esa manera poder enriquecer aún más la investigación criminal del estado y municipio, y que la transparencia en los datos, sea ya toda una realidad, y no solo la Fiscalía del Estado y otros entes oficiales se encarguen de esta ardua y elemental tarea.

Es vital de igual manera comentar, que el último informe sobre este DAVG en el estado poblano se hizo en enero de 2021, y se apegó completamente a las mismas estrategias dictadas en ese informe 2020, de ahí no ha habido otro, algo preocupante y que el gobierno federal y estatal tendría que influir para que se cumpla esta importante tarea, porque la violencia en el estado y municipio aun no merma, y muy al contrario sigue en ascenso.

Por tanto a lo anterior, puedo afirmar con seguridad gracias a todos estos informes y otros elementos textuales compilados en este estudio, que la violencia en el estado y municipio de Puebla ¡Ha rebasado a la alerta de Género! y si no hay un cambio estructural desde arriba (gobierno federal) hacia la coordinación y acción con los estados y municipios, sobre todo en los Planes de Desarrollo, el panorama no pinta alentador para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra el género femenino.

2.7 Estrategias municipales de Puebla de combate hacia la violencia del género femenino y su comparación

Buscar el bienestar y sobre todo, la más alta calidad de vida para los ciudadanos por parte la gestión municipal, es el más importante quehacer gubernamental, ya que como hemos dicho, es vital lograr ello para que el periodo presidencial tenga credibilidad y legitimidad, por lo tanto, esto se podrá lograr con una buena planeación, implementación, monitoreo y evaluación de ciertas políticas públicas que tienen que ver con las estrategias que en este caso, los dos gobiernos municipales de Puebla ejecutaron en sus respectivos periodos, de las cuales nos referiremos/enfocaremos nuestro análisis a dos en específico que tienen que ver con el combate que se trató de hacer contra la violencia de género en la capital poblana, una en cada gestión, estas son las consiguientes expuestas.

La primera tiene que ver con la instaurada durante los años del gobierno de Luis Bank, que es "El Programa para la Prevención y Atención del Acoso y Otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en el Espacio Público de la Ciudad de Puebla" emanada directamente de la estrategia global "Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas" implementada por la ONU desde hace algunos años atrás en varios países.

En reconocimiento a ese problema de la violencia de género que afecta de manera directa a la mitad de la población mundial, y abordando esto desde una mirada histórica, en 2010, ONU Mujeres junto con ONU Hábitat, los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil de cinco ciudades pusieron en marcha el programa piloto Ciudades y Espacios Públicos Seguros en Quito, Ecuador; El Cairo, Egipto; Nueva Delhi, India; Port Moresby, Papua Nueva Guinea, y Kigali, Ruanda, con el fin de dar cuenta de las experiencias de violencia contra las mujeres en espacios públicos y de generar evidencias sobre buenas prácticas para combatirla.

Es importante entonces, mencionar que el ámbito público/comunitario siempre tendrá gran prevalencia en cuanto a estos crímenes de violencia contra las mujeres, claro el ámbito familiar es de igual manera alarmante, pero en la vía pública esta violencia toma una forma peculiar porque es donde la búsqueda de justicia recae de forma directa en el estado, y en lo tangible , es decir, lo

perceptible a simple vista, en cómo los feminicidios son en ciertos rubros la carta de presentación de un municipio frente a todos, algo así como una comparativa en niveles de bienestar.

En México, ONU Mujeres implementa el Programa (Un Women, 2016) en cinco ciudades. La Ciudad de México fue la primera que se sumó a él en marzo de 2015, le siguieron Puebla y Torreón en 2016, y Guadalajara y cinco municipios que forman el Área Metropolitana de Monterrey, en 2017. Así, ONU Mujeres trabaja en conjunto con el gobierno municipal de Puebla en el marco de un Acuerdo de Colaboración para implementar el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas

El Programa para la Prevención y Atención del Acoso y Otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en el Espacio Público de la Ciudad de Puebla proporciona herramientas y estrategias orientadas a prevenir y eliminar estas formas de violencia, como se mencionó, fue gracias a la estrategia global de la ciudades seguras la razón de la instauración del programa en el municipio poblano, entonces podemos afirmar que no fue una estrategia emanada directamente del cabildo municipal de Bank, sino que fue acoplada al municipio, eso no demerita que el gobierno municipal la haya adoptado como propia, ya que lo más importante sería que hubiera habido una correcta contextualización y todos los objetivos-metas propuestas en ese programa, con la finalidad de que ayudara a resarcir la ola de violencia dentro de dicho territorio, con apoyo de organismos internacionales y nacionales.

ONU Mujeres, en su rol articulador de alianzas interinstitucionales para avanzar en el logro de la igualdad de género, mediante su Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, en colaboración con el municipio de Puebla, contribuye a alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo Objetivo 11 es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para todos y todas, entonces podemos decir que la alianza de esta importante organización mundial tendría que tener un impacto positivo en cuanto al combate de esta violencia, sobre todo porque también va acoplado con dos objetivos de la agenda 2030.

Asimismo, el Objetivo 5 se propone lograr la igualdad de género y empoderar a todas las

mujeres y las niñas, y una de sus metas es eliminar la violencia que se ejerce en su contra. Así, para alcanzarla es necesario que la vivienda, el transporte, los espacios y los servicios públicos sean seguros, inclusivos y asequibles para las mujeres y las niñas. Todos los parajes que tengan que ver con la vía pública son un gran punto de enfoque, es decir, son a los que más estos programas deben de ponerle atención, porque se ha demostrado en este y otros estudios, que son el lugar donde más se vulnera la integridad física y emocional de las mujeres.

Dentro de este primer programa analizado, se tiene que el objetivo tiene que ser el generar un modelo de ciudad donde haya espacios públicos seguros para mujeres y niñas en la ciudad de Puebla. Para ello es necesario prevenir y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia; y en la misión que persigue, asevera que el mismo municipio de Puebla contribuye a mejorar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de las mujeres y niñas al garantizar el derecho de éstas a la ciudad, erradicando el acoso sexual y otras formas de violencia sexual ejercidas contra ellas en espacios públicos de Puebla, especialmente en el transporte público.

Situándonos dentro del contexto temporal del inicio del programa en el municipio que fue en el año 2016, algo que me parece de igual manera interesante y sobre todo que da para la reflexión es la visión de este programa, ya que se asevera que 2018 el municipio de Puebla contará con un sistema integral de prevención y seguridad para las mujeres y las niñas en el espacio público, que garantice los derechos a la ciudad, al libre tránsito, la seguridad, la recreación, así como espacios seguros y un hábitat sostenible, y que promueva la construcción de espacios urbanos integrados, incluyentes y habitables en un marco de actuaciones corresponsables, participativas, solidarias e igualitarias, para que las mujeres y las niñas que habitan, transitan y usan ciertos espacios urbanos

Entre las acciones que más le da notoriedad de acción al programa está la segunda, que tiene que ver con: modificar leyes y diseñar políticas públicas para la prevención del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público, las cuales son un parteaguas importante para la atención y acción de justicia que tiene que haber para ir en contra de esta violencia en el municipio, y ¿Cuál es de las vías más contundentes para lograrlo? Está claro que lo son las políticas públicas implementadas por el municipio, estado o federación.

En cuanto a las acciones específicas que van emanadas de la acción principal anterior mencionada,

tenemos principalmente tres, las cuales tocan puntos sensibles de la problemática que aqueja a la capital poblana, a las cuales se les requiere poner especial enfoque y atención para que puedan ser lo cabalmente mayor posible cumplidas, la primera es el diseño de aplicación móvil para prevenir el acoso sexual en los espacios públicos, la cual sería la instaurada a mediados del 2018: App Freno al acoso.

Sin embargo, esta aplicación no tuvo los resultados esperados, ya que según a un estudio del gobierno municipal de Rivera 15 meses después de su instauración en 2019 se dedujo que menos del 1 por ciento de las mujeres que tenían esta aplicación para pedir ayuda de las autoridades en caso de que se encontraran en alguna situación de riesgo, hicieron uso de ella. A pesar de que fue al principio una app prometedora instaurada por el gobierno de Bank, dentro del marco del programa global ciudades seguras, el fracaso fue casi rotundo.

La segunda acción especifica respecta a la elaboración y difusión de protocolos de actuación para atender a mujeres víctimas de acoso y otras formas de violencia sexual en el espacio público, las cuales se puede decir que si han sido de alguna manera visibles en muchas partes de la vía pública, un ejemplo pueden ser los anuncios y pancartas en el transporte público o en los postes de luz de cualquier calle, sin embargo lo más importante es lo que tiene que ver a la puesta en acción de estos protocolos.

Y finalmente la tercera acción específica, la cual es: poner en marcha campañas de sensibilización en el transporte público, los mercados y los corredores turísticos para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público.

Esta acción tiene una relevancia primordial, ya que dentro del transporte público es de donde ha habido más denuncias, y según informes recabados en esta investigación, es el más o uno de los lugares del espacio público donde la violencia de género prevalece en mayor medida, aunado por tanto, a ser la principal acción específica a monitorear por parte del actual programa analizado, la cual requirió y seguirá requiriendo de una exhaustivo atención por parte de las autoridades municipales, para que con eso se pueda prevenir llegar a la violencia más extrema que son los feminicidios.

Durante la elaboración, ejecución y seguimiento de este programa en el municipio de Puebla, se plantearon algunos posibles riesgos que pudieran mermar los objetivos del programa, algo que desde mi punto de vista, me pareció muy acertado plantearse, para tener plena consciencia de eso y evitar a toda costa que se cumplieran, en tanto el primer riesgo descrito fue que: "los cambios en las autoridades locales y el enlace municipal pueden afectar el grado de voluntad política y compromiso, para dar continuidad a las acciones del Programa", lo cual es muy entendible, sin embargo, aquí entra la coordinación que debe haber entre un gobierno y otro, ya que en los problemas prioritarios como esta violencia de género, no debe haber tantos cambios entre una administración y otra, se debe seguir por las líneas trazadas, sobre todo si es en favor del grupo más vulnerable y mejor aún, si el programa está sustentado por organismos internacionales.

El segundo riesgo presentado al inicio del programa fue: "la falta de autonomía presupuestaria puede obstaculizar los esfuerzos para apoyar la iniciativa más de dos años", y ello tiene que ver con la prioridad que se le ha dado a esta problemática de la violencia de género, ya que en ese año 2018, el problema si bien no era grave, ya daba de que hablar en los medios, sin embargo el boom fue en el año siguiente (2019), y al año actual, esta violencia aun no es primer prioridad en la agenda inclusive federal, y esto se refleja de manera contundente en el recorte al presupuesto del gobierno federal por parte de la política de austeridad, lo cual como ya analizamos con anterioridad requiere replantearse en beneficio del combate a esta violencia.

En diciembre de 2019, es decir, un año después de la instauración del programa en la ciudad de Puebla, se presenta un: informe de resultados: programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México" y hace un especial énfasis en el diagnóstico y avances en las cinco ciudades donde se llevó a cabo el programa.

Imagen 8

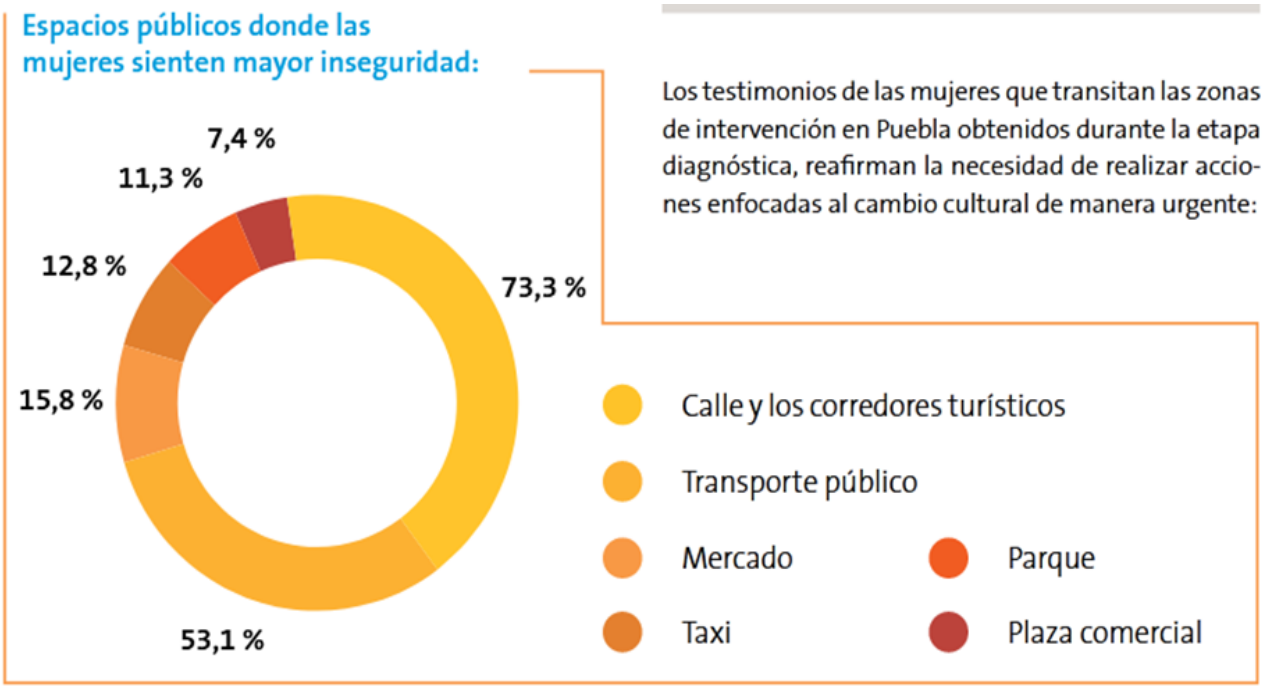

Fuente: ONUMUJERES 2018

La anterior imagen representa a las conclusiones que llegaron los encargados de monitorear el programa en el municipio de Puebla durante el primer año de acción, lo cual representa la gravedad que llega a representar la violencia dentro del espacio público, que como dijimos, es donde más se presenta esta violencia, en la calle y paraderos representan más de la mitad del porcentaje, el 73.3, y en consiguiente el transporte público en segundo lugar con un 53.1, un porcentaje alto a comparación con los demás, por tanto se puede ver que en el transporte, la seguridad y tranquilidad de las féminas se siente más que amenazada.

Por tanto, a lo anterior, con la instauración del programa y con su posterior informe 1 año después podemos llegar a ciertas conclusiones, una de ellas seria que, para lograr un impacto diferencial durante la implementación del Programa, es fundamental garantizar la interdisciplinariedad, la integralidad y el carácter participativo de este. Es importante considerar que la violencia contra las mujeres y las niñas es un problema complejo, multicausal y multifactorial, lo que requiere la colaboración de distintos sectores, es decir, un problema como se ha planteado desde un principio, que afecta la faceta de muchos ámbitos en los que todos nos desenvolvemos, desde lo social hasta lo político, con las movilizaciones, marchas, leyes a favor,

etc, entonces tiene que ser considerado como un problema prioritario por todas las agendas.

Para ello, es necesario instalar mecanismos multisectoriales de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, donde se involucren a las diferentes áreas de gobierno que tienen injerencia en el desarrollo de políticas con impacto en el desarrollo urbano de las ciudades, donde la coordinación entre los 3 niveles de gobierno.

Forzosamente requiere entrar de nuevo, no solo en lo teórico de los Planes de Desarrollo, sino en apoyo y monitoreo de las PP, programas actividades, etc., que tengan que ver con la atención de problemas prioritarios en la agenda y sobre todo de la violencia traducidos en los feminicidios.

A grandes rasgos, entonces, tenemos que con este programa instaurado y ejecutado durante el gobierno de Bank, en sus análisis/conclusiones muestran que el transporte público atiende los aspectos productivos y los patrones de movilidad que benefician en mayor medida a los hombres, quienes suelen hacer viajes lineales, simples, repetitivos y alejados del hogar durante horas pico (con mayor afluencia), y que no benefician de manera plena a la movilidad de las mujeres, quienes realizan trayectos muy diferenciados, más complejos y numerosos, con rutas variadas concentradas en áreas geográficas alrededor del hogar, debido a que muchas veces van acompañadas por hijos, hijas u otros parientes, van cargando bultos, compras o carritos de bebé.

Esto da más armas para que nuevamente se vea con mayor claridad aun por parte de programas, que el grupo vulnerable son las mujeres en el sentido de su traslado en el transporte público, que es de los lugares en los que más son violentadas, y saberlo puede resultar algo más que obvio, sin embargo, aún se está en la búsqueda que estos programas tengan mucho mayor eficiencia en el combate a esta violencia.

Además, que las mujeres dentro de la capital poblana y sus alrededores se sientas más seguras y sobre todo que no sufran este tipo de altercados, ya que con acciones como estas, es que el feminicidio puede empezar a prevenirse en cierto sentido, en el sentido de evitar la violencia primaria como el acoso para evitar llegar a la más extrema de los feminicidios, ya que como lo

dicto una famosa frase “Las pequeñas acciones logran grandes cambios”.

Con respecto a la segunda estrategia analizada, es la implementada durante la gestión de Claudia Rivera Vivanco que es “La ruta es vivir sin violencia”, la cual conlleva una similitud y comparación importante con respecto a la anterior, ya que tiene que ver con un programa llevado a cabo para combatir la violencia de género dentro del transporte público y en el actual caso, en el servicio RUTA de Puebla, que en los últimos años es de los medios de transporte público más usados por los poblanos, pero también un lugar donde la violencia contra las mujeres no ha mermado del todo, a pesar de la fuerte influencia y apoyo al anterior programa global analizado de ciudades seguras dentro del rubro del transporte público.

Para empezar, es importante revisar la estructura teórica de este programa, más bien, su legislación, tenemos que de acuerdo a GOBPUEBLA (2019) el 11 de junio de 2019 se puso en marcha la campaña “La RUTA es vivir sin violencia”, implementado por Carreteras de Cuota — Puebla cuya esencia fue designar vehículos de manera exclusiva para el traslado de mujeres e infantes en horas de máxima demanda a fin de fortalecer su seguridad en las 3 Líneas del sistema de transporte RUTA.

Recordemos que uno de los factores que propicio la implementación de este programa durante el gobierno de Claudia Rivera, fue que tan solo 3 días antes, en la ciudad de Puebla se había hecho por fin después de varios intentos la Declaratoria de la Alerta de Género en 50 de los 52 municipios del estado, por tanto gracias a uno de los puntos, la SEGOB atendió con ello la matriz segunda de esta iniciativa, que era: incorporar, como prueba piloto, una unidad para mujeres e infantes en las horas de mayor afluencia en las tres líneas del Sistema de Transporte RUTA, gracias a eso se creó este programa de la “Ruta rosa”.

Sumado y justificando lo anterior, el artículo 126 de Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla dicta que la Secretaría y Carreteras de Cuota-Puebla, en coordinación con las autoridades competentes, desarrollarán campañas, programas y cursos de seguridad, educación vial, sensibilización, erradicación de violencia de género, igualdad sustantiva, derivado de eso, este programa de la ruta rosa fue emitida precisamente por esta secretaria y posterior organización de

carreteras, que son los encargados de velar por estos derechos a una movilidad con seguridad y paz para las mujeres e infantes.

En cuanto a la estructura y minuta organizacional que tuvo este programa, es necesario desglosar ciertas especificaciones de las operaciones estipuladas, la cuales fueron:

LÍNEA 1 Chachapa — Tlaxcalancingo con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).
LÍNEA 2 Corredor 11Norte -Sur con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).
LÍNEA 3 Valsequillo — CAPU con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido).
LÍNEA 3 Valsequillo — Diagonal con 2 unidades exclusivas para mujeres e infantes (1 por sentido). Este recorrido conecta con Línea 2.

Adicionalmente, se sumaron 4 vehículos articulados para la Línea 1 (2 por sentido en donde la parte de enfrente es exclusiva para mujeres y la parte de atrás es mixta hombres/mujeres).
Por otro lado, inicialmente se tenía propuesto que las unidades exclusivas tuvieran un horario de servicio de 7:00 horas y 19:00 horas, lo cual tuvo una respuesta favorable ya que durante los primeros 10 días de operación se trasladaron a 4,296 mujeres e infantes y personas con discapacidad que ocuparon el servicio en Línea 1, 6,100 en Línea 2 y 5,900 en Línea 3.

Posteriormente, una vez analizado el comportamiento de los usuarios, el horario de operación de vehículos exclusivos para el traslado de mujeres e infantes se modificó quedando de 6:30 a 8:30 horas y de 19:30 a 21:30 horas. Lo cual tuvo una respuesta de igual manera demasiado favorable, y con justa razón, ya que mientras más noche sea, más está latente el riesgo de las mujeres a sufrir algún altercado de violencia contra su persona, por eso, esta ampliación en el horario de atención por parte de las 3 líneas resultó muy significativa y positiva

Además, de manera adicional se implementó que vehículos articulados de las Líneas 2 y 3, brindaran el servicio con espacios exclusivos para mujeres e infantes y personas con discapacidad en los vagones ubicados al frente de las unidades y en la parte trasera para servicio

mixto, quedando de la siguiente manera:

Para la Línea 2 Corredor 11 Norte — Sur se sumaron 4 vehículos articulados (2 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

Para la Línea 3 Corredor Valsequillo - CAPU se sumaron 4 vehículos articulados (2 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

Para la Línea 3 Corredor Valsequillo - Diagonal se sumaron 2 vehículos articulados (1 por sentido) en donde la parte delantera es exclusiva para mujeres, infantes y personas con discapacidad y la parte trasera es mixta hombres/mujeres.

También como medida adicional, se reforzó la difusión en cuanto a la Publicidad de la campaña "La RUTA es vivir sin violencia" en medios de comunicación (Twitter, Facebook y Página Oficial del Sistema RUTA). La interacción entonces, con estas redes sociales sería un factor determinante no solo en la difusión de este nuevo programa que se propagaba en el municipio, sino que dentro de esa misma difusión, se podría ver y analizar desde un punto de vista reflexivo y crítico por parte de la opinión pública, en cuanto a su funcionamiento y eficacia, y claro que así fue, sobre todo porque recordemos que en esos años, gran parte de los sucesos acontecidos en cualquier parte del mundo y más en la capital poblana se sabían al instante, y más si era sobre un problema de violencia contra las mujeres, la comunicación en las redes sociales ya tenía una mejor eficiencia e innovación en cuanto al dinamismo de sucesos.

El 11 de junio de 2019 entonces, inició este programa: "La RUTA es vivir sin violencia" las usuarias de dicho transporte serán beneficiarias, debido a que las mujeres se ven acosadas, en especial en las horas pico, por la cantidad excesiva de pasajeros, lo que facilita la violencia hacia dicho sector de la sociedad (Chávez, 2019).

Como ya se ha mencionado durante el desarrollo de este estudio, uno de los tipos de

violencia que más preocupa es la de género, y más específicamente en la vía pública, sobre todo en los medios de transporte, por eso esta iniciativa fue consciente de ello, y dio seguimiento a las acciones llevadas a cabo en la gestión municipal anterior con Bank con respecto al programa de ciudades seguras, en acciones de combate en el transporte público, sin embargo esta vez tendría que tener un mejor impacto en la atención y combate de la violencia en estos medios, ya que de acuerdo a estadísticas los índices de violencia y preocupación de las usuarias en el transporte publica, este problema seguía latente.

Además, es importante mencionar que afuera y adentro de los paraderos de las líneas 1, 2 y 3 de RUTA, se colocaron posters con mensajes de concientización sobre el acoso en el transporte público como parte de la campaña, en los que se advierten las estadísticas de las mujeres que han sido atacadas a bordo de una unidad.

Aunado a lo anterior, como parte de la campaña (SOLDEPUEBLA, 2019) se ubicaron anuncios con leyendas como “3 de cada 10 mujeres han sentido miedo de ser atacadas sexualmente en el transporte público”, “más de la mitad de las mujeres en Puebla ha vivido acoso o violencia sexual”, asimismo, frases para alentar la denuncia por estas agresiones. En las estaciones de RUTA, hay apenas un par de anuncios por dentro y por fuera, por lo que todavía no se observa interés por quienes usan el servicio de transporte público articulado en la campaña que ya es exhibida en las tres líneas, inclusive al día de hoy (2022), en la mayoría de las rutas, estos anuncios publicitarios no tienen tanta cabida ya en su difusión dentro de las RUTAS propiamente.

Como ya mencionamos en los párrafos anteriores, este programa que oscila en la asignación de unidades exclusivas para mujeres, forma parte de las acciones implementadas para dar seguimiento a las políticas establecidas por la emisión de la Alerta de Género en Puebla, con la que se busca disminuir la incidencia en violencia contra las mujeres.

Prosiguiendo con ello también se informó que serán tres unidades articuladas para la línea 1 de RUTA, de forma adicional, como prueba piloto, se incorporará un vehículo para mujeres e infantes en las horas de mayor afluencia para las líneas 2 y 3 del sistema de transporte, que según propios estudios del transporte RUTA son las líneas más demandadas por los usuarios.

De acuerdo a un informe proporcionado por el Gobierno de Puebla (2019) 57 días después de la implementación del programa, Al inicio de operación de esta campaña se tuvo apoyo de elementos de seguridad de la UDAIM (unidad de atención inmediata a la mujer) con 4 elementos que se distribuyeron 2 en cada terminal de Línea 1, abordaban las unidades articuladas en los horarios exclusivos de las mujeres para salvaguardar la seguridad de las y los usuarios que lo utilizan, claro, como se argumenta, priorizando a las mujeres, niños y personas con discapacidad.

Imagen 9

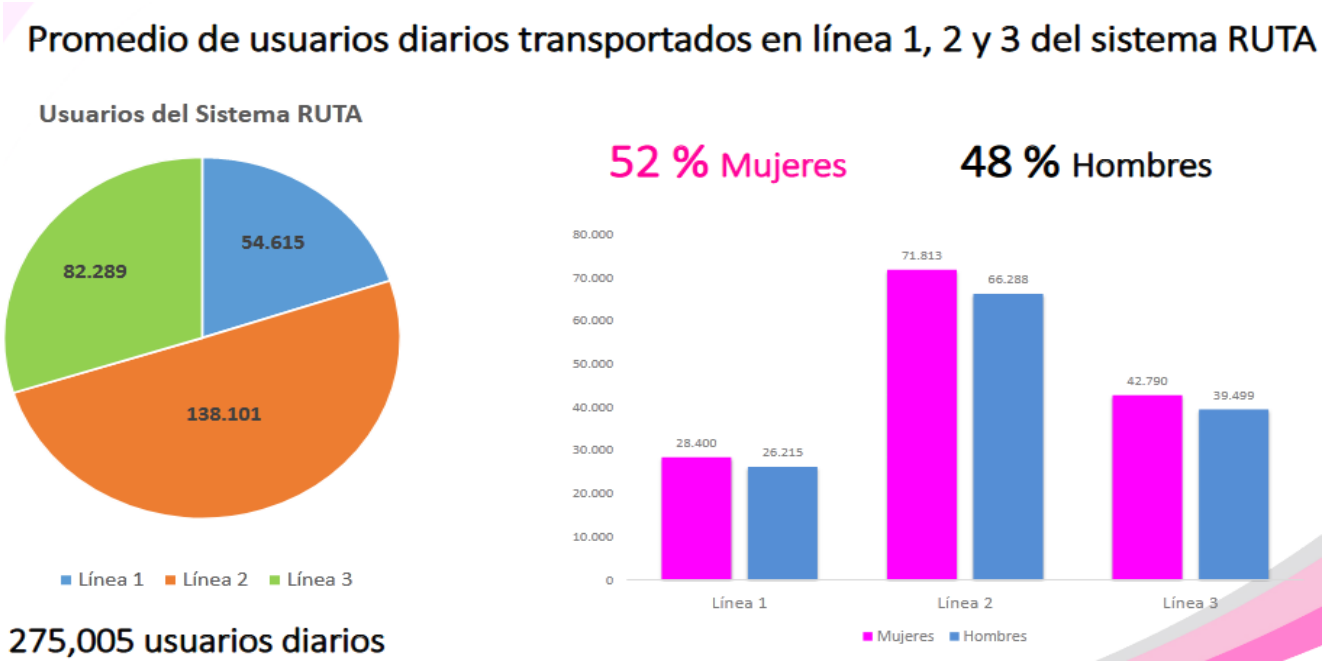

Fuente: "Plan de Acción Declaratoria de Violencia de Genero para el Estado de Puebla" - Informe de Resultados (2019)

De acuerdo a este mismo informe, con la anterior imagen podemos darnos cuenta de la prevalencia en el uso de este medio de transporte con mayor medida por parte de las mujeres, y por tanto, cuán importante es que su viaje sea con seguridad y tranquilidad, porque también como ya se mencionó con anterioridad, son ellas las que van con mayores dificultades a bordo, es decir, con los hijos, con cosas del mandado (comida) entre otras cosas que las hace inclusive aún más vulnerable de lo que ya son.

Imagen 10

Fuente: "Plan de Acción Declaratoria de Violencia de Genero para el Estado de Puebla" - Informe de Resultados (2019)

Podemos percatarnos en tanto, de la gran afluencia que ha tenido este servicio, especialmente en el traslado de las mujeres en estos “vagones rosas”, y tal lo demuestra este informe, sin embargo, una cosa son los traslados y otra muy distintita la disminución de la violencia contra ellas mismas, ya que como en toda PP, programa o acción especifica gubernamental, siempre habrá inconformidad o críticas, y este programa en específico no es la excepción.

Por tanto a lo anterior planteado, tenemos lo publicado por el periódico digital Urbano (2019) donde se argumenta que Entre las mujeres jóvenes de Puebla priva confusión y desinformación sobre el uso y horarios de los vagones rosas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), las mujeres que solicitan orientación en su mayoría son jóvenes que oscilan

entre los 20 y 30 años de edad que ocupan el Metrobús para trasladarse a la universidad o a sus trabajos. Esto puede darnos cuenta que la difusión al principio a pesar de estar en las redes sociales, aun no tenía tanto impacto en la ciudadanía, sobre todo porque en los primeros meses el horario de atención para las mujeres se modificada constantemente para satisfacer las necesidades de las usuarias, en horarios de gran afluencia dependiendo el día de la semana, tal como lo argumentaba la legislación cuando se aprobó y se explayo sobre este programa.

Además, a esta crítica, se le suma otra que se dio en los primeros días de la instauración del programa en el municipio poblano, y de acuerdo al SOLDEPUEBLA (2019) se sustentó que en redes sociales usuarios se quejaron de que hombres se subieron a los vehículos rosa y que en los vagones exclusivos para mujeres había pasajeros del sexo masculino, lo cual generó molestia y críticas al servicio que se implementó en las tres líneas de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA).

Algunos mensajes difundidos en Twitter fueron “Me acabo de subir a una ruta rosa (que es solo para mujeres) y weey hay puros hombres, nada más vamos 5 mujeres” y “Se supone que las unidades de Ruta Puebla que van señalizadas de color rosa son únicas y exclusivamente para mujeres no entiendo dónde quedó lo que presentaban como bombo y platillo”.

Otra usuaria escribió: “Estaba esperando el Metrobús y justo venía uno rosa, al abrirse las puertas el señor de atrás me empujó para poderse subir. Les prometo que muchas señoras se quedaron afuera y un montón de hombres van sentaditos en el Ruta Rosa. ¿Cuál es su función entonces?”.

En todo programa como ya dijimos, y sobre todo al principio, tendrá claras falencias, sin embargo es quehacer del gobierno y los concesionarios hacer que los programas se cumplan con la mayor eficacia posible, y más importante aún, en un tema tan delicado como la violencia de género en un municipio que en ese entonces tenía solo dos meses de haber sido catalogado con Alerta de Género, entonces tal como en los Planes de Desarrollo, requeriría haber una buena coordinación entre todos los entes que fueron encargados en la tarea de la planeación, ejecución y monitoreo de este programa, para que cumpliera con los objetivos para los que fue requerida.

Finalmente podamos darnos cuenta durante el desarrollo de este subcapítulo, que las dos estrategias municipales analizada, claro que tuvieron sus fallas, discrepancias y hasta cierto punto eficacia, sin embargo el problema de la violencia de género aún está latente y quedan muchos análisis que hacer en cuanto a los programas que se llevaron a cabo sobre todo por las dos últimas gestiones municipales, que en el caos propio investigativo tuvieron que ver con dos programas que atendían esta violencia de género pero en la vía pública, de manera específica en el transporte público, donde como también ya se ha dicho, la protección de los derechos de los ciudadanos deben ser un objetivo prioritario de todo gobierno en cualquier nivel, y más importante aún, el salvaguardar de los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, requerimos entonces tener en cuenta la protección de estos derechos humanos, y sobre todo a nuestro contexto espacial, que es la ciudad de Puebla, entonces para Jordi Borja la ciudad "es a la vez condición y expresión de la ciudadanía, de los derechos ciudadanos" (Borja, 2002: 39), en tanto los derechos garantizados o negados se manifiestan en la ciudad. Dicha relación establecida por el autor responde a la idea de que ya no se tratan solamente de derechos humanos, sino de derechos que reconocen el carácter político del ciudadano. Sin embargo, tampoco se trata de descartar los derechos humanos, sino de asumir que el ciudadano tiene el derecho a exigir que a través de las políticas públicas se hagan efectivos sus derechos (Borja, 2013).

Según el autor, los derechos de los ciudadanos se manifiestan en el espacio público y, a la vez, son politizados en él; por ello cuando no exista un espacio público eficaz, no existirán tampoco derechos garantizados. Rescatar el papel del espacio público como sitio de expresión de los derechos significa privilegiar el espacio destinado a manifestar la diversidad social y el interés de los sujetos de derechos por decidir el rumbo de la ciudad, en este caso la capital poblana. Entre estos derechos reivindicados (que en mayor importancia serían los humanos), Borja menciona el trabajo, la vivienda, los espacios y servicios públicos, las luchas populares y conquistas urbanas, y el acceso a la información entre las instituciones y la ciudadanía.

La reivindicación de este espacio público entonces, es muy importante para el autor, porque es en este precisamente en el que debe haber una ilación correcta de la aplicación y respeto de los

derechos humanos, y sobre todo de la exigencia que la ciudadanía debe tener con respecto al gobierno con el objetivo que las políticas públicas llevadas a cabo protejan estos derechos, el derecho a la protección de la integridad y de la propia vida de las personas, más bien, en este caso de estudio de las mujeres, que esta violencia de genero sea erradicada o por lo menos mitigada lo mayormente posible para no llegar a la forma más extrema de los feminicidios.

Entonces con la comparación de estas dos estrategias nos damos cuenta que aún falta un cierto trayecto para que las políticas públicas/programas de antes y los de ahora tengan un fuerte sustento-apoyo por parte del gobierno en cualquiera de sus tres niveles, porque eso se puede ver no solo en lo tangible (las estadísticas sobre feminicidios en la ciudad de Puebla) sino también en el descontento y la desconfianza por parte de la opinión pública de que no se están haciendo bien las cosas en cuanto al combate de esta violencia, derivado de ello entonces, en el siguiente capítulo analizaremos precisamente una parte muestral de un grupo en específico para tener una percepción sobre estas dos estrategias municipales y nos ayude a vislumbrar como se ha ido sobrellevando este combate o no por parte de los últimos dos gobiernos municipales en Puebla a esta violencia.

Capítulo III

Propuesta metodológica y aplicación del grupo focal

3.1 Acercamiento estadístico y muestral

La estadística ha sido y es un pilar importante para vislumbrar panoramas ya sean numéricos o simbólicos en todo tipo de ciencia, más determinante aun en las ciencias exactas, como la química, matemática, física etc., sin embargo, eso no quita que en las ciencias sociales no tenga un punto de inflexión importante para la comprobación y elaboración de hipótesis o teorías que ayuden en analizar un fenómeno social por medio de inferencias y/o probabilidades, que en el caso investigativo seria la violencia de genero traducida en los feminicidios.

También es importante mencionar que la estadística ha sido usada ya como un preámbulo para un análisis introductorio del lector en el primer capítulo de la tesis, donde se transparentan los índices numéricos de los feminicidios en el municipio de Puebla durante los 6 años contemplados en el factor temporal; esto es algo que sirve en primera instancia, para dar cuenta de la gravedad que se vive en la capital poblana en cuanto a esta violencia de género más extrema, donde como ya se analizó con anterioridad, el número de feminicidios fue año con año (desde 2016 hasta 2021) cada vez incrementando más, incluso aumentando más del 100% entre un año y otro.

Se ha buscado a través de los dos gobiernos municipales analizados, que esta violencia de género se frene o al menos disminuya, y esto se ha hecho a través de dos políticas públicas, las cuales como ya se mencionó, han combatido la violencia desde un punto por así decirlo de “origen”, y esto es desde el transporte público, donde se dan los principales componentes de esta, como los tocamientos, acosos, palabras/miradas obscenas y en forma más extrema en una posible violación y/o privación de la vida/libertad de las mujeres usuarias de este medio de transporte.

Por tanto a lo anterior, es importante tener un análisis y perspectiva de esta violencia, desde la mirada de las principales victimarias que son las mujeres, es por esa la razón por la cual se llevara a cabo el grupo focal, sin embargo, primero es necesario desentrañar lo más específicamente posible, quienes son el tipo de mujeres que más padece esta violencia, es decir, el rango de edad, y sobre todo, el lugar en donde más se vive esta violencia de género dentro de la capital poblana, entonces a continuación se sustentara todo lo anterior que servirá como base para seleccionar la muestra para nuestra metodología seleccionada para esta investigación.

Los datos recolectados por la ENDIREH (2021) serán de gran importancia en nuestra muestra y grupo focal, no solo porque nos muestran el tipo de mujeres más violentadas y en donde, sino que son los datos más actuales que se tienen, aunado a que su periodo de referencia son los últimos cinco años, es decir del 2016 al 2021, periodo exacto de nuestro factor temporal, entonces esto viene como “anillo al dedo” para una mayor efectividad en cuanto a los datos estadísticos que se tomaran en cuenta.

La ENDIREH 2021 estima que, en el municipio de Puebla, 70.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida y 41% en los últimos 12 meses, además como ya se mencionó que el punto me medida a la que se refiere a lo largo de la vida es la que dicta en los últimos cinco años.

Aunado a lo anterior es necesario decir que de acuerdo al Censo de Población y vivienda 2020, el total de mujeres en el municipio de Puebla eran de 882,696, y más específicamente la cantidad total de mujeres de 15 años o más era de 737,431, dentro de este misma descripción también se tiene que decir que el total de mujeres de entre 24 y 35 años, que son las mujeres que más viven esta violencia de genero suman 138140, cabe destacar que son dos de los grupos más grandes en cuanto a cantidad numérica.

Sumado a lo anterior, es importante decir que el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (44.9%), este ámbito se refiere a la violencia vivida en la vía pública, sea parques, calle o transporte público, tal como lo muestra la siguiente imagen.

Imagen 11

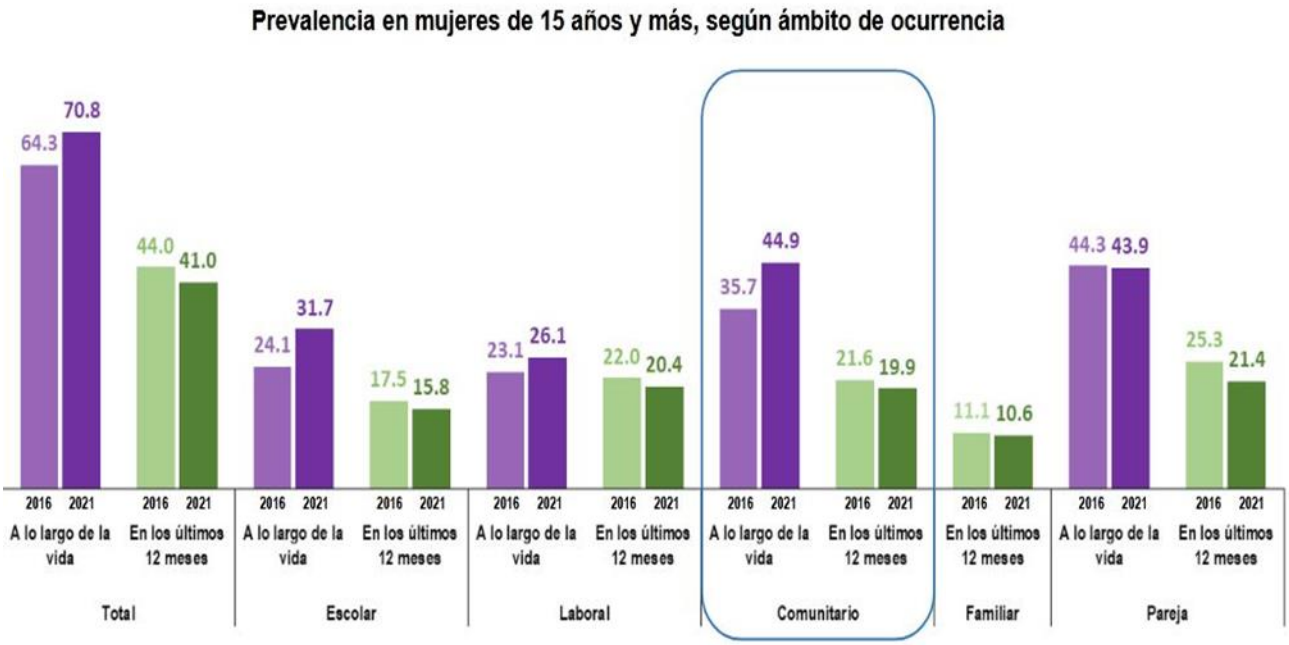

Fuente: ENDIREH 2021

En cuanto a la distribución de edades de mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, destaca que en el ámbito nacional las mujeres de 15 a 24 años son las que registran mayor porcentaje de incidentes de violencia, mientras que en Puebla el mayor porcentaje se ubica en el rango de edad entre los 25 y 34 años y la ENDIREH del 2021 rectifica esa misma edad , con un porcentaje de 73.3 % a lo largo de su vida, es decir entre en octubre de 2016 a octubre del 2021, entonces de esta manera queda bien definida y sustentada el tamaño muestral del grupo focal que serán 9 mujeres de entre 25-34 años de las 3 zonas de la ciudad de Puebla (sur, centro y norte).

3.2 Grupo Focal

La metodología seleccionada por cada investigador en su respectiva investigación, finalmente es la decisión más importante que este puede tomar, ya que depende de esta, el mayor porcentaje de efectividad en cuanto al cumplimento de sus objetivos y comprobación hipotética, el investigador requiere un análisis exhaustivo con todas sus posibilidades técnicas/metodológicas, y solo el/ella puede decidir cuál de todos los métodos es más a fin a sus intereses investigativos.

En el caso particular de esta investigación, el seleccionado fue el grupo focal, ya que se adhiere

más a los intereses de lo que se quiere lograr a comprobar de acuerdo a la violencia de género vivida en la ciudad de puebla, comprobando así la hipótesis planteada, por tanto, se especificara más la selección de este método de recolección.

El grupo focal ha tenido un amplio debate académico y profesional, en cuanto a su implementación a través de los últimos años en casi todas las ciencias, en las sociales por supuesto, ha venido en un constante auge, porque cada vez es más utilizado por estos investigadores, sobre todo por la innovante realidad en la que se vive en la actualidad por la rápida globalización de la tecnología en todos los campos, y la investigación no desentona en ello.

Entonces, este grupo focal ya es visto como una buena opción para aquellos investigadores que quieren estudiar el análisis de experiencias, creencias, pensamientos sobre un fenómeno social sensible, y claro que la violencia de género traducida en los feminicidios entra de manera perfecta a este tipo de fenómeno por ser sino el mas, uno de los más sensibles que se viven en Puebla y todo el país.

Entonces, requerimos abordar el grupo focal desde su conceptualización, tal como dice Martínez Miguelez (1999), el grupo focal "es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto".

Lo importante de esto por tanto, es que el grupo focal es de rápida ejecución en el sentido de reunir importante y profunda información, de este caso particular, las experiencias de violencia de género vividas en los últimos años durante un tiempo corto, donde la interacción y opinión consensuada en algunos puntos de las participantes, será de vital importancia en la retroalimentación y el objetivo del grupo focal, que será la comparación de dos políticas públicas para delimitar la preferencia de una por encima de la otra en cuanto al combate de esta violencia.

Como hemos mencionado, uno de los puntos principales y enriquecedores de esta metodología, es que su técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona

piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera, y es menester mencionar que en ocasiones puede haber puntos en su consciente o subconsciente un tanto sensibles que el moderador requiere manejarlos con cautela y empatía, y en este caso, esto seguramente podría cumplirse por ser un tema tan delicado y sensible especialmente para las mujeres.

Otro punto a favor de esta técnica según Ruíz (2018), es, que, trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios; y ello es precisamente la principal justificación del porque en este grupo se privilegiara la homogeneidad en sus informantes, todo es con la intención de que haya más confianza y desenvolvimiento, pero sobre todo empatía entre ellas mismas para un análisis en la discusión grupal sobre un tema que solo ellas saben cómo se vive y las repercusiones físicas/emocionales que todo ello conlleva.

Los grupos homogéneos entonces, son enriquecedores en la recolección de información sobre todo si es de un tema sensible que aqueja en mucho mayor medida específicamente a un grupo, como es el caso de estas mujeres en el transporte público del municipio de Puebla, ya que el foco principal es vislumbrar su propia percepción, por tanto, de acuerdo al anterior autor mencionado, para la selección de nuestra muestra, ocuparemos el: Muestreo intencional: en el cual, se elige la muestra según los criterios establecidos por el investigador en función de las características típicas de lo que se pretende estudiar y que puedan aportar la información necesaria para ello

Entonces el Dr. Berrios (2015), apunta segmentos en cuanto a este tipo de grupos, los cuales deben ser como una guía para estos palpitantes en dicho grupo los cuales son: Género, Raza, Edad, Clase social, Ocupación, en el caso investigativo solo tomaremos tres, los cuales son suficientes para que el grupo pueda catalogarse como homogéneo, los cuales serán el género, la edad y que todas tengan en común ser usuarias del transporte público, principalmente la RUTA y los peseros.

Según el mismo autor, el grupo focal lo constituyen un número limitado de personas: entre

4 y 10 participantes, un moderador y, si es posible, un observador. A través de él se consigue información en profundidad sobre lo que las personas opinan y hacen, explorando los porqués y los cómo de sus opiniones y acciones. No se obtienen cifras ni datos que nos permitan medir aspecto alguno. Se trabaja con la información que se expresa en los discursos y conversaciones de los grupos. El lenguaje es el "dato" a analizar, comprender e interpretar.

Lo cual en el caso propio como ya se mencionó en la metodología, el grupo constara de nueve participantes, tres de cada zona de la ciudad, tres del sur, del centro y del norte en el municipio de Puebla, en el cual expresaran sus experiencias y opiniones acerca de temas como la violencia vivida dentro del transporte público, las altas estadísticas de los feminicidios en el municipio, así como de las denuncias y el problema en el que podría derivar todo si no se previene esta violencia desde el "origen", para no llegar hasta el propio feminicidio.

Además, la intervención de cada una de las nueve participantes establecerá implícitamente un modelo para el resto, de manera que se puedan proporcionar respuestas cada vez más personalizadas, con el resultado de que el debate tiende a fluir en una dirección: el relajamiento sucesivo de las inhibiciones, y de acuerdo a otros estudios sociales, el grupo homogéneo sería el mejor para lograr dicha meta, es por eso del porque acerca de la muestra, y que al final haya una preferencia mayoritaria en dictaminar cuál de las dos políticas públicas fue de acuerdo a su perspectiva la más eficiente en cuanto al combate, disminución o mitigación de la violencia de género y especialmente de los feminicidios.

3.3 Engramado introductorio del instrumento metodológico

Como ya se justificó en el antepenúltimo subcapítulo del presente capitulo, la justificación del uso del grupo focal tiene que ver en gran medida con los objetivos lineales que persigue el estudio, ya que la percepción de una parte de la población que más vive este tipo de violencia, puede tener características importantes para un amena configuración de algunos elementos en el sentir y pensar de cada una de ellas con respecto a una de las problemáticas, sino la que más ha aquejado esta significativa parte de la población femenina en el municipio durante los últimos siete años.

La variedad entre las edades y ubicación geográfica de residencia de las informantes, juega un papel importante en cuanto a la representatividad de la muestra del grupo focal, ya que ayuda a tener múltiples perspectivas de esta violencia, porque se intentó abarcar todas las edades de las que la metodología se enfoca, las cuales son las edades generales de las mujeres que más viven esta forma más extrema de violencia en el municipio de Puebla (24-35), por ello, a continuación se muestra una tabla de todas las participantes con las que contó en este grupo focal, donde se exponen sus datos.

Número de participante	**Nombre de la participante**	**Edad**	**Zona donde reside/ha residido en los últimos 7 años**
1	Fabiola	28 años	Zona sur de la cd. de Puebla
2	Carolina	27 años	Zona sur de la cd. de Puebla
3	Viridiana	30 años	Zona centro de la cd. de Puebla
4	Mariana	26 años	Zona norte de la cd. de Puebla
5	Isela	34 años	Zona sur de la cd. de Puebla
6	Beatriz	33 años	Zona norte de la cd. de Puebla
7	Xóchitl	29 años	Zona centro de la cd. de Puebla
8	Cinthya	25 años	Zona norte de la cd. de Puebla
9	Isis	24 años	Zona centro de la cd. de Puebla

Fuente: Elaboración propia con datos del grupo focal

Las tres zonas enfocadas tienen que ver con como ya se dijo, en la representatividad de la muestra, porque, ¿Qué mejor que abarcar las 3 zonas en las que se divide la capital?, esto como ya se dictó, enfocado en las zonas en las que viven estas mujeres y en las que diariamente llevan a cabo el uso de estos medios de transporte, principalmente el RUTA, el cual es el más utilizado en el municipio y tiene, claro, líneas que abarcan desde el sur hasta el norte de la ciudad y viceversa.

Es importante también mencionar que las zonas de cada una de las nueve mujeres fueron cuidadosamente seleccionadas, es decir, que cada una de ellas usa el medio de transporte en las zonas que les corresponde (donde viven) justo en las horas "pico" en las que se presentan más tumultos de personas, especialmente de hombres, que tal como dice el ENDIREH 2021 son entre las 6 30 y 7 30 de la mañana, y de entre las 6pm y 8 pm.

Los puntos y preguntas llevadas a cabo durante el grupo focal se alinearon perfectamente en contestar los objetivos y preguntas de esta investigación, pero sobre todo a dilucidar el programa social/política pública que, de acuerdo a la propia percepción, con base en su experiencia/vivencia, fue para ellas el más eficiente en cuanto al combate a la violencia de género, en tratar de disminuir los feminicidios en el municipio de Puebla en los últimos siete años.

Adicional a lo anterior, también es menester decir que otro de los puntos que se abarcaron en el grupo focal, fue dilucidar el pensar que tienen estas mujeres con respecto a la desproporcional variación sobre el número de feminicidios en los últimos años que presentaron los entes oficiales y los no oficiales, con el objetivo de que expresaran su sentir con finalmente, las autoridades, quienes se supone están para proteger a la ciudadanía, aunado a que deben guiarse por los principios de honestidad y transparencia, lo cual de acuerdo a varios medios informativos como la prensa y a estadísticas-informes de la alerta de género instaurada dese el 2019 en el municipio, no lo han sido después de todo.

Finalmente, también se esclarece la visión que ellas tienen y tendrán de este fenómeno social en un pasado, presente y futuro dentro de su entorno y contexto social, así como una opinión de alguna política pública que de acuerdo a su propia experiencia podría ayudar a mitigar esta problemática en la ciudad, porque ¿Quién mejor que los actores que viven directamente esta violencia, pudieran

dar una alternativa viable de solución?

3.4 Desarrollo del grupo focal

Como se esclareció con anterioridad, cada pregunta de las diez que se llevaron a cabo dentro del grupo focal, persiguió un interés propio con el fin de cuantificar y cualificar las experiencias, pensamientos, denuncias, soluciones que las mujeres experimentaron en ese lapso de tiempo con respecto a la violencia de género vivida en la ciudad de Puebla de Zaragoza.

En lo que respecta al primer cuestionamiento importante que se debe tomar en cuenta durante el análisis del grupo, sería la opinión de estas nueve mujeres, sobre la violencia que vive y ha vivido el sexo femenino en la capital poblana de 2016 a la actualidad, haciendo énfasis en que estas fueron las últimas dos gestiones municipales en el municipio de Puebla, Luis Bank 2016 y Claudia Rivera 2018 (factor temporal del estudio). Por ello, es menester decir que esta pregunta toca un punto importante en un recuento histórico por parte de todas las participantes, ya que se llevó a cabo con la intención de que ellas retrocedieran unos años su reloj de tiempo con respecto a este fenómeno social, para de esa manera, vislumbrar si esa violencia que ellas han vivido ha sido constante durante esos años, o tal vez ha mermado un poco en los recientes años.

En esta primera pregunta, a pesar de que prevaleció un poco la pena o duda en responder, dos de las participantes que lo hicieron, fueron contundentes y convincentes en sus respuestas, para finalmente consensar, en que si hay un crecimiento de la violencia, donde ello se ha hecho notorio por los medios de comunicación, donde esta violencia es un tema que ha estado desde hace mucho tiempo.

Ha cobrado mayor relevancia desde recientes tiempos, desde sus propias experiencias personales, pueden decir que, si han vivido algún tipo de violencia, y asimilan que muchas, sino es que todas las mujeres participantes en el grupo focal se pueden sentir identificadas con ello; y pueden concluir que más allá de las cifras, esta violencia las mujeres lo viven día a día en esta ciudad tan grande que es Puebla capital.

En la consiguiente pregunta que fue la número dos, tuvo un punto de inflexión importante dentro del grupo focal, ya que se mostraron tablas a las participantes, sobre cifras de feminicidios en todos los años que abarca la investigación 2016-2021, tipificando bien el número total de estos de cada año por parte de entes oficiales como de “no oficiales”, con la intención de que ellas reflexionaran en cómo varían tanto estas cifras, y por qué creen ellas que esto sería así, haciéndoles pensar de manera indirecta en la reputación que a veces estos órganos oficiales como la fiscalía, tienen que guardar frente a la opinión pública, a comparación de la imagen de los otros entes, tales como el ODESYR, los cuales no tienen nada que perder y mucho que demostrar, con la intención que pudiera coexistir una justicia social para este tipo de violencia más extrema que hay en el municipio de Puebla.

Finalmente con la exposición de estos datos, las participantes, pudieron reflexionar sobre el trabajo que hacen a veces las organizaciones, donde estas ahondan más en averiguar las situaciones y circunstancias por las cuales han ocurrido los feminicidios, y que los datos que da la fiscalía igual son como las denuncias y las carpetas de investigación que si tienen concretado todo, y por ejemplo en comparación con los datos que tienen las organizaciones, donde ellos notan ciertos detalles a los que no se le dieron seguimiento, por parte del ente encargado de esto que es la fiscalía.

Además, piensan que el propio municipio tiene una tendencia a catalogarse como una ciudad segura, donde todas las mujeres puedan laborar y/o pasear con toda la seguridad y obviamente no es conveniente mostrar ese tipo de datos que son altos en cuanto a índices de feminicidios, porque no sería pertinente dilucidarlos para la imagen pública, entonces dan por hecho que los datos se duplican con respecto a un ente y otro y lo interesante es que se hacen un cuestionamiento, lo que da pie a un ¿entonces por qué nos dan datos diferentes si se supone que son eventos familiarizados uno con otro y tienen la misma información?

Entonces pueden llegar a pensar entre muchas de ellas, que hay mucho trabajo por parte de las autoridades, y que pues, más allá de ver los números los cuales claro que alertan, igual es conveniente pensar que ya hay más denuncias y son más visibles y poco a poco ya se está

implementado la cultura de la denuncia; lo cual es un punto igual de importante dentro del grupo, ya que muy rápido en el segundo cuestionamiento, se empezó a seguir un lineamiento bien estructurado, ya que precisamente en el cuarto cuestionamiento se habría de enfocar la atención en el propio acto de violencia y posteriormente la cultura de la denuncia.

Y como mencionamos en esa secuencia, tenemos la antesala de las denuncias, donde se encuentran las experiencias de violencia de género que han vivido las participantes en los últimos años, porque finalmente uno de los puntos más importantes del grupo focal no es solo dilucidar cuál fue la política pública más efectiva de un gobierno u otro, sino hondar un poco en el origen, es decir, las experiencias en carne propia que las participantes han formado parte ya sea de manera directa o indirecta, principalmente en la vía pública, ya que como se ha dicho es el lugar donde más se comete esta violencia, principalmente el transporte público.

Entonces, la participante que se animó a contar una de las experiencias que le había tocado vivir dentro de este transporte público, propiamente la RUTA unos años atrás, comentó que le había ocurrido a ella y a una chica con la que iban dentro del transporte público específicamente en la zona norte de la ciudad, que es donde ella normalmente transita, lo cual fue claramente una situación de acoso y tocamientos indebidos por parte de un señor mayor, lo cual deja entrever dos cosas, una que fue la no reacción de una de las chicas en un principio al momento de ser acosada, y la otra cosa seria la reacción oportuna que hizo la participante que relató este suceso, porque ella misma buscó hacer justicia por su propia mano en la cuestión de recriminar a este individuo y por ende convocar el apoyo de la multitud en socorrerla para que el señor dejara de molestar a otras pasajeras dentro del transporte.

En consenso, muchas de las participantes argumentaron que esta “no reacción” al momento de alguna situación de violencia, muchas veces se tiene en cuenta que es por miedo a que les hagan algo más grave o que simplemente nadie pueda hacer nada para auxiliarlas, donde también a veces interviene la poca empatía que la gente alrededor demuestra al momento de algún altercado de estos, por tanto, de esto deviene la cultura de la denuncia, y la reflexión sobre la razones que obligan a algunas mujeres a hacerlas o no, aunado a los sentimientos encontrados que pudieran llegar a tener con ello.

Entonces, de acuerdo a la ideología en común del grupo focal, se tiene en cuenta, que en parte tiene que ver con la educación que tengan las mujeres, porque no muchas de ellas tienen la educación deseada, solo las que pueden tener acceso a una educación media superior o superior, tal vez pudieran tener un mayor criterio en el sentido es estar más informadas, tiene que ver con un estatus social, porque entre menor sea el grado académico educativo, es más difícil que las mujeres denuncien y por eso mismo padecen violencia quizá constantemente e incluso pueden llegar a verlo como algo normal. Es algo que pasa, a todas en algún momento, sobre todo en los últimos años en el municipio de Puebla.

Además de puntualizar, que, las mujeres no denuncian este tipo de actos, por lo mismo que las autoridades no los toman como algo serio, aparte que es complicado el engramado que tiene que ver con denunciar, porque por ejemplo, las mujeres tiene que ir hasta allá donde se hagan las denuncias, tiene que esperar algo de tiempo, presentar una cierta y especifica documentación, al final esperar también a ver si pasa la denuncia o no, entonces se debe tener en cuenta como un tema muy complicado, falta muchísima atención y prioridad por parte de las autoridades aquí en Puebla.

Las mujeres entonces, no solo serán las victimas en estos hechos, sino que posterior a eso, si se llega a presentar una denuncia o llamada de atención, es decir, un cuestionamiento por parte de alguna autoridad, podría haber una revictimización, tal como dice Boladeras (2020): “Con frecuencia, cuando las mujeres quieren interponer una denuncia son cuestionadas, revictimizadas e intimidadas. “¿De qué sirven tantas campañas contra la violencia de género? ¿De qué sirve que nos digan que denunciemos? Si cuando lo hacemos, no pasa nada, no nos atienden”.

La saturación de información con respecto a esa pregunta llegó a su cometido, ya que en ese cuestionamiento, las mujeres participantes puntualizaron opiniones y discrepancias con respecto a un consenso donde se muestra una injustica y poco accionar gubernamental por parte del Estado en eficientar el sistemas de las denuncias en apoyo a la violencia contra las mujeres, donde ellas claramente son las más desfavorecidas en ello, y la opinión que tienen con respecto a la gestión gubernamental se va moldeando de manera más uniforme de acuerdo a los datos que hasta ese punto se fueron presentando en el grupo focal.

Siguiendo ese lineamiento, también es cierto que puede tener que ver con el derecho civil, el cual parte con la premisa de que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario y como demostrar este tipo de violencia que es en la vía pública es más difícil, porque uno no va trayendo una cámara para documentar que te tocaron o acosaron, es difícil demostrar, y también en el ámbito legal este concepto de feminicidio es relativamente nuevo, entonces, tal vez es complicado acoplarlo en el ámbito nacional y en la jurisprudencia de cada estado para que haya una buena justicia, eso sería otra obstaculización para la efectividad de estas denuncias.

Precisamente como se ha visto en estudios de la ENDIREH, la cual es una de las encuestas más importantes del país, donde se mide la violencia contra las mujeres durante ciertos años, se ha demostrado en las últimas dos ediciones que el lugar donde las mujeres sufren más violencia es en la vía pública, con mayor medida en los parques y transporte público, y con base en esto como ya habíamos comentado, se instauro la alerta de género en el municipio de Puebla el 10 de abril del 2019, entonces los gobiernos se enfocaron en tratar de dar una connotación importante a la atención del transporte público para mitigar/erradicar esta violencia de género. En la teoría se hizo mediante la implementación de políticas públicas por parte de ambos gobiernos, por ejemplo, enfocándonos en la primera gestión municipal que es la de Bank en 2016 se implementó el programa de ciudades seguras.

Entonces, en este punto es donde se lleva a cabo la primera de las dos preguntas más importantes que se llevaron a cabo en el grupo focal, ya que en ellas finalmente se desentraña cuál de las dos políticas públicas en las que se enfoca el estudio, fue la más efectiva en cuanto atención a la violencia de genero de acuerdo a la experiencia y pensamientos de las mujeres participantes, y con base en ello, se clarificó lo mayormente posible las acciones que llevó a cabo cada programa en cada una de las gestiones municipales, lo cual fue el programa de ciudades seguras en 2016 por parte de Luis Bank, y la RUTA rosa en la gestión de Claudia Rivera.

En primera instancia, se cuestionó sobre el impacto tuvo en las mujeres del grupo y/o allegados El Programa para la Prevención y Atención del Acoso y Otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en el Espacio Público de la Ciudad de Puebla” implantado

en la gestión municipal de Luis Bank en 2016, el cual tuvo como dos principales acciones la implementación de la app “Freno al acoso” y poner en marcha campañas de sensibilización en el transporte público, los mercados y los corredores turísticos para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público.

Se notó un poco de desconcierto en cuanto a este cuestionamiento, pero finalmente unas participantes dictaminaron que todas en algún momento, descargaron la app, pero no era como tan funcional y puede ser que anduviera hasta más alerta del peligro, las aplicaciones pueden servir, pero en qué tiempo de respuesta podría llegar alguien a salvar a las mujeres durante un incidente de violencia de género y pos a ello.

Entonces, ellas piensan considerablemente, que, en lugar de estas campañas de sensibilización en el transporte público que se llevaron a cabo en esos años, es mejor una campaña de educación desde casa, donde los papás eduquen en mayor medida y amor a los hijos, para que no tengan precariedades afectivas y tal vez eso sea el principal elemento que muestran los acosadores, un problema psicológico/emocional desde casa en su infancia/adolescencia.

Esa aseveración pudiera ser vista como innovadora y reflexiva en una profundidad conceptual y teórica muy buena, sin embargo, también es cierto que esas son cuestiones que no competen directamente al poder del Estado en ejecución y monitoreo, que es lo que finalmente se intenciona medir durante este estudio, es decir, la percepción de dichas dos políticas públicas en cuanto a combate contra esta violencia de género en la vía pública principalmente, sin embargo, como elemento para ver otra perspectiva del fenómeno social desde la incógnita de problema-solución, puede tornarse interesante.

Podemos vislumbrar a estas opiniones como entendibles, en el sentido que tal vez las más jóvenes no tenían mucho conocimiento de estas acciones derivado de esta PP. Del 2016, debido tal vez a su juventud en esos años, sin embargo, por eso del enriquecimiento conceptual de la muestra, donde las más grandes de edad, si tendrían un mayor conocimiento sobre estas medidas que existieron en esos años dentro del municipio de Puebla.

Por tanto a lo anterior, mediante la discusión de las participantes en este cuestionamiento, las que tenían veinti nueve años y más, asimilaron a estas acciones el momento de aquellos años, que era cuando la policía se subía de repente al transporte público para hacer cierta vigilancia y preguntar si todo iba en orden con el trayecto, sin embargo, iba más enfocado a revisar y vigilar que no hubiera un asaltante o si la gente no traía sustancias nocivas, tal vez no se enfocaba tanto desde la opinión de ellas, en un enfoque de género, a cuidar a las mujeres, y, desafortunadamente, solo era en ciertos momentos y ciertas zonas, entonces eso no era tan efectivo, faltó más propaganda para que se le diera más atención esto, porque tuvo que pasar algo tan radical como la alerta de violencia de género en 2019 para que se le diera un mayor enfoque.

Puedo decir, que en este programa del 2016 de ciudades seguras, también hubo acciones importantes, tales como cierta vigilancia en corredores turísticos, mercados y transporte público, lo cual si era tangible y hasta cierto punto palpable, pero tal y como se llevó a cabo en este segundo consenso de este cuestionamiento sobre nuestra primer política pública analizada, el nivel de atención y prioridad que desde la propia percepción de ellas, no fue suficiente para una mínima atención en apoyo para la disminución o mitigación de este problema de violencia de género en el transporte público.

En lo consiguiente con la segunda PP. analizada en la investigación, cabe destacar que fue en la gestión municipal de claudia Rivera Vivanco en 2018, hubo medidas más drásticas para darle atención a este acoso en el transporte público.

Fue algo necesario por el súbito aumento de los feminicidios y la violencia de género durante esos años, por tanto durante su gobierno en 2019, se implementó el programa la RUTA es vivir sin violencia aunado a que esto era algo necesario por ser de acuerdo a estadísticas del INEGI y de la SCT, el medio de transporte más usado en el municipio de Puebla desde que se instauró y en la actualidad, cuya esencia fue designar vehículos de manera exclusiva para el traslado de mujeres e infantes en horas de máxima demanda a fin de fortalecer su seguridad en las 3 Líneas del sistema de transporte RUTA, en cuál es el medio de transporte público más usado en la capital poblana.

En esta política, por ser especialmente desde un punto de vista, más fuerte en la teoría y práctica, llevada a cabo hace unos cuantos años, el total de mujeres dentro del grupo la conocían y la aprobaban desde distintitos rubos de manera positiva, aunque no del todo en cuanto a que les pareciera como la solución a todos sus problemas. Esta ruta rosa es considerada como una alternativa más cómoda, más a gusto, ya que se supone que van puras mujeres.

Puede llegar a ser considerada una buena estrategia desde su perspectiva, porque es primordial que hagan esa segmentación entre hombres y mujeres, sin embargo a todas les tocaron casos en los que los hombres se pasan al vagón de la mujeres, y si en un momento determinado entra la persona de seguridad y le llama la atención, y pareciera que se pasa al otro vagón, pero transcurre el tiempo y se vuelve a pasar al vagón asignado exclusivamente para mujeres, entonces creen que habría un efecto más positivo si hubiera una persona encargada dentro que vigilara los transcursos, no solo el guardia que está en cada estación, es un tema difícil, pero al final esa separación es una buena estrategia y puede ayudar a contrarrestar este problema de violencia con la intención de prevenir los feminicidios.

Entonces, llega el clímax del grupo focal, donde hubo muchas opiniones, argumentos y críticas, pero se llegó a un consenso al cien por ciento, en la distinción de cuál de las dos estrategias municipales, creen que fue más exitosa en la disminución o mitigación de la violencia de género de acuerdo a su propia experiencia y/o la de sus allegados en el municipio de Puebla, y la razón del por qué.

Por tanto, los nueves participantes concluyeron en elegir a la ruta rosa como la ganadora dentro de esta comparación, porque es más palpable, se puede denotar en mayor grado como materializado y con una mejor estructura, aunque el problema que más se puede ver en esta ruta rosa es la alta demanda que tiene.

Se puede entender esa parte que es culturalmente el decir, nosotros debemos aprender a educarnos entre hombres, y más como mujeres, a nuestros familiares, y en mayor medida cuando haces uso del medio de transporte y que se debe aprender a diferenciar por ejemplo si es ruta rosa, porque esta debe ser de uso exclusivo para las mujeres, sin embargo también podemos darnos

cuenta que hay personas que están con el estrés del tiempo y que obviamente no les importa hacer uso de estos vagones, ya que aun como ciudadanos aun no tenemos esa cultura en cuanto al respeto, entonces los hombres hacen uso de estos vagones por evitar tal vez llegar tarde al trabajo.

Entonces, si el gobierno estas implementando esta estrategia, pues tendría que pedir y calcular bien cuantos camiones vas a tener que mandar en cada línea por la alta demanda que hay de estos. El gobierno tiene que darle mayor énfasis en los tiempos de las rutas para que todas las mujeres usuarias tengan la posibilidad de abordar estos vagones rosas, parecen cosas simples, pero si influyen y determinan muchas cuestiones en cuanto a seguridad para prevenir y atender esta violencia ya que los minutos son determinantes para dar un mejor servicio para que el programa sea lucido y funcione al 100% para lo que fue creado.

Donde también haya una ampliación en los puntos por lo que pasa para que haya más protección a más usuarias, por ejemplo la zona de CAPU, ahí solo llega una línea a pesar de que ahí se conectan con muchas más líneas de otras rutas y de muchas colonias, hay mucha demanda, vas segura un tramo, pero por ejemplo en colonias un poco más al norte de ahí es más riesgoso y en lo personal me siento más insegura al ir a mi hogar, porque hasta allá no llega esta RUTA entonces, ¿Qué tanto te asegura el gobierno que estas llegando con bien hasta la entrada de tu colonia, y hasta la puerta de tu casa?.

Por lo tanto, en cuanto a todo el engramado constitutivo de estos últimos cuestionamientos que se hicieron en el grupo focal, se puede suponer con argumentos teóricos y de percepción que, en cuanto a prevenir, en que no pudiera desencadenar en una agresión a mujeres, para no concretar una acción de violencia contra mujeres, la ruta rosa lleva una mayor ventaja en cuanto a la otra política pública del 2016, ya que en todos los puntos de vista, experiencias y percepciones, es más notorio en cuanto a que las mujeres se sientas más seguras y contentas.

Otro elemento importante que ayuda al estudio para una complementación reflexiva e interesante, es lo contenido en la última pregunta del grupo focal, donde se cuestiona a todas las participantes, sobre que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública, y en apoyo a esto, como investigador conocedor de todo esta

problemática en cuanto a sus hecho teóricos y prácticos, me permití proponer cuatro acciones, las cuales fueron minuciosamente seleccionadas en cuanto a los intereses investigativos y con base en toda la información recabada como una posible solución que debería hacer la autoridad para que las mujeres no solo se sientan seguras, sino que estén seguras, además de abrir la posibilidad que ellas pudieran proponer otra u otras más de acuerdo a su propio criterio, por ello, se muestran los resultados en la siguiente tabla.

¿Qué cree usted que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública?					
Participante	**Mejorar el alumbrado público**	**Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche**	**Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad**	**Mujeres policías**	**Otras**
Fabiola				*	
Carolina		*			
Viridiana	*	*	*	*	*
Mariana		*		*	
Isela					Una escuela de padres y otra de niños, donde se les enseñe a los niños específicamente estos valores del respeto al otro género y viceversa
Beatriz		*			

Xóchitl		*			
Cinthya		*			
Isis		*			Que este legalizado que las mujeres puedan portar armas de defensa personal.
Total	1	7	1	3	2

Fuente: Datos recolectados del grupo focal realizado en la investigación

Como podemos darnos cuenta, el transporte público exclusivo para mujeres y sus hijos pequeños en horas pico, fue el que mayormente las mujeres del estudio proponen como una buena alternativa para disminuir o mitigar la violencia en el municipio de Puebla, y ello me hace reflexionar aún más, sobre la importancia de esta investigación, para dilucidar y que el gobierno le de una mayor prioridad a atención de la violencia en el transporte público, sobre todo en estos años, que son los tiempos cumbres en que la violencia como había mencionado antes, se les está saliendo de las manos, y los feminicidios en el municipios crecen cada año.

Además, también, es preciso mencionar, que, en cuanto a otras propuestas, dos de las nueve participantes se atrevieron a proponer dos cuestiones totalmente distintas a las dadas por automático, de las cuales, una nos puede ayudar a reflexionar como sociedad, donde se reza que hubiera una escuela exclusiva para padres, donde les den estrategias que pueden llevar a cabo con sus hijos, para que estos eviten crear trastornos o conductas que pudieran derivar en actores violentos contra las mujeres.

Esto es algo prioritario, que me atrevería a decir que se ha llevado a cabo ya en algunos otros trienios, sea mediante talleres a padres/hijos por parte de algunas dependencias somo SEDESOL o SEGOB, pero aquí la cuestión seria, ¿qué tan efectivo han sido, si en cuanto a cifras hablamos? O es que, ¿realmente los actores políticos lo vislumbran como una prioridad?

Porque, no se le da una atención tan tangible como se le da por ejemplo a la propaganda de las elecciones, que cuando se llevan a cabo, imperan recursos como la publicidad, talleres, platicas y herramientas como sombrillas, ¡están en todos lados, de cada rincón del país!, ¿por qué no es así con un problema tan grave como la atención que deben tener los padres con los hijos, para evitar la violencia a futuro, o ¿Por qué no así con la violencia de género?, que haya recursos y publicidad de manera exponencial en cada rincón del municipio, estado y sobre todo país, con recursos y herramientas que puedan cambiar esta mentalidad y cultura de violencia contra las mujeres, las cuales deriven en una disminución y atención prioritaria a los feminicidios, es una incógnita que tal vez pase tiempo para que la entendamos del todo.

3.5 Conclusiones y reflexiones finales

Las buena gestión gubernamental siempre será un elemento importante dentro del engramado de cualquier sistema político, sobre todo, porque depende de ello, el bienestar que pueda tener la población adscrita a este territorio, y no solo es un derecho que tienen en consecuencia de ser ciudadanos ,sino que va más allá, es decir, lo que tiene mayor importancia en cuanto a esto, es el derecho que tienen como humanos, y como ya se dijo durante el desarrollo del estudio, esto debe estar tomado en cuenta no solo en los Planes Nacionales, Estatales o Municipales de desarrollo, sino tiene que ser regido, prevalecido y monitoreado por organismos internacionales como la ONU, OMS, etc.

El derecho a la vida, a la salud, a la seguridad, y sobre todo a la integridad corporal y humana, es lo que deben perseguir las gestiones municipales, no solo como elementos constitutivos de las principales leyes del país y del mundo, sino como elementos culturales que necesitan ser tomados como verdadera prioridad por todas las agendas en primera instancia, los niveles municipales, tanto o más como otras cuestiones “menos significativas” si nos referíamos en cuanto a un enfoque de derechos humanos, como por ejemplo, las campañas electorales, o cuando se aprueban, construyen y publicitan algunas obras que no son de primera necesidad tales como centros comerciales o de recreación.

Son elementos que tal vez son necesarios para la democracia y legitimidad de, en este caso, los gobiernos municipales, sin embargo, a lo que realmente se le debe dar un mayor enfoque y atención, es a atender los problemas emergentes y de alerta, tales como la delincuencia organizada o la violencia, y si es la de género, peor aún, porque son las mujeres las que salen perdiendo, sobre todo por ser el grupo vas vulnerable y de riesgo.

Dentro de la investigación, se analizaron y contrastaron datos cuantitativos en cuanto al problema más, o de los más graves que ha asolado a la capital poblana durante al menos los últimos ocho años, el cual es la forma más extrema de la violencia de género que son los feminicidios, los cuales según a estos datos y a los recabados del método de recolección de información cualitativa que se llevó a cabo durante el estudio que fue el grupo focal, ha sido un tema preocupante y al que en la última gestión municipal que fue la del 2018-2021, se le dio especial atención.

Pero esta sorpresiva atención, fue más que nada, porque en el 2019 se ordenó a nivel federal intensificar las medidas para atender este problema de la violencia de género, por el súbito asenso de estos feminicidios, y por lo cual se instauro la alerta de género en varios estados y municipios del país. Pienso que el gobierno actuó muy tarde a pesar de las señales que se dieron incluso hasta siete años antes, cuando la violencia de género ya empezaba a ser de los problemas más suscitados no solo en el país, sino en el estado y municipio de Puebla.

Es por esta razón, por la cual se realizó todo el desarrollo de este estudio, donde el grupo focal, permitió vislumbrar una pequeña parte de la realidad a la que las mujeres poblanas están expuestas día con día, sobre todo en la vía pública, donde la violencia forma parte de las prácticas tradicionales llevadas a cabo por los hombres, aunado a que la aplicación de dos estrategias llevadas a cabo por los dos últimos gobiernos municipales, no fueron suficiente si quiera para disminuir o mejor aún, mitigar estas cifras.

A pesar de lo anterior descrito, también es oportuno decir, que, si bien ninguna de las dos medidas tuvo o ha tenido hasta el día de hoy, los alcances necesarios para que las mujeres se sientan en gran medida tranquilas., también es cierto que una de las dos políticas analizadas fue la mejor catalogada por este grupo selecto, la cual fue como mencione en el anterior subcapítulo, la RUTA

rosa.

Sin embargo, a pesar de haberla elegido, también es cierto que puntualizaron mejoras que se le podrían hacer para reforzar aún más, y que pudiera mejorar su eficiencia para el propósito por el que fue implementado, que fue prevenir la violencia de género., lo cual fue que se extendieran los horarios de atención de todas las líneas, y que este transporte fuera de uso exclusivo para las mujeres y sus hijos pequeños.

Esto me pareció oportuno mencionarlo, porque finalmente la opinión pública siempre será importante a tenerla y tomarla en cuenta, ya que al fin y al cabo, somo el pueblo lo que le da legitimidad al poder político, por tanto a esto, menciona Cortes (2022): "Observamos el surgimiento de una ciudadanía que reclama su derecho a ser partícipe de la construcción de su ciudad por medio del cuestionamiento hacia las políticas públicas implementadas pero, también, a través de la elaboración de propuestas alternativas sobre cómo dicha ciudad debe construirse material y simbólicamente"

Por ello, al final del grupo focal, fue primordial que las informantes seleccionaran cual para ellas sería la mejor solución que tenía que hacer el gobierno para que esta violencia pudiera prevenirse y sobre todo atenderse, entonces como se mencionó, la política pública con mayor efectividad fue la del gobierno de Claudia Rivera Vivanco, donde los resultados fueron más visibles y la disminución de estos índices de violencia empezaran a mermar un poco en los años posteriores.

Me es oportuno concluir esta tesis con un análisis crudo donde, por tradición, se ha catalogado al Estado, sobre todo por una apropiación que ha tenido, de sentirse con el derecho de decidir sobre la ciudad y el territorio, bajo la idea de promover su ordenamiento y desarrollo, pero es justamente por este orden, por el que se encuentra actualmente en el punto del huracán, por la dura crítica que ha tenido por parte de la opinión pública y algunos medios.

Donde ha ido emergiendo la certeza de que los intereses privados y propios de unos cuantos, mueven la formulación y aplicación de la política pública, dejando de lado los intereses colectivos de los ciudadanos, que finalmente son lo más importante, y mejor aún si se trata de un problema

tan grave como lo es la violencia de género traducido en los feminicidios en los últimos 8 años en la capital poblana, donde lo único que queda en la actualidad y años posteriores, es que el gobierno se alinee y coordine de manera oportuna con todos los planes de desarrollo en todos los niveles, aunado a lo que dicta la agenda 2030, para el reforzamiento de las PP., para que la violencia pueda sino ser mitigada, si reducida en ámbitos más que significativos; sería lo ideal para la población de la capital poblana, entonces, he ahí el reto venidero para la propias gestiones municipales.

Referencias

--Boladeras, G. (2020, November 5). *LA CULTURA DE LA DENUNCIA, UN RETO PARA LA POBLACIÓN*. Observatorio Nacional Ciudadano. Retrieved July 6, 2022, from https://onc.org.mx/la-cultura-de-la-denuncia-un-reto-para-la-poblacin

--CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1931, agosto). *CÓDIGO PENAL FEDERAL*. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios.

--CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2007, febrero). *LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA*. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

¿Cuáles son los Derechos Humanos? (2018). CNDH México. Retrieved March 4, 2022, from https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos

--Castro, M. (2020, 2 julio). *Las estrategias de desarrollo municipal, instrumento clave para la gestión local del patrimonio cultural*. Redalyc. Recuperado 12 de enero de 2022, de https://www.redalyc.org/journal/3768/376865021007/html/

--Gálvez, C. (2005). Definición de Violencia de Género. En *Violencia de Género: Terrorismo en casa* (2.ª ed., pp. 17-34). Madrid, España: ALCALA.

--García, A. K. (2020, 15 febrero). ¿Qué es el feminicidio? *El Economista*. Recuperado 18 de enero de 2022, de https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Que-es-el-feminicidio-20200215-0017.html

--González, M. (2005, abril). Una aproximación a la participación social de las mujeres. *El Cotidiano*, *130*. https://www.redalyc.org/pdf/325/32513009.pdf

--Hendel, L. (2017, mayo). *COMUNICACIÓN, INFANCIA y ADOLESCENCIA. GUÍA PARA PERIODISTAS PERSPECTIVADE GÉNERO*. UNICEF sites. Recuperado 1 de noviembre de 2021, de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

--INAFED. (2006). *Características de Buen Gobierno Municipal: 10 lecciones prácticas para las Autoridades Municipales Electas*. INAFED. Recuperado 5 de enero de 2022, de http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/caracteristicas_de_buen_gobierno_municipal.pdf

--INMUJERES, IPN. (2020, 14 febrero). *Violentómetro. Si hay violencia en la pareja, no hay amor*. Gobierno de México. Recuperado 12 de enero de 2022, de

https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/violentometro-si-hay-violencia-en-la-pareja-no-hay-amor-234888?idiom=es

--Lamas, M. (2016). Dimensiones de la Diferencia. En J. Cruz Parcero & R. Vázquez (Eds.), *Género, Cultura y Sociedad* (pp. 1-24). Ciudad de México, México: fontamara.

--Lameiras, M., Carrera, M., & Rodríguez, Y. (2011). La violencia Sexual contra las Mujeres: Abordaje Psicosocial. En I. Iglesias (Ed.), *Violencia de Género* (1.ª ed., pp. 13- 18). Vigo, España: tirant.

--Marsh, D., & Stoker, G. (Eds.). (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política.* Madrid: Alianza. pp. 145-196. Pag 81 cita del análisis comparativo

--Martínez, Aurora. (Última edición:2 de agosto del 2021). Definición de Análisis. Recuperado de: https://conceptodefinicion.de/analisis/. Consultado el 5 de febrero del 2022

--Juárez, M. (2022, 30 agosto). *En 5 años, crece 6.5% violencia contra mujeres en Puebla; ¿Cuáles son los lugares más peligrosos?* Ambas Manos. Recuperado 3 de diciembre de 2022, de https://www.ambasmanos.mx/puebla/en-5-anos-crece-6-5-violencia-contra-mujeres-en-puebla-cuales-son-los-lugares-mas-peligrosos/11113/

García, E., & Tenahua, A. (2021, 25 agosto). *Puebla ocupa lugar 7 nacional con más feminicidios de enero a julio*. MILENIO. Recuperado 4 de abril de 2022, de https://www.milenio.com/policia/puebla-se-coloca-en-septimo-lugar-nacional-en-feminicidios

--*Resolución de la secretaria de gobernación respecto a las solicitudes de Alerta de la violencia de Género contra las mujeres para el estado de Puebla.* (2019). Ciudad de México : SEGOB. Recuperado de https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/images/pdf/LD1-DAVGM.pdf

--INMUJERES. (2021, 24 octubre). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. Gobierno de México. Recuperado 5 de diciembre de 2021, de https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739 (cita de los que es la alerta de genero)

--*SUMA AYUNTAMIENTO 15 RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS, DESDE QUE SE FUE GALI FAYAD*. (2016, 27 abril). Imagen Puebla. Recuperado 4 de mayo de 2021, de http://www.imagenpuebla.mx/noticias/475/suma-ayuntamiento-15-renuncias-de-funcionarios-desde-que-se-fue-gali-fayad (cita de la nota a pie de pagina de cuando gali dejo la presidencia)

--Castillo, J. (2022, 25 abril). Aumenta violencia contra las mujeres en municipios de Puebla, alerta Igavim. *Intolerancia*. Recuperado 5 de mayo de 2022, de https://intoleranciadiario.com/articles/especiales/2022/04/25/995155-aumenta-violencia-contra-las-mujeres-en-municipios-de-puebla-alerta-igavim.html (primera cita de justificacion y relevancia})

--*Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares.* (2021). Ciudad de México : INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf (cita del endireh 2021)

--Pérez Porto, J., Merino, M. (22 de noviembre de 2012). *Municipalidad - Qué es, definición y concepto*. Definicion.de. Última actualización el 10 de febrero de 2015. Recuperado el 3 de junio de 2023 de https://definicion.de/municipalidad/

--*Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México*. (2021). Recuperado 8 de mayo de 2022, de https://mexico.un.org/es/sdgs

--*¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?* (2021). Gobierno de México. Recuperado 4 de junio de 2022, de https://www.gob.mx/agenda2030

--*Informe Nacional Voluntario 2021 Agenda 2030 en México.* (2021). Ciudad de México : Secretaría de Economía . Recuperado de https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/agenda2030/INV2021_F4.pdf (cita del tercer informe de mexico)

--Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de México. (2019, 20 marzo). *¿QUÉ ES EL PND?* Planeando Juntos. Recuperado 5 de febrero de 2022, de https://www.planeandojuntos.gob.mx/ (cita de lo que es el PND)

--*Informe Nacional Voluntario 2021 Agenda 2030 en México*. (2021). Ciudad de México : Secretaría de Economía . Recuperado de https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/agenda2030/INV2021_F4.pd

--IPLANEG. (2022). *¿Qué es el PED?* Instituto de Planeación, Estadística y geografía del Estado de Guanajuato. https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/?page_id=11206 (cita es un plan estatal de desaarollo)

--*Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018*. (2017). Gobierno de Puebla. Recuperado 4 de enero de 2022, de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63 (PED 2017-2018)

--*Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024*. (2019). Gobierno de Puebla. Recuperado 3 de abril de 2022, de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=580&Itemid=63 (PED 2019-2024)

--*Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018*. (2014). Puebla, Pue.: Gobierno Municipal de Puebla. Recuperado de https://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf (PMD 2014.2018)

--*¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?* (2019, 15 enero). ManatíMX. Recuperado 2 de febrero de 2022, de https://manati.mx/2019/01/15/que-es-el-plan-municipal-de-desarrollo/ (QUE ES EL pmd?)

--*PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021*. (2018). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de: https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/implan/77.fracc01/77.01.implan.plan.mpal.desarrollo.18.21.pdf

--*Federalismo a debate en México Análisis de los sistemas nacionales implementados y su eficiencia gubernamental*/ José Luis Estrada Rodríguez (coordinador), Alejandro Alejo Pompilio Aguilar Miranda (coordinador). Curitiba: CRV, 2021.
270 p.

--*PLAN DE ACCIÓN DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE PUEBLA*. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/alermujhist/images/pdf/plan-de-accion.pdf

--*INFORME DE CUMPLIMIENTO DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO*. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/alermujhist/images/pdf/informe-de-cumplimiento.pdf

--*REUNIÓN CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO (GIM) Y CONAVIM*. (2020). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560887/57.1__Presentaci_n_4-06-20.pdf

--*INFORME DE CUMPLIMIENTO DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA*

DE GÉNERO. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/alermujhist/images/pdf/informe-de-cumplimiento.pdf

--*INFORME DE CUMPLIMIENTO DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO*. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/alermujhist/images/pdf/informe-de-cumplimiento.pdf

--ONU MUJERES. (2016). *Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en la Ciudad de Puebla*. ONU MUJERES MÉXICO. Retrieved July 7, 2022, from https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/ciudades-seguras-puebla

--*PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN MÉXICO*. (2016). Puebla, Pue.: ONU MUJERES. Recuperado de https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/Informe%20Resultados%20Ciudades%20Seguras.pdf

--*LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA*. (2021). CIUDAD DE MÉXICO. Recuperado de congresodepuebla.com.mx

--*Carreteras Cuota Puebla*. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://serendipia.digital/wp-content/uploads/2019/10/01172119-2.pdf

--*Inicia Puebla "La RUTA es vivir sin violencia" con espacio para mujeres*. (2019, June 11). Quinceminutos.mx. Retrieved May 4, 2022, from https://www.quinceminutos.mx/post/inicia-puebla-la-ruta-es-vivir-sin-violencia-con-espacio-para-mujeres

--Domínguez, E. (2019, June 19). *Inicia RUTA rosa, la línea exclusiva para mujeres en Puebla*. EL SOL DE PUEBLA. Retrieved June 4, 2022, from https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/inicia-ruta-rosa-la-linea-exclusiva-para-mujeres-puebla-la-ruta-es-vivir-sin-violencia-tambienesmiespacio-violencia-genero-campana-3747776.html

--*La RUTA es vivir sin violencia Informe de Resultados*. (2019). Puebla, Pue.: GOBPUEBLA. Recuperado de https://serendipia.digital/wp-content/uploads/2019/10/Informe-RUTA-Rosa-Final-al-06-de-Agosto-2019.pdf

--*Usuarias se quejan porque hombres ocupan "Ruta Rosa."* (2019, June 13). Diario 5 De Mayo. Retrieved March 1, 2022, from https://diario5demayo.com/usuarias-se-quejan-porque-hombres-ocupan-ruta-rosa/

--Higuera, M., Cabrera, V., & López, L. (2022, January 17). Política pública-violencia versus derecho a la ciudad en el centro histórico de Puebla, México. *scielo.org*. Retrieved July 17, 2022, from https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652021000300111

--Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Caulitativa* [PDF]. Recuperado de https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la- investigacion.pdf

--OMS. (2020). Violencia contra la mujer. Recuperado 18 de noviembre de 2019, de https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

--Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura. (2022). *Módulo 3: Municipalidad y Territorios Indígenas*. FAO. Recuperado 8 de enero de 2022, de https://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulo-3/marco-conceptual/rol-gobiernos-municipales/es/

https://pactomundial.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/170Actions-web_Sp.pdf

-- Pino A, Sánchez M, Hernández A. *Producción simbólica en el ejercicio de gobierno*. 1ra ed. Quiala F, Fornell D. La Habana: editorial.filosofi@.cu; 2018. Cita siguiente dentro del mismo subcapítulo

--PUENTES UC. (2021, septiembre). *La importancia de las municipalidades y su impacto en la vida de las personas*. PUENTES UC. Recuperado 13 de enero de 2022, de https://puentesuc.cl/novedades/la-importancia-de-los-municipios

--Quintana, K. (2018, junio). *El caso de Mariana Lima Buendía: una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer*. sciELO. Recuperado 4 de enero de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000100143

--RAE. (2021). *Real Academia Española*. Real Academia Española. Recuperado 18 de enero de 2022, de https://dle.rae.es/ayuntamiento

--Reyes, O. (2016, 1 noviembre). Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Recuperado 18 de noviembre de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/321197704_Caracteristicas_de_la_Comunicacion

_Politica

--Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Bilbao, España: UNIVERSIDAD DE DEUSTO.

--Salles, A. (2016). El Feminismo, El Liberalismo y la Bioética. En J. A. Cruz & R. Vázquez (Eds.), *Género, Cultura y Sociedad* (2.ª ed., pp. 25-31). Ciudad de México, México: fontamara.

--Sartori, Giovanni (1984). *"El método de la comparación y la Política Comparada"*, en La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales, México: Fondo de Cultura Económica. (pp. 261-318) cita sobre lo que es la comparacion

--SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS. (1993, agosto). *LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO*. LIX Legislatura.

--Smelser, Neil J.; Baltes, Paul B. (2001). International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences. Elsevier. ISBN 978-0-08-043076-8.

--Tepichin, A. M. (2016). Las Mujeres y el Género en programas dirigidos a población en condiciones de pobreza. En *Conocimiento de la pobreza desde un enfoque de género: propuesta de un marco analítico* (pp. 19-26). Ciudad de México, México: El Colegio de México.

--Ucha, F. (2012, agosto). *Definición de controlar*. DefiniciónABC. Recuperado 7 de enero de 2022, de https://www.definicionabc.com/general/controlar.php

--Ustaran, P. (2014). *La Equidad de Género*. Tlaxcala, México: Irlanda.

--Webster, David (Agosto de 1992). «*Building free and independent media*». *Freedom Papers* (en inglés). San Francisco: Institute for Contemporary Studies (ICS). Consultado el 22 de noviembre de 2019. Citas de que son los medios oficiales

--Westreicher, G. (2020, 6 agosto). *Estrategia*. Economipedia.com. Recuperado 11 de enero de 2022, de https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html

--WHO. (2022). *Organización Mundial de la Salud*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado 20 de enero de 2022, de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender

--Zavallis, A. (2017, enero). *¿Qué es una ONG y cuál es su función social?* La agencia de la ONU para los refugiados. Recuperado 29 de enero de 2022, de https://eacnur.org/blog/una-ong-funcion-social-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

https://onc.org.mx/la-cultura-de-la-denuncia-un-reto-para-la-poblacin (cita para Boladeras 2020)

ANEXO

Transcripción grupo focal

Actores:

-Moderador: Isaac, Participante 1, Participante 2, Participante 3, Participante 4, Participante 5, Participante 6, Participante 7, participante 8 y participante 9.

Participante 1: Fabiola 28 años, residencia en los últimos años 7 años en la zona sur de Puebla.

Participante 2: Carolina 27 años, residencia en los últimos 7 años en la zona sur de Puebla.

Participante 3: Viridiana 30 años, residencia en los últimos 7 años en la zona centro de Puebla.

Participante 4: Mariana 26 años, residencia en los últimos 7 años en la zona norte de Puebla.

Participante 5: Isela 34 años, residencia en los últimos 7 años en la zona sur de Puebla.

Participante 6: Beatriz 33 años, residencia en los últimos 7 años en la zona norte de Puebla.

Participante 7: Xóchitl 28 años, residencia en los últimos 7 años en la zona centro de Puebla.

Participante 8: Cinthya 25 años, residencia en los últimos 7 años en la zona norte de Puebla.

Participante 9: Isis 24 años, residencia en los últimos 7 años en la zona centro de Puebla.

Moderador: Carolina, ¿Cuál es su opinión, sobre la violencia que vive y ha vivido el sexo femenino en la capital poblana de 2016 a la actualidad?

Carolina: Bueno, en lo personal pienso que si hay un crecimiento de la violencia, sin embargo yo creo que se ha hecho notorio por los medios de comunicación, si bien es cierto la violencia es un tema que ha estado desde hace mucho tiempo, pienso que es un tema que ha cobrado mayor relevancia desde recientes tiempos, desde lo personal si he vivido algún tipo de violencia, y creo que muchas nos sentimos identificadas con ello; en el municipio de Puebla si me ha tocado vivir varias experiencias, tanto personales como familiares, yo creo que más allá de las cifras, la violencia lo vivimos día a día las mujeres, es un tema muy latente.

Moderador: Gracias, ahora, Xóchitl, ¿Cuál es su opinión, sobre la violencia que vive y ha vivido el sexo femenino en la capital poblana de 2016 a la actualidad? Haciendo énfasis en que estas fueron las últimas dos gestiones municipales en el municipio de Puebla, Luis Bank 2016 y Claudia Rivera 2018.

Xochitl: Efectivamente voy a coincidir con la compañera Carolina; en la actualidad se ha hecho mucho más notorio esta violencia contra las mujeres, en los medios de comunicación podemos ver

muchísima información y noticias acerca de estos sucesos, evidentemente ha sido en estos tiempos más notorio, y creo que todas como mujeres podemos atestiguar.

Moderador: Gracias, bueno, con base en esto, me gustaría mostrarles algunas tablas sobre datos estadísticos sobre feminicidios que obtuve de la fiscalía y de otros entes no gubernamentales, me quiero enfocar primero en el estado de Puebla, la frecuencia absoluta se refiere al número especifico de feminicidios, como pueden ver es muy notorio el año 2019 por el alto número de feminicidios que se registran. Había un gran debate teórico en esto, porque según autores y periodistas, se podría haber pensado que durante el año de la pandemia que fue en 2020, estas cifras serian de un volumen mayor, sin embargo, el pico se dio en el 2019, esto nos habla de la corriente de la violencia que se empezó a dar en esos años, lo que trajo consigo la llamada alerta de la violencia de género en ese año. Ahora me gustaría mostrarles las cifras de estos feminicidios pero ahora los de un observatorio de violencia de genero de la universidad Iberoamericana de Puebla, el cual también se encarga de recolectar este tipo de cifras, cabe destacar que hacen una ardua labor para recolectarlas y se basan mucho en los medios de comunicación, datos que por ejemplo la fiscalía no avala ni aprueba por ciertas cuestiones que en ocasiones no son tan claras según su percepción, por ejemplo pueden ver los años 2018 y 2019 que tan disparejos están las cifras de los feminicidios en el estado de los que presenta la fiscalía versus lo que argumenta el observatorio de la Ibero de los que ellos consideran que hay. Ahora en los que no compete un poco más que son las cifras de estos feminicidios pero ahora en el municipio de puebla, aquí podemos ver también los datos de la fiscalía en nuestro factor temporal antes dicho que es del 2016 al 2021, ahí podemos percatarnos también que en el 2019 hay un notable repunte en las cifras y nos situamos de nuevo en la comparación con el segundo observatorio más importante que no depende de la acción gubernamental que es el ODESYR, el cual tiene repercusión oficial en algunos estudios sociales que se llegan a llevar a cabo por organismos como la ONU, para el ODESYR también el año 2019 fue un año controversial de repunte en las cifras donde se contrapone totalmente a los datos proporcionados por la Fiscalía. Entonces, con base en estos datos, Beatriz, ¿Qué opinas sobre los datos estadísticos sobre violencia de género que da a conocer el gobierno y los medios, como ves esa contrastación tan notable de información?

Beatriz: Realmente el trabajo que hacen a veces las organizaciones ahonda más en averiguar las situaciones y circunstancias por las cuales han ocurrido los feminicidios, y creo que los datos que da la fiscalía igual son como las denuncias y las carpetas de investigación que si tienen concretado todo, y los datos que tienen las organizaciones son datos y ciertos detalles a los que no se le dieron seguimiento, además de que le municipio tiene una tendencia a demostrar que somos una ciudad segura, donde una puede laborar pasear con toda la seguridad y obviamente no es conveniente mostrar ese tipo de datos que son altos en cuanto a índices de feminicidios que no convienen dilucidarlos para la imagen pública, entonces es un hecho que los datos se duplican con respecto a un ente y otro y ahí viene la pregunta, ¿entonces por que nos dan datos diferentes si se supone que son eventos familiarizados uno con otro y tienen la misma información? entonces creo que hay mucho trabajo por parte de las autoridades , y que pues, ¡híjole¡, más allá de ver los números los cuales claro que alertan, igual creo que ya hay más denuncias y son más visibles y poco a poco ya se está implementado la cultura de la denuncia.

Moderador: claro, y en la antesala de las denuncias se encuentran las experiencias/vivencias que ustedes como mujeres han tenido, por tanto, a esto, alguien me podría decir/contar si ha vivido o conoce alguien que haya vivido una experiencia de violencia de género en la vía pública en los últimos 5 años (2016-2021), por ejemplo, en los medios de transporte?

Fabiola: En el 2017 trabajé en una empresa y el gerente era medio raro porque todas las chicas que trabajaban ahí le daban un beso en la mejilla cuando llegaban o se iban, el hombre trataba de normalizar eso para que todas se sintieran cómodas, el me preguntó un día que por que yo no le daba un beso en la mejilla como todas, yo le dije que preferiría tener mis limites, en una ocasión se llegaron los pagos de la quincena, y el licenciado me dijo, ¡no te voy a pagar porque eres muy engreída, te crees muy linda! Y yo le dije que no por ser respetuosa y no querer sobrepasar un límite voy a ser engreída; entonces no me quiso pagar la quincena, entonces fui a recursos humanos para anteponer la queja, pero votaron a favor del jefe, por lo tanto tuve que presentar mi renuncia, y yo pensé yo renuncie porque la verdad no dependo ni tengo necesidad del trabajo, pero otras mujeres tal vez si lo tengan y se tienen que aguantar eso y otras cosas, a mí no me parece que el hombre abuse de su poder y nosotras como mujeres debemos de poner un límite y acciones en contra de esto, sea en el trabajo, el transporte público o el lugar en el que estemos.

Moderador: claro, el acoso laboral tiene una connotación importante dentro de la violencia de genero e incide mucho en estas cifras sobre feminicidios expuestas, ya que en muchas ocasiones el acoso desencadena en esta forma de violencia más extrema, alguien más podría contarme una experiencia que haya vivido o conoce alguien que haya vivido esta violencia de género en la vía pública en los últimos 5 años (2016-2021), por ejemplo, ¿en los medios de transporte?

Cinthya: Bueno, hace unos años, no fue directamente a mí, pero justamente allá por la CAPU mi hermana y yo regresábamos de la ciudad de México, tomamos una ruta para nuestra cosa, y realmente te das cuenta del cómo está la sociedad porque ya no solo te acosa el señor, sino que fue una persona mayor, ¡ya literal, mayor! Que ya ni se podía agarra bien, incluso estuvo pegado un tiempo a mí, y yo pensé…no le voy a dar mi lugar porque vengo muy cansada, yo la verdad si doy lugar a la gente cuando lo necesita, pero esta vez dije…no, que me disculpe pero no lo voy a hacer… se quedó un rato ahí junto a mí, después avanzo unos dos asientos atrás de mí, el señor se sentó, después subió una chica y el muy amable le dio su lugar, y al poco rato escuché como la chica empezó a gritar: “ayúdenme, me está violentando”, nadie hizo nada, sobre todo los hombres, yo rápido volteé y de echo la chica fue la que reacciono y una señora, lo agarraron porque ya se quería bajar, entonces entre ella, otra señora, y otra señora más le empezaron a pegar, fue hasta no sé, hasta tres minutos después, que los hombres reaccionaron y lo agarraron, si obviamente paró el camión, la chica estaba temblando, me acerque a ella para preguntarle si necesitaba algo, y lo que a mi más me enojó además de la penosa situación, es que un hombre dijo : “ya vámonos, ya para que” (ya que el camión había parado por la situación en la que estábamos) entonces la chica que había sufrido el altercado , se enojó y el empezó a gritar de groserías. Yo jamás había vivido tan de cerca una experiencia así, en la que un hombre se sacara el miembro y se empezara a masturbar enfrente de esta persona, pude haber sido yo porque estuvo junto a mí, fue una situación fuerte para mí, yo estaba temblando la chica por supuesto estaba temblando, a pesar de que ni siquiera fue directamente hacia mí, entonces la actitud que toma el entorno, sobre todo la reacción cuando llegó la policía el muchacho que empezó a decir que ya nos fuéramos, también le empezó a pegar,

entonces me pregunto: ¿Por qué lo hace? Ahí es cuando te pones a pensar muchas cosas y no entiendes…entonces te das cuenta de lo mal que esta, yo si le agradecí a las señoras que agarraron al señor y apoyaron a la chica, sino hubiera sido por las señoras, el señor se baja.

Moderador: Entonces, la chica ¿Qué postura tomó para hacerle frente a esta situación, es decir, que acciones llevo a cabo en ese momento y/o después?

Cinthya: A mí me sorprendió bastante que haya tenido las fuerzas, porque no siempre tenemos la fuerza y valentía para tomar esa decisión de agarrar al señor, de tirarlo y empezarle a pegar, entonces, entre el miedo y entre el coraje tomo esa decisión de hacer algo al respecto, yo a veces pienso, si soy yo, quedaría en shock, yo me conozco no sé cómo reaccionaría.

Moderador: Precisamente dentro de ese lineamiento expuesto, las denuncias son hasta cierto punto importantes, sin embargo, algunas mujeres por miedo o por indiferencia al pensar que no va resolver nada no las llevan a cabo cuando experimentar un altercado así. Viridiana, de acuerdo a esto, ¿Cuál es su opinión con respecto a que algunas mujeres denuncian este tipo de hechos de violencia, y otras no, principalmente en el transporte público?

Viridiana: Creo que en parte tiene que ver con la educación que tengan las mujeres, porque a pesar de que seamos del género femenino no muchas tenemos la educación, quizá yo creo que la que estamos aquí tenemos carrera universitaria, por tanto estamos más informadas, pero creo mucho tiene que ver con un estatus social, porque entre menor sea el grado académico educativo, es más difícil que las mujeres denuncien y por eso mismo padecen violencia quizá constantemente e incluso pueden llegar a verlo como algo normal. Es algo que pasa, nos pasa a todas en algún momento, sobre todo en estos últimos años aquí en el municipio.

Moderador: Gracias, entonces Mariana por favor, habías levantado la palabra para responder esta misma cuestión, ¿Cuál es tu opinión con respecto a que algunas mujeres denuncian este tipo de hechos de violencia, y otras no, principalmente en el transporte público?

Mariana: Yo estando en la universidad, en la UPAEP, la avenida Juárez es una zona muy transitada, y escuchaba a varias de mis compañeras que estando en una parada del transporte público por ahí, llegaban hombres, se les acercaban y les tocaban las nalgas, yo también soy de la idea de defenderse, yo les decía, ¿Por qué no hiciste nada, por que no denunciaste?, y me contestaban: “me congelé”, todas daban esa respuesta, pero yo les recalcaba: “entonces después, ve a tu agresor, recuerda el rostro y denúncialo”, pero ellas me decían: “para que, si es algo que no es tan grave (ellas asi lo toman), ¿Cuánto les pueden dar a ellos, una penalización un día dos días en los amparos?”. Entonces por esa situación yo creo que las mujeres no denuncian este tipo de actos, por lo mismo que las autoridades no los toman como algo serio, aparte que es un rollo denunciar, tienes que ir hasta allá, tienes que perder tiempo, tienes que dar papeles, al final tienes que esperar también a ver si pasa la denuncia o no, entonces yo creo que ese es un tema muy complicado, falta muchísima atención y prioridad por parte de las autoridades aquí en Puebla.

Moderador: Si claro, y con respecto a esto mismo…Isis, ¿tuviste una situación similar a estas, en las que denunciaste o no este tipo de actos?

Isis: Afortunadamente aun no me ha pasado nada, sin embargo, en la calle no falta cuando pasas y te piropean o te dicen cosas vulgares, sin embargo, en la secundaria un hombre me toco y se fue, estaba niña no sabía que hacer, y no le dije nada a mis papas por miedo. Tengo una conocida que sufrió violación y no quería denunciar por las situaciones actuales, porque es común que la justicia no haga nada, denunció y le cambiaron toda la historia, entonces no se está procesando como ella hubiera querido, entonces yo pienso que uno se atiene a hacer algo, porque a fin y a cabo no pasa nada, y es triste, porque quisiéramos que hubiera justicia, pero no es así.

Viridiana: Yo quiero hablar por favor, gracias. Siguiendo ese lineamiento yo creo que también tiene que ver con el derecho civil, el cual parte con la premisa de que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario y como demostrar este tipo de violencia que es en la vía pública es más difícil, porque uno no va trayendo una cámara para documentar que te tocaron o acosaron, es difícil demostrar, y también en el ámbito legal este concepto de feminicidio es relativamente nuevo, entonces, tal vez es complicado acoplarlo en el ámbito nacional y en la jurisprudencia de cada estado para que haya una buena justicia, yo creo que eso sería otra obstaculización para la efectividad de estas denuncias.

Moderador: Gracias, y precisamente como se ha visto en estudios de la ENDIREH, la cual es una de las encuestas más importantes del país donde se mide la violencia contra las mujeres durante ciertos años, se ha demostrado en las últimas dos ediciones que el lugar donde las mujeres sufren más violencia es en la vía pública, con mayor medida en los parques y transporte público, y con base en esto como ya habíamos comentado, se instauro la alerta de género en el municipio de Puebla el 10 de abril del 2019, entonces los gobiernos se enfocaron en tratar de dar una connotación importante a la atención del transporte público para mitigar/erradicar esta violencia de género. En la teoría se hizo mediante la implementación de políticas públicas por parte de ambos gobiernos, por ejemplo, enfocándonos en la primera gestión municipal que es la de Bank en 2016 se implementó el programa de ciudades seguras.

Para usted Isela, ¿Qué impacto tuvo/tiene en usted y/o allegados, “El Programa para la Prevención y Atención del Acoso y Otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y las Niñas en el Espacio Público de la Ciudad de Puebla” implantado en la gestión municipal de Luis Bank en 2016, el cual tiene tuvo como dos principales acciones la implementación de la app “Freno al acoso” y poner en marcha campañas de sensibilización en el transporte público, los mercados y los corredores turísticos para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público?

Isela: Si llegue a escuchar ese programa y de la aplicación, todas las descargamos en algún momento, pero no era como tan funcional y creo que hasta andabas más alerta, pienso que las aplicaciones pueden servir, pero en qué tiempo de respuesta podría llegar alguien a salvarnos, por ejemplo. Hay una cuestión por ejemplo que se puede llegar a hacer para protegernos entre nosotros, gritar en el momento de un ataque, pero no: ¡Auxilio!, sino mejor: ¡Fuego!, porque con el auxilio es como en automático por parte de la gente como mejor cierro mi puerta y no te ayudo y con el fuego la gente se alerta y es más factible que salga a socorrer, creo que en lugar de estas campañas de sensibilización en el transporte público que se llevaron a cabo en esos años, es mejor una campaña de educación desde casa, donde los papás eduquen en mayor medida y amor a los hijos,

para que no tengan precariedades afectivas y tal vez eso sea el principal elemento que muestran los acosadores, un problema psicológico/emocional desde casa en su infancia/adolescencia.

Moderador: Ok entonces con esto me quiere decir que, para usted, estas acciones que se hicieron en el 2016 mediante esta política pública antes descrita, no tuvieron eficiencia.

Isela: Yo creo que no, por estas cuestiones que mencioné.

Moderador: Bueno, cabe destacar que en la gestión municipal que fue la de claudia Rivera en 2018, hubo medidas más drásticas para darle atención a este acoso en el transporte público, fue algo necesario por el súbito aumento de los feminicidios y la violencia de genero durante esos años, por tanto durante su gobierno se implementó el programa la RUTA es vivir sin violencia aunado a que esto era algo necesario por ser de acuerdo a estadísticas del INEGI y de la SCT, el medio de transporte más usado en el municipio de Puebla desde que se instauró y en la actualidad. Por tanto a lo anterior alguien me podría decir ¿Qué impacto tuvo/tiene en usted y/o allegados, "La ruta es vivir sin violencia" (ruta rosa)? instaurada durante la gestión municipal de Claudia Rivera en 2019, cuya esencia fue designar vehículos de manera exclusiva para el traslado de mujeres e infantes en horas de máxima demanda a fin de fortalecer su seguridad en las 3 Líneas del sistema de transporte RUTA, en cuál es el medio de transporte público más usado en la capital poblana.

Isela: A mi si me gustó esa implementación porque es más cómodo, te sientes más a gusto que vayamos puras mujeres.

Carolina: A mi igual me parece una buena estrategia que hagan esa segmentación entre hombres y mujeres, sin embargo a mí me ha tocado casos en los que los hombres se pasan al vagón de la mujeres, y si en un momento determinado entra la persona de seguridad y le llama la atención, y pareciera que se pasa al otro vagón, pero transcurre el tiempo y se vuelve a pasar al vagón asignado exclusivamente para mujeres, entonces yo creo que si habría un efecto más positivo si hubiera una persona encargada dentro que vigilara los transcursos, no solo el guardia que está en cada estación, pero ¡ojo! Ese ahí es un tema, porque esas empresas de seguridad son empresas privadas, de las cuales también ha habido un gran tema para comentar, porque también ha habido violencia contra ellos mismos, es un tema difícil, pero al final me parece una buena estrategia que hagan esa separación.

Moderador: Entonces para ti, habría una distinción entre esas dos estrategias para optar por una de las dos, es decir, ¿Cuál de las dos estrategias municipales, crees que fue más exitosa en la disminución o mitigación de la violencia de género de acuerdo a su propia experiencia y/o la de sus allegados en el municipio de Puebla, y por qué?

Carolina: Yo creo que la segunda, porque si ayuda, sin embargo, no creo que sea una estrategia que disminuya, pienso que ayudaría en mejor medida que se hicieran reformas en los planes educativos de nivel básico, hasta los subsecuentes porque es un problema más de raíz.

Moderador: ¿Alguien más tuvo una experiencia de cerca con este segundo programa social analizado que es la ruta rosa, desde su opinión que opinan sobre su influencia en su propia persona y/o allegados?

Cinthya: Quería hacer un pequeño comentario, como mencionó la compañera Carolina, muchas veces los hombres están viendo justamente que es un vagón rosa y no les importa, si tú les dices, oye este es vagón rosa, se enojan, me ha tocado muchas veces sus caras de enojados, como empiezan a insultar, y ni porque el policía les está diciendo: "Joven pásese al otro vagón", no lo hacen, y empiezan a cuestionar: "Bueno, ¿por qué todas las mujeres no están exclusivamente en esos vagones?". Ahí también entra con eso como un tema controversial, del que tan cómodas nos podemos llegar a sentir con viajar con puros hombres, a mi como mujer no me gustaría viajar por ejemplo si voy con mi novio o con mi hermano estar en el vagón con puros hombres, pero en sí el comentario principal es que los hombres se enojan por estas cuestiones, y para mí es muy absurdo.

Moderador: Beatriz, en tanto a esto, ¿Cuál de las dos estrategias municipales antes mencionadas, crees que fue más exitosa en la disminución o mitigación de la violencia de género de acuerdo a su propia experiencia y/o la de sus allegados en el municipio de Puebla, y por qué?

Beatriz: Para mí la ruta rosa, porque es más palpable, lo ves cómo más materializado y con una mejor estructura, por la mejor teoría por ejemplo de los horarios pico en los que la ruta rosa opera, aunque el problema que yo veo en esta ruta rosa es la alta demanda que tiene. Yo entiendo esa parte que es culturalmente el decir, nosotros debemos aprender a educarnos a nosotras, a nuestros familiares cuando haces uso del medio de transporte y que debemos aprender a diferenciar por ejemplo si es ruta rosa este debe ser exclusivamente para las mujeres, sin embargo también te das cuenta que hay personas que están con el estrés del tiempo y que obviamente no les importa hacer uso de estos vagones, ya que aun como ciudadanos aun no tenemos esa cultura en cuanto al respeto, entonces los hombres hacen uso de estos vagones alomejor porque van a llegar tarde al trabajo, les van a descontar, sino te subiste pues ya te dejo y tienes que esperar el otro etc. Entonces si tu como gobierno estas implementando esta estrategia, pues tendrías que pedir y calcular bien cuantos camiones vas a tener que mandar en cada línea por la alta demanda que hay de estos. El gobierno tiene que darle mayor énfasis en los tiempos de las rutas para que todas las mujeres usuarias tengan la posibilidad de abordar estos vagones rosas, parecen cosas simples, pero si influyen y determinan muchas cuestiones en cuanto a seguridad para prevenir y atender esta violencia ya que los minutos son determinantes para dar un mejor servicio para que el programa sea lucido y funcione al 100% para lo que fue creado, donde también haya una ampliación en los puntos por lo que pasa para que haya más protección a más usuarias, por ejemplo la zona de CAPU, ahí solo llega una línea a pesar de que ahí se conectan con muchas más líneas de otras rutas y de muchas colonias, hay mucha demanda, vas segura un tramo, pero por ejemplo en colonias un poco más al norte de ahí es más riesgoso y en lo personal me siento más insegura al ir a mi hogar, porque hasta allá no llega esta RUTA entonces, ¿Qué tanto te asegura el gobierno que estas llegando con bien hasta la entrada de tu colonia, y hasta la puerta de tu casa?

Moderador: Cierto, cabe destacar que este programa de la ruta rosa se le dio más énfasis y estructura en comparación a la del 2016, pro si bien es cierto que también en el programa del 2016 de ciudades seguras también hubo acciones importantes, tales como cierta vigilancia en corredores turísticos, mercados y transporte público, lo cual si era tangible y hasta cierto punto palpable, entonces con esto, Mariana, para ti desde tu propia perspectiva y experiencia, ¿Cuál de las dos estrategias municipales antes mencionadas, crees que fue más exitosa en la disminución o mitigación de la

violencia de género de acuerdo a su propia experiencia y/o la de sus allegados en el municipio de Puebla, y por qué?

Mariana: Yo creo que la mayoría estamos de acuerdo, y hablo por mi propia persona que la ruta rosa ya que, del 2016, no fue tan fuerte siento, el apoyo a los transportes de seguridad, bueno al menos, yo no tuve esa experiencia antes en el transporte público.

Carolina: Yo creo que, no sé si sea por generacionalmente hablando, pero pienso que algunas no tenemos la noción de las medidas del 2016, y no es porque haya pasado mucho tiempo, pero lo de la ruta rosa como que lo tenemos más presente.

Mariana: Siendo sincera al menos yo no conocí tantas medidas a favor de protección de las mujeres en esos años, o ¿Ustedes si conocieron? (pregunta y se dirige a todas las presentes).

Beatriz: Era por ejemplo cuando la policía se subía de repente al transporte público para hacer cierta vigilancia y preguntar si todo iba en orden con el trayecto.

Moderador: Claro, precisamente en esos años fue una de las principales medidas dentro de varias rutas del municipio.

Beatriz: Si claro, aunque iba más enfocado a revisar y vigilar que no hubiera un asaltante o si la gente no traía sustancias nocivas, tal vez no se enfocaba tanto desde mi opinión en un enfoque de género, a cuidar a las mujeres, desafortunadamente solo era en ciertos momentos y ciertas zonas, entonces eso no era tan efectivo.

Moderador: ¿Entonces, tú crees que tuvo mejor efectividad y estructuración la política pública de la ruta rosa a comparación de este programa de ciudades seguras del 2016 de acuerdo a tu propia experiencia?

Beatriz: En cuanto a prevenir, en que no pudiera desencadenar en una agresión a mujeres, para no concretar una acción de violencia contra mujeres, yo creo que si la ruta rosa es más notoria en ello

Moderador: Bueno, en la consiguiente última pregunta, si me gustaría tener la opinión de todas ustedes, entonces, Fabiola, ¿Qué cree usted que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Fabiola: Yo pienso que las mujeres policías, porque me sentiría más segura ya que son de mí mismo género y pienso que más apoyarían, si una está en un momento de tal vez me están persiguiendo, y si hay una mujer policía que mejor, yo me iría con ella, no creo que me vaya a querer dar la espalda, yo me sentiría más segura viendo una mujer en la calle policía que un hombre a una hora tarde como las nueve de la noche correría hacia a ella, en lugar de activar una alarma y que no pase nada.

Moderador: Ok, gracias, Carolina, ¿Qué crees que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo

para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Carolina: Yo optaría por el transporte solo para mujeres en horas pico a partir de las 9:00 pm de la noche, sería una buena opción, porque yo creo si ayudarían un poco a mitigar, pero tampoco sería como la erradicación, pero desde mi perspectiva si podría ayudar en gran medida.

Moderador: Viridiana, la misma pregunta, ¿Qué crees que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Viridiana: Para mí, todas las opciones serian buenas para ayudar al combate de esta violencia, pero además yo agregaría, tal como lo anteponían las compañeras, de reformas a los planes educativos y tal vez en el ámbito familiar, ya que considero importante que las mujeres aprendamos a educar a nuestros hijos para evitar este comportamiento que incita a la violencia.

Moderador: Gracias…usted Mariana, ¿Qué crees que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Mariana: Yo creo que también sería lo del transporte solo para mujeres en horas pico a partir de las nueve de la noche, porque yo creo que no solo hablo de mí, alomejor yo me puedo mover en taxi , carro, pero otras no, entonces es ahí donde empezamos a ser solidarias con otras mujeres; y mi opinión es que el transporte seria la opción, pero no solo en horas pico, sino a todas horas para las mujeres, como desde las seis de la mañana hasta la última hora del transporte, ya que el acoso y estas violencias están a todas horas, no solo en la noche, incluso desde primeras horas de la mañana y es cuando menos gente hay para que te auxilie y también apoyaría lo de las mujeres policías, pero también la de hombres policías pero que estén capacitados , porque es muy cierto que entre mujeres podemos apoyarnos y nos podemos sentir más identificadas con ellas, pero por ejemplo si en una situación hay un hombre grande que nos esté molestando, la mujer no va tener la misma fuerza, entonces solo mujeres como que no, sino que requeriría el apoyo también de su amigo hombre, pero como dije, que este bien capacitado, además se debe aumentar el número de estos policías en las zonas donde se ha detectado más violencia, porque es cierto que las autoridades tienen claro cuáles son estas zonas, sin embargo les es indiferente y no han hecho nada.

Moderador: Perfecto, gracias, ahora, Isela, ¿Qué cree usted que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Isela: Si es de elegir esas opciones, me iría al igual que la compañera, la del transporte.

Moderador: Y si pudiera implementar otra, ¿Cuál sería?

Isela: Mejoraría algunas y quitaría otras, en la cuestión del transporte, no solo me inclinaría por el servicio a todas horas para las mujeres en la RUTA, sino de todos los demás transportes como los camiones, las combis etc. donde se priorice a las mujeres y mamás con sus hijitos, además del alumbrado que es algo necesario y que es una obligación del gobierno que debe proveer a todos los ciudadanos. Y si tuviera que implementar otra, sería una escuela de padres y otra donde se les enseñe a los niños específicamente estos valores del respeto al otro género y viceversa, porque de esa manera viviríamos en una sociedad mucho más agradable, podemos tomar el ejemplo de otras partes del mundo, donde el respeto es un elemento importante, y podemos decir, ¿Por qué no igualarnos a ese tipo de culturas? Yo creo que si podríamos, porque los mexicanos nos caracterizamos por adaptarnos a muchas situaciones somos muy resilientes, yo implementaría algo así aunado a lo del transporte a todas horas para las mujeres.

Moderador: Gracias Isela, Betty, para ti, ¿Qué crees que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Beatriz: De la forma más inmediata y que fuera palpable seria la del transporte,, añadiendo lo que dictaminan las compañeras, que no solo sea en horas pico, ya que hay lugares donde desde las 5 de la mañana empieza a haber movimiento, entonces esa es una cuestión, pero también son necesario por ejemplo los rondines de la policía municipal, porque jamás he visto y yo creo ni vere una patrulla deambulando por ejemplo a las 5 de la mañana para salvaguardar especialmente a las mujeres que salen de sus casas a trabajar desde esa hora, en cuestión de la alarma ciudadana y de la alarma rosa, si pero que sea funcional y tenga una buena efectividad, tal como el programa del vecino vigilante, el cual se puede ver presente en muchas colonias de Puebla, es decir todas estas medidas tendrían que estar relacionadas y que la policía municipal este encargada de ello porque tendrían que echar mano de ellos.

Moderador: Gracias, la misma pregunta Xóchitl.

Xóchitl: Bueno, yo creo que al igual que mis compañeras el transporte exclusivo para mujeres a todas horas, y con respecto al punto de las mujeres policías, lo más importante independientemente del sexo, que sean policías preparados, ya que evidentemente las personas que en el actualidad salvaguardan nuestra seguridad no están preparadas, hay mucha gente de la que se mete a trabajar como policía no está preparada ya que se meten solo por necesidad económica, me ha tocado ver chavitas muy chiquitas, que alomejor físicamente no te pueden defender, porque por ejemplo además de preocuparte por tu integridad al momento de un momento de violencia también me preocuparía por la integridad de ellas, entonces, más que sean mujeres, es que sean personas que estén verdaderamente capacitadas para la defensa y seguridad de nosotros.

Moderador: Claro, y de echo durante la alerta de género como les había comentado en el 2019, se ha empezado a profesionalizar a los encargados de la seguridad pública, haciendo como un servicio profesional de carrera, sin embargo, aún no se ha visto reflejado tal vez ese avance en las cifras de estos feminicidios durante los últimos años.

Entonces, Cinthya, ¿Me podrías dar respuesta de esta pregunta global?

Cinthya: También estoy de acuerdo en esta cuestión del transporte, pero también debemos ser realistas y tomar en cuenta que tan solo en un vagón que es exclusivo para las mujeres los hombres se molestan y pueden llegar a manifestarse verbalmente, ahora imagínate que va a pasar cuando les digan: “esta combi, este transporte, va ser exclusivo para mujeres” van a decir ah si, ¿nosotros que? El incremento de unidades también tiene que considerarlos porque pueden ponerlo, pero puede haber una disparidad de horarios en los transportes, por ejemplo si el transporte que es solo para mujeres pasa a las 3, y el de los hombres más tarde, va a haber una gran inconformidad y podemos volver a lo mismo, porque lo que necesitas es moverte, son pequeños detalles que van a orillar a que al final te vas a tener que ir en el mismo camión que todos, y en cuestión de las mujeres policías, si podrías sentirte segura como una mujer, pero si viene un hombre agresivo, este va a poder con una y hasta con dos mujeres policías, porque volvemos al miedo y nos podemos paralizar, porque la fuerza de un hombre no se va a comparar con la de una mujer nunca.

Moderador: Gracias, finalmente, Isis, lo mismo, ¿Qué crees que tendría que hacer la autoridad para que hubiese más seguridad para las mujeres en la vía pública? -Mejorar el alumbrado público, -Transporte sólo para mujeres en horas pico y a partir de las 9:00 de la noche, -Alarma ciudadana rosa en distintos puntos de la ciudad, -Mujeres policías, u otras, ¿y cuáles serían?

Isis: Yo concuerdo con las chicas, que en el transporte público haya seguridad y todos estén capacitados, que puedan resolver situaciones en el momento, conflictos. Y otra cuestión que yo implementaría, es que haya permisos para que las mujeres podamos traer armas de defensa, porque ha habido casos en los que algunas mujeres llevan estos, y en un ataque, las que salen perjudicadas somos nosotras, por defendernos contra nuestro atacante, entonces seria esos permisos para defendernos de ellos con algo que nos funcione.

Moderador: Si claro, afortunada o desafortunadamente con base en la alerta de género, se instauraron medidas en este transporte, por parte como ya mencione de Bank, botones de pánico y los rondines de seguridad que a veces vigilaban el transporte y otras no, y con Claudia Rivera esta ruta rosa que como ya se mencionó en este grupo se tienen más conocimiento tal vez por ser más palpable y todas ustedes lo han llegado a usar alguna vez, por lo tanto se llega a un consenso que con base en eso se puede decir que el gobierno de Claudia Rivera hizo más acciones que combatieron esta violencia de género, tal vez fue por más presión gubernamental por el súbito asenso de la violencia en el municipio en esos años, sin embargo, el gobierno requiere seguir trabajando para innovar estas políticas de protección a las mujeres contra la violencia y de como ustedes dicen, trabajar con esta estructura social desde el hogar. Bueno, agradezco mucho su valiosa participación en apoyo a este grupo focal y todos sus aportes grabados, serán solamente para fines educativos, muchas gracias.

Todas: Gracias, buena tarde.